

ACTA N°144-2026

1
2 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho
3 horas del diez de marzo del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores
4 propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga
5 Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin
6 Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela
7 Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes:
8 Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez
9 Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie
10 Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José
11 Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del
12 distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito
13 Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito
14 El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del
15 distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega
16 Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco
17 Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de
18 Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José
19 Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del
20 distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández
21 Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla
22 Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes:
23 Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la
24 sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro
25 Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo
26 Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 142-2026. -----**

2 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 142-2026. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 142-2026. -----**

8 **ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 143-2026. -----**

9 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
10 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
11 143-2026. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 143-2026. -----**

15 **ARTÍCULO 3. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR**
16 **JURAMENTACIONES. -----**

17 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
18 realizar juramentaciones; somete a discusión, suficientemente discutido,
19 somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
20 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
21 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
22 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**

23 **ARTÍCULO 4. – JURAMENTACIONES. -----**

24 – El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación
25 de las señoras Adriana Brenes Picado cédula 304200766 y Sujey Gerarda
26 Cordero Brenes cédula 303740771, como miembros de la Junta de Educación
27 de la Escuela Antonio Camacho Ortega. Para el período de ley que rige del 17
28 de febrero del 2026 al 17 de febrero del 2029. **Se hace saber a la institución**
29 **educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la**
30 **jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros**

N°144-2026

1 de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les
2 alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-
3 electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo
4 segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese
5 Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -
6 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Priscilla Curling
7 Martínez, directora de la Escuela Antonio Camacho Ortega, al Lic. Alejandro
8 Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo
9 Poveda. -----

10 **ARTÍCULO 5. - OFICIO AM-INF-159-2026, SOBRE RESPUESTA AL**
11 **ARTÍCULO 4 DEL ACTA 134-2026, CONF-057-2026.** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-159-2026 sobre CONF-057-2026. - Visto el
13 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
14 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
15 dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por**
16 **unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón,**
17 **González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por**
19 **economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
20 propuesta; **se acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los**
21 **regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada**
22 **Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese
23 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -

24 **ARTÍCULO 6. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-339-2026, SUSCRITO POR EL**
25 **REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR, CONF-065-2026.** -----

26 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-339-2026 sobre CONF-065-2026. - Visto
27 el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: señor presidente, en este
28 punto me acojo al artículo 31 del Código Municipal. – El presidente Acevedo
29 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
30 Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de

N°144-2026

1 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez**
4 **Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
5 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo
6 Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
7 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez**
10 **Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese
11 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al
12 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 7. – TEMAS ADMINISTRATIVOS.** -----

14 . – El alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a
15 quienes siguen la transmisión, indica: muchas gracias, señor presidente.
16 Primero que todo, un cordial saludo a todas las mujeres en la conmemoración
17 tan importante que se realizó el pasado 8 de marzo, deseando que se puedan
18 seguir librando las luchas para abrir derechos a las mujeres. Ciertamente las
19 mujeres en este país han logrado avances importantes; vamos a tener el primer
20 parlamento con mayoría de mujeres y por lo que suena, vamos a tener una
21 presidenta legislativa mujer. Por los resultados de las pasadas elecciones va a
22 haber una presidenta de la República mujer. Ya tenemos una mujer presidiendo
23 el Tribunal Supremo de Elecciones, y ya tenemos una mujer presidiendo la
24 Contraloría General de la República. De ahí que si nos descuidamos ahorita
25 van a manejar absolutamente todo en este país; lo cual no está mal pero
26 demuestra, me parece, una lucha que no debe de terminar porque hay muchas
27 mujeres que siguen sufriendo violencia y siguen sufriendo otro tipo de
28 situaciones. Dos o tres cosas. Uno, estamos en el proyecto de conservación de
29 vías públicas y he de informar que en esa dirección se han venido asfaltando
30 vías tanto en el Distrito Oriental, como el Distrito Occidental. El día de mañana

N°144-2026

1 se van a asfaltar dos rutas importantes en la Urbanización Manuel de Jesús
2 Jiménez; desde el restaurante o desde el supermercado chino, hasta donde
3 está la delegación de la policía. Y desde el sector de prácticamente la escuela
4 hasta el motel Casa Blanca. Esas dos rutas tan importantes van a ser asfaltadas
5 el día de mañana y esperamos continuar en ese esfuerzo en correspondencia
6 y agradecimiento también a los miembros de este Concejo Municipal que han
7 avalado todos esos proyectos en beneficio de Cartago. Adicionalmente,
8 informar que hoy recibimos una muy grata noticia el señor César Singone junto
9 con otros gerentes de Zona Franca, quien nos visitó para informar que estarán
10 desarrollando en el próximo año cuatro proyectos aquí en Cartago y proyectos
11 que van a significar una inversión de más de 21 millones de dólares. Son áreas
12 de construcción de más de 30 mil metros cuadrados y que esperan que pueda
13 generar alrededor de 1150 empleos directos. Eso es una noticia positiva dentro
14 de todas las circunstancias que estaba viviendo Cartago y que demuestra que
15 seguimos siendo un cantón pujante que apuesta a la reactivación económica y
16 al bienestar de la mayor cantidad de personas. La generación de empleos y el
17 crecimiento comercial e industrial de Cartago obviamente confirma el potencial
18 del cantón para seguir creciendo en beneficio de la ciudadanía. De ahí que
19 quería informar esto, señor presidente, señoras y señores miembros del
20 Concejo Municipal así como personas que nos siguen, para efectos de que
21 quede acreditado en actas. Gracias, presidente. – El presidente Acevedo
22 Gutiérrez señala: con todo gusto señor alcalde. - Notifíquese este acuerdo con
23 acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 8. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL**
25 **OFICIO RC-05-2026, SUSCRITO POR LA MUCAP.** -----

26 – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
27 conocer el oficio RC-05-2026, suscrito por la MUCAP; somete a discusión,
28 suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**
29 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
30 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

N°144-2026

1 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
2 **alteración del orden del día. -----**

3 **ARTÍCULO 9. – OFICIO RC-05-2026, SUSCRITO POR LA MUCAP. -----**

4 Se conoce oficio RC-05-2026 de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por la
5 MUCAP; y que dice: “...*Estimados señores y señoras: Reciban un cordial*
6 *saludo de parte de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (Mucap). Para*
7 *nuestra institución, como entidad profundamente vinculada con el desarrollo de*
8 *la provincia de Cartago, resulta de gran importancia contribuir activamente en*
9 *la atención de los desafíos sociales que enfrenta nuestra comunidad,*
10 *particularmente en materia de vivienda. En ese sentido, consideramos valioso*
11 *sumar esfuerzos junto con la Municipalidad de Cartago para brindar información*
12 *a la población sobre las distintas alternativas que existen para mejorar sus*
13 *condiciones habitacionales, especialmente aquellas relacionadas con la*
14 *oportunidad de optar por el acceso a los fondos públicos administrados por el*
15 *Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), con el programa Bono RAMT,*
16 *dirigido a reparar, ampliar, mejorar o terminar la vivienda. Por tal motivo,*
17 *respetuosamente solicitamos su autorización para instalar un toldo informativo*
18 *los días miércoles 11 y jueves 12 de marzo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00*
19 *p.m., en las inmediaciones entre la Municipalidad y nuestro Centro de*
20 *Negocios. La actividad contará con la participación de funcionarios de Mucap*
21 *y el BANHVI quienes estarán brindando orientación a las personas interesadas*
22 *sobre los requisitos y opciones disponibles para acceder a estos programas.*
23 *Con esta iniciativa buscamos acercar información útil a la comunidad y*
24 *contribuir, de manera conjunta, a generar oportunidades que permitan a más*
25 *familias mejorar sus condiciones de vivienda. Agradecemos su atención y el*
26 *apoyo que puedan brindarnos para el desarrollo conjunto de esta actividad,*
27 *reiterando nuestra disposición de continuar trabajando de la mano en beneficio*
28 *de las familias cartaginesas...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*

29 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
30 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de

N°144-2026

1 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
2 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
3 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
4 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
5 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
6 votar el oficio RC-05-2026. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
7 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la autorización para**
11 **instalar un toldo informativo los días miércoles 11 y jueves 12 de marzo,**
12 **en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las inmediaciones entre la**
13 **Municipalidad y el Centro de Negocios MUCAP. -**El presidente Acevedo
14 Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve**
15 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
16 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
17 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
18 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora María del
19 Milagro Corrales Chacón, jefe de Relaciones Corporativas MUCAP, al correo
20 mcorralesc@mucap.fi.cr, a la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área
21 de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe de Servicios
22 Generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
23 **aprobado. -----**

24 **ARTÍCULO 10. – OFICIO AM-INF-150-2026, SOBRE RESPUESTA AL**
25 **ARTÍCULO 40 DEL ACTA 136-2026, RELACIONADO A LA SOLICITUD**
26 **SIVEFAC PARA REALIZAR VENTAS DE SEMANA SANTA EN EL**
27 **MERCADO MUNICIPAL. -----**

28 Se conoce oficio AM-INF-150-2026 de fecha 26 de febrero del 2026, suscrito
29 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio
30 MER-OF-014-2026, suscrito por MDE Ricardo Chacón Jara, CPI, Administrador

N°144-2026

1 del Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta Respuesta a la Solicitud
2 de SIVEFAC para el tradicional permiso de ventas de Semana Santa en el
3 Mercado Municipal de Cartago, y que dice: “...Asunto: Respuesta a SIVEFAC,
4 solicitud de permiso para modificar horario de feria en Semana Santa 2026.
5 Reciba un cordial saludo. En atención al acuerdo del Concejo Municipal de
6 Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2026, Acta 136-
7 2026, Artículo N°41 y al oficio enviado por SIVEFAC con la solicitud del permiso
8 para modificar el horario de feria para la Semana Santa del 2026, indicamos lo
9 siguiente: Tomando en cuenta resoluciones de años anteriores, donde
10 SIVEFAC solicita permiso para laborar en días de Semana Santa; en este año
11 los días lunes 30 de marzo , martes 31 de marzo de 2026 y miércoles 01 de
12 abril de 2026, indicamos que es factible que se pueda conceder dicho permiso.
13 Adicionalmente, se permitirá laborar el día jueves 02 de abril de 2026 hasta
14 medio día, viernes 03 de abril de 2026 permanecerá cerrado el Mercado,
15 sábado 04 de abril en horario normal y domingo 05 de abril de 2026 hasta medio
16 día. Según resoluciones de los últimos años, se cobra un porcentaje del 5%
17 adicional para cada local que quiera laborar los días adicionales propuestos.
18 Criterio administrativo: Se recomienda a la Administración aprobar la
19 modificación del horario de Semana Santa para ajustar las ventas ocasionales
20 los lunes 30 de marzo, martes 31 de marzo de 2026 y miércoles 01 de abril de
21 2026. De esta manera el horario autorizado para el Mercado Municipal en
22 Semana Santa 2026 será el siguiente:

23	Lunes 30 de marzo 2026	De 6:00 a.m. a 5:30 p.m.
24	Martes 31 de marzo 2026	De 6:00 a.m. a 5:30 p.m.
24	Miércoles 01 de abril 2026	De 6:00 a.m. a 5:30 p.m.
25	Jueves Santo 02 de abril 2026	De 6:00 a.m. a 12:00 m.d.
25	Viernes Santo 03 de abril 2026	Cerrado.
26	Sábado 04 de abril 2026	De 6:00 a.m. a 6:00 p.m.
26	Domingo Resurrección 05 de abril 2026	De 6:00 a.m. a 12:00 m.d.

27 Además, que el cobro sea del 5% para los inquilinos que trabajen los días
28 adicionales...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica:
29 para este punto, el suscrito me acojo al artículo 31 del Código Municipal y
30 concedo la palabra a la vicepresidente. – La presidente a.i. Quesada Moya

N°144-2026

1 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
2 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
3 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**
7 **comisión por economía procesal.** – La presidente a.i. Quesada Moya
8 propone votar el oficio AM-INF-150-2026. Somete a discusión. Suficientemente
9 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
11 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
12 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe MER-**
13 **OF-014-2026, por tanto, se aprueba la modificación del horario de Semana**
14 **Santa para ajustar las ventas ocasionales los lunes 30 de marzo, martes**
15 **31 de marzo de 2026 y miércoles 01 de abril de 2026. De esta manera el**
16 **horario autorizado para el Mercado Municipal en Semana Santa 2026 será**
17 **el siguiente:**

18	Lunes 30 de marzo 2026	De 6:00 a.m. a 5:30 p.m.
19	Martes 31 de marzo 2026	De 6:00 a.m. a 5:30 p.m.
20	Miércoles 01 de abril 2026	De 6:00 a.m. a 5:30 p.m.
21	Jueves Santo 02 de abril 2026	De 6:00 a.m. a 12:00 m.d.
	Viernes Santo 03 de abril 2026	Cerrado.
	Sábado 04 de abril 2026	De 6:00 a.m. a 6:00 p.m.
	Domingo Resurrección 05 de abril 2026	De 6:00 a.m. a 12:00 m.d.

22 **Además, que el cobro sea del 5% para los inquilinos que trabajen los días**
23 **adicionales.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza;
24 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
25 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
26 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
27 **aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a
28 MDE Ricardo Chacón Jara, CPI, Administrador del Mercado Municipal, a
29 SIVEFAC al correo sivefac@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
30 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

N°144-2026

1 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-151-2026, SOBRE RESPUESTA AL**
2 **ARTÍCULO 10 ACTA 179-2022. -----**

3 Se conoce oficio AM-INF-151-2026 de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por
4 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio RH-
5 128-2026, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos
6 Humanos, referente a respuesta Acta N°179-2022, Artículo 10 "... ARTÍCULO
7 10°. -OFICIO S.G.21-25-20806-22022 POR PARTE DE ANEP, SOBRE
8 ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN
9 MUNICIPAL, SEGÚN LO PUBLICADO EN EL DIARIO LA GACETA, NO 121
10 DEL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022, para su debido conocimiento., y que
11 dice: "...En atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en
12 Sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto del 2022, Acta N°179-2022,
13 Artículo 10 "... ARTÍCULO 10°. -OFICIO S.G.21-25-20806-22022 POR PARTE
14 DE ANEP, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL
15 RÉGIMEN MUNICIPAL, SEGÚN LO PUBLICADO EN EL DIARIO LA GACETA,
16 NO 121 DEL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022. – Se conoce oficio S.G.21-
17 25-20806-22022 de fecha 12 de julio del 2022, suscrito por el señor Albino
18 Vargas Barrantes, General ANEP; Walter Quesada Fernández, Secretario
19 General Adjunto y Rebeca Céspedes Alvarado, Secretaria de Género JDN-
20 ANEP y que dice: "...Comunicación Oficial de parte de la ASOCIACIÓN
21 NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ANEP. Acerca de
22 ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN
23 MUNICIPAL. En el diario oficial La Gaceta, No. 121, del miércoles 29 de junio
24 de 2022, se publica la ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL
25 RÉGIMEN MUNICIPAL, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
26 (UNGL); directriz de carácter facultativo dirigida a todas las alcaldías e
27 intendencias del régimen municipal costarricense, así como dirigida a sus
28 respectivos concejos. Por tanto, la Asociación Nacional de Empleados Públicos
29 y Privados (ANEP), representada por los suscritos firmantes, y en nuestra
30 condición de organización legítimamente representativa de los intereses

N°144-2026

1 *sociolaborales y económico salariales de una importante cantidad de personas*
2 *trabajadoras de los municipios costarricenses; de la manera más respetuosa*
3 *solicita a las autoridades políticas correspondientes de la estructura bifronte de*
4 *tomas de decisiones en los gobiernos locales, para que inicien el proceso de*
5 *implementación de los contenidos de dicha escala mediando un activo diálogo*
6 *obrero-patronal con las agrupaciones locales adscritas a ANEP en cada*
7 *municipalidad. Bien es conocida las actuales condiciones socioeconómicas que*
8 *caracterizan la vida individual, familiar y social de las personas trabajadoras de*
9 *nuestro país, especialmente de las que aportan al desarrollo de los gobiernos*
10 *locales en condición de asalariadas delos mismos; destacando ANEP una*
11 *cultura institucional a nivel de las jerarquías políticas de las municipalidades,*
12 *de gran sensibilidad social que les permite cabal comprensión de las*
13 *necesidades socioeconómicas de su respectivo personal. Así las cosas,*
14 *considérese la presente comunicación como petición oficial de la ANEP para*
15 *iniciarlos correspondientes procedimientos en función de la indicada*
16 **ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN**
17 **MUNICIPAL, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)...”**
18 *Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión*
19 *por economía procesal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete*
20 *a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
21 *regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,*
22 *Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce*
23 *Moya, dispensar del trámite de comisión. – (...) . La propuesta es trasladar a la*
24 *Administración para su revisión, para lo correspondiente, en realidad no*
25 *requerimos un informe en principio. – Visto el documento, el presidente propone*
26 *enviar a la Administración para estudio e informe, somete a discusión,*
27 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
28 *nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,*
29 *Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres*
30 *Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Alcaldía para estudio e*

N°144-2026

1 *informe. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión,*
2 *suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
3 *afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo,*
4 *Torres Céspedes, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí*
5 *Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse*
6 *y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo*
7 *definitivamente aprobado. ”. Me permito informarle lo siguiente: Sobre este*
8 *asunto en particular, le indico que en su momento para el ejercicio económico*
9 *del periodo 2023, la Administración activa había incluido para en el presupuesto*
10 *de ese periodo una prevención por la suma de quinientos millones*
11 *(¢500.000.000,00), mientras se realizaba una serie de estudios técnicos,*
12 *económicos y legales con el propósito de ver la viabilidad de implementar la*
13 *escala salarial que fue publicada en el diario oficial La Gaceta, No. 121, del*
14 *miércoles 29 de junio de 2022, “ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL*
15 *PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL”. Pero mediante oficio N.º 22522 / DFOE–*
16 *LOC-2400 de fecha 13 de diciembre del 2022, concerniente a la “... Aprobación*
17 *parcial del presupuesto inicial para el año 2023 de la Municipalidad de Cartago*
18 *...” en su apartado ”... 2.2 IMPROBACIONES Una vez analizada la información*
19 *y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes*
20 *improbaciones: (...) Lo anterior, en virtud de que la Municipalidad en la*
21 *justificación brindada para la partida Cuentas Especiales, afirma que “De*
22 *acuerdo con lo indicado en el oficio AAF-OF-261-2022/RH-896-2022 se*
23 *incluyen ¢500.000.000,00 como una previsión de recursos que no tienen*
24 *asignación presupuestaria determinada, con el fin de lograr un equilibrio entre*
25 *los ingresos y gastos, esto mientras se realizan los estudios, análisis y ajustes*
26 *correspondientes a la planilla municipal para la implementación de la Ley de*
27 *Empleo Público. Para ello, la Administración se encuentra realizando una serie*
28 *de estudios técnicos, económicos y legales en relación con la viabilidad de*
29 *implementar la escala salarial en la Municipalidad, así como de los instrumentos*
30 *disponibles en la institución y en el mercado laboral, tal como se publicó en el*

N°144-2026

1 *Diario oficial la Gaceta del 29 de junio 2022, se indica: “UNIÓN NACIONAL DE*
2 *GOBIERNOS LOCALES ACTUALIZACIÓN ESCALA SALARIAL PARA EL*
3 *RÉGIMEN MUNICIPAL (...). Al respecto, la citada justificación carece de un*
4 *fundamento técnico-jurídico certero sobre la procedencia del gasto; evidencia*
5 *un uso incorrecto del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público*
6 *vigente, ya que dicha erogación corresponde ser clasificada en la partida*
7 *Remuneraciones; limita la claridad de asociación de recursos a objetivos, metas*
8 *y productos que se pretenden alcanzar, así como la asignación y uso de los*
9 *recursos en términos de economía, eficiencia y eficacia. ...” Finalmente, lo*
10 *planteado en su momento por el sindicato ANEP en su oficio S.G.21-25-20806-*
11 *22022, no fue posible por las razones anteriormente transcritas y por*
12 *restricciones presupuestarias...” -Visto el documento, el presidente Acevedo*
13 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
14 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
15 *comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
16 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
17 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
18 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
19 ***comisión por economía procesal.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone***
20 *tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación*
21 *la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
22 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
23 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
24 ***Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de***
25 *recibo y fecha al señor Albino Vargas Barrantes, General ANEP; Walter*
26 *Quesada Fernández, Secretario General Adjunto y Rebeca Céspedes*
27 *Alvarado, Secretaria de Género al correo info@anep.or.cr, a la Licda. Ivonne*
28 *Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo*
29 *Poveda. -----*

30 **ARTÍCULO 12. - OFICIO AM-INF-157-2026, SOBRE RESPUESTA AL**

1 **ARTÍCULO 41 ACTA 121-2025. -----**

2 Se conoce oficio AM-INF-157-2026 de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por
3 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio RH-
4 121-2026 suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe de Recursos
5 Humanos; en repuesta Acta N.º 121-2025, Artículo 41, para su debido
6 conocimiento, y que dice: *"...En atención a lo acordado por el Concejo
7 Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del
8 2025, Acta N.º 121-2025, Artículo 41 "... ARTÍCULO 41. - OFICIO CARTA-
9 MTSS-DMT-1962-2025, SOBRE RECORDATORIO SOBRE LA
10 PRESENTACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE
11 LA LEY N°8862 Y SU REGLAMENTO PARA LAS INSTITUCIONES
12 OBLIGADAS A RESERVAS PLAZAS PARA PERSONAS CON
13 DISCAPACIDAD AÑO 2025. Se conoce oficio CARTA-MTSS-DMT-1962-2025
14 de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por el Ministerio de Trabajo y
15 Seguridad Social, y que dice: "...Asunto: Atento recordatorio sobre la
16 presentación del informe institucional de cumplimiento de la Ley N° 8862 y su
17 Reglamento, para las instituciones obligadas a reservar plazas para personas
18 con discapacidad, año 2025. Referencia: Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-
19 MTSS. Estimadas señoras y señores: Reciban un cordial saludo. Como es del
20 estimable conocimiento de ustedes, la Ley N°8862, dispone que las
21 instituciones del Sector Público, que integran el Poder Ejecutivo, las
22 instituciones autónomas, semiautónomas y órganos desconcentrados, deben
23 de realizar la reserva del 5% de sus plazas vacantes, para personas con
24 discapacidad. Asimismo, el Artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-
25 MTSS, Reglamento de la Ley N° 8862, indica que el día 30 de noviembre de
26 cada año, debe presentarse el: "Informe institucional de cumplimiento de la Ley
27 N° 8862", ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En virtud de las
28 competencias legales de este Ministerio, mediante la presente se les recuerda
29 respetuosamente esta obligación. Se reitera que la presentación del informe
30 institucional de cumplimiento de la medida de reserva de plazas vacantes*

N°144-2026

1 *corresponde a las Áreas de Recursos Humanos de cada institución, y deberá*
2 *realizarse únicamente a través del formulario en línea de Google, disponible del*
3 *1.º al 30 de noviembre de 2025, en el sitio web oficial del Ministerio:*
4 *www.mtss.go.cr. Este formulario constituye el único medio válido para la*
5 *presentación del informe. El formulario en línea les guiará paso a paso sobre la*
6 *información requerida y las evidencias necesarias para acreditar el*
7 *cumplimiento de la normativa vigente. (...) se acuerda por unanimidad de nueve*
8 *votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga*
9 *Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,*
10 *Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su*
11 *atención.- (...)" (El resaltado no es del original.); me permito informarle lo*
12 *siguiente: En virtud de que el oficio CARTA-MTSS-DMT-1962-2025 fue enviado*
13 *por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el mes de noviembre del*
14 *periodo 2025, informando a esta corporación municipal el cumplimiento de lo*
15 *señalado por la Ley N° 8862 y su Reglamento, la obligación de las instituciones*
16 *a reservar plazas para personas con discapacidad, año 2025. Bajo esta*
17 *circunstancia legal, ante una consulta del Instituto de Fomento y Asesoría*
18 *Municipal ante la Procuraduría General de la Republica sobre este tema, la*
19 *misma le respondió mediante PGR-C-014-2023, en la cual en su apartado III.*
20 *CONCLUSIONES señala "... Con fundamento en lo expuesto, esta*
21 *Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones: a) De conformidad con el*
22 *principio de la jerarquía normativa, la norma reglamentaria no puede exceder*
23 *el contenido de una ley; b) El ámbito de aplicación de la Ley N° 8862 del 16 de*
24 *setiembre de 2010, sólo abarca a los tres Poderes de la República, siendo*
25 *intención expresa del legislador excluir a las instituciones autónomas y a las*
26 *municipalidades; c) Por lo anterior, lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto*
27 *Ejecutivo N°36462 del 02 de febrero de 2011, Reglamento a la Ley de Inclusión*
28 *y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público*
29 *excede lo dispuesto en la ley, al ampliar su ámbito de aplicación a otras*
30 *instituciones no contempladas por el legislador; d) En presencia de una*

N°144-2026

1 *incompatibilidad entre la ley y un decreto, el operador jurídico debe optar por la*
2 *aplicación de la primera, que por ser una norma de rango superior prevalece*
3 *sobre la de inferior categoría. e) Por tanto, el alcance de la Ley 8862 no puede*
4 *ser impuesto a una institución autónoma como el IFAM, sin perjuicio de que*
5 *dicha institución incluya las mismas disposiciones en su normativa interna. ...”*
6 *Debido a lo anterior, se toma nota del oficio CARTA-MTSS-DMT-1962-2025 del*
7 *MTSS, en virtud de que la ley no es aplicable a las instituciones autónomas,*
8 *descentralizadas y entre otras. Aclarando que la Administración municipal ha*
9 *hecho esfuerzos de incluir en los procesos de Reclutamiento y Selección a*
10 *funcionarios con discapacidad...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
11 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
12 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
13 *comisión por economía procesal; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
14 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
15 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
16 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
17 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
18 tomar nota del informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete
19 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
20 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
21 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
22 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota del informe. -**
23 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Ivonne
24 Martínez Vargas, Jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo
25 Poveda. -----

26 **ARTÍCULO 13. - OFICIO AM-INF-147-2026, SOBRE REMISIÓN DEL**
27 **INFORME DE LABORES 2025, CONOCIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACTA**
28 **142-2026.** -----

29 Se conoce oficio AM-INF-147-2026 de fecha 28 de febrero del 2026, suscrito
30 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...Reciban un cordial

N°144-2026

1 *saludo, en atención al artículo 17 inciso g) del Código Municipal me permito*
2 *remitir Informe de Labores 2025, para conocimiento y aprobación.*
3 *Agradeciendo el compromiso democrático de las regidoras y regidores que han*
4 *sabido anteponer los intereses de Cartago. Su voluntad constructiva al*
5 *respaldar las iniciativas presentadas ante el Concejo Municipal ha sido piedra*
6 *angular para la gobernabilidad y el progreso institucional...” - Visto el*
7 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto, quiero dejar
8 constando que este oficio el AM-INF-147-2026 ya fue dispensado del trámite
9 de comisión en el artículo 8 del acta 142-2026 y se encontraba en estudio de
10 fracciones. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone proceder a convocar a
11 sesión extraordinaria el próximo jueves 12 de marzo a las 18 horas con el fin
12 de discutir y resolver en la primera quincena de marzo conforme lo indica el
13 artículo 17 inciso g del Código Municipal. Somete a discusión la propuesta.
14 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
15 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
16 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
17 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
18 **convocar a sesión extraordinaria el jueves 12 de marzo del 2026 a las**
19 **18:00 horas, para conocer el informe de labores 2025, conocido en el**
20 **artículo 8 del acta 142-2026.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
21 votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
22 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
23 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
24 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo
25 con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
26 **definitivamente aprobado.** -----
27 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: debo de indicar y que quede
28 constando en el acta, que el oficio AM-INF-141-2026 sobre proyecto de Ley
29 24965 y la reforma a artículos varios, se retiró del orden del día desde la
30 semana pasada por lo cual no se va a conocer. -----

1 **ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-154-2026 SOBRE ATENCIÓN A LA**
2 **CONSULTA OBLIGATORIA DEL EXPEDIENTE 25.308 “LEY INTEGRAL**
3 **PARA PREVENIR Y ATENDER LA MENDICIDAD DE PERSONAS**
4 **MENORES DE EDAD”**. -----

5 Se conoce oficio AM-INF-154-2026 de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por
6 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...ASUNTO: Atención a la
7 consulta obligatoria del expediente 25.308, “LEY INTEGRAL PARA PREVENIR
8 Y ATENDER LA MENDICIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD”
9 Estimados señores: Según lo expuesto en la exposición de motivos, el Proyecto
10 de Ley Integral para Prevenir y Atender la Mendicidad de Personas Menores
11 de Edad (Exp. 25.308) se presenta como una iniciativa jurídicamente
12 compatible con el marco constitucional y legal costarricense. Esto por cuanto
13 refuerza el principio del interés superior de la persona menor de edad y las
14 obligaciones estatales de protección establecidas en el Código de la Niñez y la
15 Adolescencia, así como la tipificación de la mendicidad forzada como forma de
16 trata de personas conforme a la Ley 9095 y al artículo 172 del Código Penal.
17 Se recomienda al Concejo Municipal manifestar tomar el criterio del Proyecto
18 de Ley Integral para Prevenir y Atender la Mendicidad de Personas Menores
19 de Edad, del oficio adjunto, por considerar que sus disposiciones fortalecen la
20 protección de los derechos de las personas menores de edad y resultan
21 compatibles con el marco constitucional y legal vigente, sin afectar las
22 competencias ni la autonomía municipal...” - Visto el documento, el presidente
23 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
24 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
25 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**
26 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
27 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
28 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
29 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo
30 Gutiérrez propone aprobar el informe y notificara a la Asamblea Legislativa.

N°144-2026

1 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
2 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-154-2026, por tanto, se**
6 **manifiesta tomar el criterio del Proyecto de Ley Integral para Prevenir y**
7 **Atender la Mendicidad de Personas Menores de Edad, del oficio adjunto,**
8 **por considerar que sus disposiciones fortalecen la protección de los**
9 **derechos de las personas menores de edad y resultan compatibles con el**
10 **marco constitucional y legal vigente, sin afectar las competencias ni la**
11 **autonomía municipal. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**
12 **firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
16 **de recibo y fecha a Maureen Chacon Segura**
17 **maureen.chacon@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**

18 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
19 **ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-152-2026, SOBRE SOLICITUD DE LA**
20 **SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LA**
21 **GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS EN LA**
22 **INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA. -----**

23 Se conoce oficio AM-INF-152-2026 de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por
24 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio CMR-
25 OF-03-2026 suscrito por el señor Claudio Del Valle Hasbun, Representante
26 Oficial de Simplificación de Trámites; referente a solicitud de segunda
27 publicación, y que dice: "...*Reglamento Municipal sobre la Gestión del Arbolado*
28 *Urbano, Arbustos y Herbáceas en la Infraestructura Verde Urbana Estimado*
29 *señor: Por este medio se comunica que el Reglamento Municipal sobre la*
30 *Gestión del Arbolado Urbano, Arbustos y Herbáceas en la Infraestructura Verde*

N°144-2026

1 *Urbana, ha concluido satisfactoriamente el procedimiento de Control Previo*
2 *Regulatorio, conforme a la normativa aplicable. En virtud de lo anterior,*
3 *corresponde gestionar su segunda publicación oficial, a efectos de que*
4 *adquiera eficacia jurídica y entre en vigencia en los términos legalmente*
5 *establecidos. Lo indicado se encuentra debidamente consignado en el oficio*
6 *DMR-DAR-INF-041-2026, de fecha 25 de febrero de 2026...” - Visto el*
7 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
8 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
9 dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
13 **la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.** – El regidor
14 Zúñiga Orozco, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen
15 la transmisión, indica: buenas tardes. Bueno, primero que todo quiero
16 agradecer a esta gestión porque es un instrumento necesario para implementar
17 varias mociones que hemos venido presentando desde el año pasado,
18 específicamente la 012-2025 que hablaba sobre sustituir los árboles de Plaza
19 Mayor que está pendiente pero también implementar la moción 21-2025 sobre
20 la promoción de arquitectura verde arbolado y embellecimiento de espacios
21 urbanos que algunos de ustedes se acordarán. En esta última nos enfocamos
22 solamente en el casco urbano pero voy a decir que también tenemos que
23 pensar en llevar este tipo de iniciativas a otros distritos que es muy importante.
24 A mí gustaría hacer este comentario porque también quisiera sensibilizar a la
25 Administración actual y si alguno de ustedes continúa en la futura, para que en
26 cierto momento le puedan asignar presupuesto a esta iniciativa que no puede
27 caminar sola y agregar que hay muchos estudios pero específicamente hay un
28 repositorio de informes, hay un repositorio de estudios en la FAO y en la
29 Organización Mundial de la Salud que habla sobre iniciativas similares en
30 diferentes países como Noruega, el Reino Unido, Australia, Japón Países

N°144-2026

1 Bajos, etcétera donde se menciona que arborizar las ciudades pues
2 definitivamente tiene muchísimos beneficios. Voy a citar brevemente tres de
3 ellos: “...reducen el estrés y mejoran la salud mental incluso reduciendo la
4 ansiedad que está tan de moda. Contribuyen a la calidad del aire y al bienestar
5 económico de las ciudades. También y favorecen la actividad física y la
6 cohesión comunitaria. Finalmente también reduce la obesidad...” por aquello
7 que algunos anden *pasadillos* de libras y entonces esto evidencia con estudios
8 científicos que es claro invertir en la naturaleza. No solamente es un gasto
9 económico hay que verlo como una estrategia de salud pública y sostenibilidad
10 a largo plazo. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez
11 propone aprobar la segunda publicación en el diario oficial La Gaceta del
12 Reglamento Municipal sobre la Gestión de Arbolado Urbano Arbustos y
13 Herbáceas en la Infraestructura Verde Urbana, para lo cual se instruye a la
14 Secretaría su trámite. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete
15 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
18 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe CMR-OF-03-**
19 **2026, y aprobar la segunda publicación; se instruye a la secretaria para su**
20 **trámite y publicación en el Diario Oficial La Gaceta.** - Notifíquese este
21 acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Claudio Del Valle Hasbun,
22 Representante Oficial de Simplificación de Trámites, a la Dirección de
23 Urbanismo, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo
24 Municipal y Secretaría General y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

25 **ARTÍCULO 16. – OFICIO AM-INF-153-2026, SOBRE RESPUESTA AL**
26 **ARTÍCULO 7 DEL ACTA 13-2020.** -----

27 Se conoce oficio AM-INF-153-2026 de fecha 03 de marzo del 2026, suscrito por
28 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AAF-
29 OF-063-2026, firmado por la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Director Área
30 Administrativa Financiera. En relación con la moción para que se incluyeran

N°144-2026

1 recursos para adquirir dispositivos electrónicos a los miembros del concejo
2 municipal, y que dice: "...Asunto: art 7 acta 13-2020 de sesión celebrada el 30
3 de junio 2020 moción presentada la adquirir dispositivos para los miembros del
4 Concejo municipal. Estimado Licenciado: Reciba un cordial en relación con la
5 moción para que se incluyeran recursos para adquirir dispositivos electrónicos
6 a los miembros del concejo municipal entrante, correo electrónico institucional
7 y los accesos a los programas de comunicación de la municipalidad, para ese
8 entonces se hicieron las recomendaciones siguientes: "Se realiza estudio en el
9 cual se pueda determinar opciones y costos asociados para poder satisfacer
10 los recursos solicitados en el Acta No. 313-2020, entre las alternativas se
11 plantean las siguiente: 1 Opción con todo lo solicitado y utilizando el Portal
12 Regidores en nube .

Cantidad	Recursos	Costo Unitario	Costo total
40	Tabletas o Dispositivo	\$500,00	\$20.000,00
40	Licencias Office 365 E1	\$108,00 p/persona/año	\$4.320,00
40	Sistema Operativo	\$0,00	\$0,00
40	Anti-virus	\$20,00 p/persona/año	\$800,00
	Uso del Portal R. Nube	\$10,00p/persona/mes	\$4.800,00
	TOTAL		\$29.920,00

17 Tipo de cambio **¢575** **TOTAL ¢17.204.000,00**

18
19 *2 Opción utilizando el Licenciamiento y el Portal Regidores en nube. Con esta*
20 *opción cada usuario debería aportar su equipo para poder utilizar los beneficios*
21 *de este licenciamiento.*

Cantidad	Recursos	Costo Unitario	Costo total
40	Dispositivo Personal	\$0,00	\$0,00
40	Licencias Office 365 E1	\$108,00 p/persona/año	\$4.320,00
40	Sistema Operativo	\$0,00	\$0,00
	Anti-virus	\$0,00	\$0,00
	Uso del Portal R. Nube	\$10,00p/persona/mes	\$4.800,00
	TOTAL		\$9.120,00

26 Tipo de cambio **¢575** **TOTAL ¢5.244.000,00**

27
28 *Como se observa con cualquiera de las dos opciones anteriores, se puede*
29 *minimizar el consumo del papel, permite realizar sesiones remotas y acceder*
30 *al Portal de Regidores en el ambiente de nube". La recomendación técnica fue*

N°144-2026

1 *la opción 2. De esta manera en la actualidad los miembros del Concejo*
2 *municipal cuentan con licenciamiento, sistema operativo, antivirus, uso del*
3 *portal en nube y correos electrónicos...” - Visto el documento, el presidente*
4 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
5 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
6 *de comisión por economía procesal; se acuerda por unanimidad de nueve*
7 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
8 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
9 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
10 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo
11 Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
12 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
14 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
15 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este
16 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jimenez,
17 Director Área Administrativa Financiera y al alcalde Mario Redondo Poveda. --

18 **ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-161-2026, SOBRE SOLICITUD DE**
19 **SUBVENCIONES DEL PERÍODO 2026. -----**

20 Se conoce oficio AM-INF-161-2026 de fecha 06 de marzo del 2026, suscrito por
21 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AAF-
22 OF-066-2026, firmado por la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Director Área
23 Administrativa Financiera y la Bach. Natalia Fernández Sánchez, Asistente
24 Administrativa Área Administrativa Financiera. Dicha información debe ser de
25 su conocimiento y aprobación, y que dice: “...Asunto: *Solicitud de*
26 *Subvenciones período 2026. Estimados señores: Reciban un cordial saludo.*
27 *Reciba un cordial saludo, nos permitimos adjuntar el informe correspondiente a*
28 *las organizaciones que han solicitado recursos económicos para abordar*
29 *necesidades dentro de sus respectivas entidades. Este informe ha considerado*
30 *lo establecido en el “REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE*

N°144-2026

1 **SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA**
 2 **O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 71 DEL CÓDIGO**
 3 **MUNICIPAL, LEY N 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE**
 4 **LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Detalle de las Organizaciones considera,**
 5 **nombre de la organización, monto solicitado, objetivo de la solicitud.**

Organización	Monto aprobado	Plan de Trabajo
Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	€37.000.000,00	Servicios profesionales en el área de docencia, interpretación musical y logística, mantenimiento de equipos e instrumentos y compra de instrumentos, equipo didáctico y tecnológico.
Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata	€30.000.000,00	Finalización del gimnasio
Junta Administrativa Colegio Lic Daniel Oduber Quiros de San Francisco	€20.000.000,00	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa: cambio de cubierta de techos de las zonas según el plan de trabajo.
Junta Administrativa Colegio Sur Francisca Carrasco Jiménez, Guadalupe Cartago	€20.000.000,00	Diseñar y construir la segunda etapa del gimnasio en el colegio Francisca Carrasco.
Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Blanca de Cartago	€15.000.000,00	Iluminación Plaza de Deportes Tierra blanca.
Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Barrio La Pithaya de Cartago.	€15.000.000,00	Iluminación Plaza de Deportes La Pithaya
Asociación de Atención del Paciente de Enfermedades Terminales Caminemos Juntos ASCAJU	€15.000.000,00	Fortalecimiento integral de la atención paliativa y apoyo psicosocial a pacientes con enfermedades terminales del Cantón Central de Cartago
Junta de Educación Escuela de Quircot de San Nicolás de Cartago	€15.000.000,00	Contratación del servicio de planos y supervisión externo a la empresa que realice el Techado y la construcción de la segunda etapa del techado del patio principal de la Escuela de Quircot y kinder

		modalidad llave en mano.
Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago.	€15.000.000,00	Compra de instrumentos
Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande, Cartago.	€10.000.000,00	Ejecutar obra constructiva de la estructura del techo con sus materiales y su recurso humano.
Asociación Seres de Luz	€10.000.000,00	Compra de equipos, pago profesionales y alimentación
Junta Educación Escuela Juan Vásquez de Coronado Hervidero San Francisco Cartago	€10.000.000,00	Mejoras en infraestructura dentro de la institución
Asociación Neurológica de Atención Integral María Auxiliadora	€9.000.000,00	Construcción de obras complementarias para el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad
Asociación de Desarrollo Integral Llano grande de Cartago.	€7.000.000,00	Cambio de luminarias instalaciones deportivas de Llano Grande.
Asociación Desarrollo de Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	€5.000.000,00	Construcción de Quiosco Comunal
Asociación Cartago se Guatea en Pro del Habitante de Calle	€5.000.000,00	Servicios de alimentación, atención básica, acompañamiento psicosocial, orientación médica.

1
2
3
4
5
6
7
8

Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro del autismo AMATEA	€5.000.000,00	Servicios de terapia ocupacional, lenguaje y psicología e insumos de nutrición e higiene personal a personas con la condición trastorno con espectro del Autismo
Junta Educación Escuela La Guaria Santa Elena Corralillo Cartago	€5.000.000,00	Remodelación y equipamiento de cocina con instalación de ventanas, mueble de cocina y cocina industrial. Llave en mano
Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Corralillo Cartago.	€5.000.000,00	Colocación de gaviones en campo deportivo San Joaquín de Corralillo.
Fundación, Inclusión y Participación FUNIPAR	€2.000.000,00	Servicios de Psicología para la atención individual y grupal para desarrollar habilidades socioemocionales.

9 *Monto Total de Subvenciones: € 255,000,000.00. De acuerdo con el artículo*
10 *N°14, del “REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A*
11 *CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO*
12 *SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,*
13 *LEY N 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA*
14 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, estas solicitudes deben ser sometidas a*
15 *conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Importante informar que el*
16 *recurso económico que le dará contenido a estas solicitudes se estará*
17 *incorporando en el presupuesto extraordinario 1 -2026...” - Visto el documento,*
18 *el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
19 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
20 *de trámite de comisión por economía procesal; se acuerda por unanimidad*
21 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
22 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
23 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
24 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal. – El regidor**
25 *Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor presidente. Sobre este tema si*
26 *quería agradecer a la Administración por el esfuerzo que ha hecho en la*
27 *distribución de las distintas subvenciones para el año económico*
28 *específicamente en lo que sería la partida para la Asociación de Desarrollo*
29 *Integral de Llano Grande de Cartago por un monto de 7 millones para el cambio*
30 *de luminarias de instalaciones. Este regidor anteriormente en junio del año*

N°144-2026

1 2025 y había presentado una moción (081-2025, artículo 40, acta 089-2025 del
2 24 de junio 2025) que fue aprobada por este Concejo Municipal para que dicha
3 asociación se pudiera considerar con un aporte y ellos pudiesen tener un
4 convenio tripartito inclusive con JASEC para este proyecto que han
5 denominado cambio de luminarias de instalaciones. En ese sentido el Área
6 Administrativa Financiera nos había remitido un informe sobre la respuesta a la
7 asociación de lo que conllevaba el proceso de subvenciones y hoy finalmente
8 se le está asignando una partida. Sé que el señor alcalde ha tenido interés en
9 este tema pues se ha reunido inclusive con la Asociación de Desarrollo Integral
10 de Llano Grande, que me siento muy satisfecho y agradezco a la
11 Administración por esta distribución. También me muestro muy contento por los
12 recursos que se le están asignando a la Asociación de Desarrollo Específica
13 Pro-mejoras de barrio La Pitahaya de Cartago; sé que en eso el Concejo de
14 Distrito y la señora síndica han hecho un esfuerzo en lo que es ese sector e
15 inclusive un tema que ya es conocido por todos nosotros pues recibimos un
16 oficio del Liceo Daniel Oduber Quirós de San Francisco para lo que sería
17 mantenimiento. En esta subvención que se está presentando el día de hoy se
18 está asignando una partida de 20 millones para lo que sería mantenimiento
19 preventivo y correctivo de la infraestructura educativa. En ese sentido nada más
20 quería expresar que me muestro muy agradecido por esas partidas y que de
21 una vez se justifique el voto. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda
22 dice: este es un aporte de la municipalidad, del pueblo de Cartago para
23 contribuir al desarrollo de obras en el cantón. Uno desearía poder ayudar a
24 todas en general pero hemos tratado de priorizar y en la propuesta que se hace
25 aquellas que contribuyen a generar oportunidades a la población,
26 particularmente a la población joven que hoy en día necesita opciones de arte,
27 de cultura, de esparcimiento sano, de deporte. Yo no sé, creo que todos aquí
28 nos hemos conmovido con los hechos que observamos ayer en Liberia de
29 jóvenes estudiantes, eso es algo que le retuerce a uno lo más profundo eso, y
30 si lo ligamos a la niña que fue tirada en unas bolsas de basura la semana

N°144-2026

1 pasada en Pérez Zeledón, el atroz homicidio de Nadia Peraza que está siendo
2 tramitado, un proceso judicial; nos cuestiona sobre la sociedad en la que
3 estamos viviendo y sobre la normalización de la violencia con hechos tan
4 lamentables como estos. Yo creo que definitivamente tenemos que hacer un
5 enorme esfuerzo nacional para reprimir la violencia en todas sus
6 manifestaciones y en todas sus manifestaciones pasan desde la comunicación
7 verbal que a veces se descuida y hay gente que nos habla de cómo combatir
8 la violencia y la inseguridad, pero en sus discursos agreden ofenden violentan
9 en la Asamblea Legislativa, en conferencias de prensa institucionales y en otros
10 ámbitos. Si queremos que la violencia en este país disminuya tenemos que
11 empezar por muchos ámbitos desde el discurso desde, la parte dialéctica,
12 desde los hogares, desde las instituciones desde muchísimos ámbitos. Este
13 este plan de subvenciones prioriza por eso colaboración a tres comunidades
14 en el mejoramiento de las luminarias en Tierra Nlanca, que ya estamos
15 trabajando en Llano Grande, en la Pitahaya, comunidades como Quircot,
16 Manuel de Jesús Jiménez, el Colegio Pancha Carrasco, el colegio Daniel
17 Oduber, donde tuve la posibilidad de asistir con varios compañeros e igual otros
18 para tratar de mejorar sus infraestructuras deportivas, sus gimnasios. En
19 Manuel de Jesús Jiménez también tuvimos la posibilidad de ir en lo que es un
20 proyecto que se viene gestando en etapas pero que esperamos que con ésta
21 pueda avanzar bastante, que es un gimnasio para la Escuela de Fernando
22 Guzmán Mata, en Manuel de Jesús Jiménez. Todo esto les da a los chicos en
23 Quircot, de Manuel de Jesús Jiménez, en varios lugares la posibilidad de
24 dedicarse el deporte al esparcimiento sano y los ahuyenta de otro tipo de
25 situaciones que hoy en día los están amenazando. Yo quiero solicitar a este
26 Concejo un acuerdo unánime para esta gestión de subvenciones y porque no
27 solamente ayudamos a organizaciones de bienestar social, ayudamos al
28 deporte, ayudamos a la educación, ayudamos a las asociaciones de desarrollo,
29 ayudamos a la cultura, a la Escuela de Música de Agua Caliente que quiere
30 comprar un piano, que viene haciendo maravillas. La Escuela Municipal de

N°144-2026

1 Música de Cartago que viene haciendo un extraordinario trabajo; estamos con
2 un proyecto de coros en los centros educativos y otros proyectos que
3 definitivamente vienen a poner la atención y la prioridad en la generación de
4 oportunidades para nuestra población. Gracias, señor presidente. – El
5 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
6 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
7 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
8 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
9 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
10 **el informe AAF-OF-066-2026 por lo tanto se aprueban las subvenciones**
11 **para el periodo 2026.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
12 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
14 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
15 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
16 de recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Director Área
17 Administrativa Financiera y la Bach. Natalia Fernández Sánchez, Asistente
18 Administrativa Área Administrativa Financiera. y al alcalde Mario Redondo
19 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-163-2026, SOBRE RESPUESTA AL**
21 **ARTÍCULO 37 DEL ACTA 127-2025 “ESTACIÓN DE AGUA PARA EL**
22 **CANTON DE CARTAGO, PRESENTADA POR VICAL”.** -----

23 Se conoce oficio AM-INF-163-2026 de fecha 09 de marzo del 2026, suscrito por
24 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: “...*Asunto: Respuesta al*
25 *artículo N° 37 del acta 127-2025 “Estación de agua para el Cantón de Cartago,*
26 *presentada por VICAL.” Estimados(as) señores(as): Después de saludarlos*
27 *muy respetuosamente, me permito indicarles que la solicitud fue atendida*
28 *mediante el oficio AA-OF-106-2026, suscrito por el Ing. Oscar Fernández*
29 *Segura, subdirector Área de Acueductos. Dentro de los alcances con Grupo*
30 *VICAL como socio estratégico de la Ruta del Vidrio, en esta oportunidad en*

N°144-2026

1 *asocio con la empresa +PURA, ofrecen a la Municipalidad de Cartago la*
2 *implementación de la Ruta del Agua mediante la instalación de una estación*
3 *que tiene como objetivo facilitar el acceso a agua purificada para los vecinos*
4 *cartagineses y, además, fomentar la adopción de buenos hábitos de consumo*
5 *al promover la eficiente práctica de la reutilización mediante el uso de*
6 *recipientes rellenables. De esta manera, se favorece una cultura ambiental de*
7 *responsabilidad compartida y se contribuye a los esfuerzos municipales por el*
8 *bienestar de sus vecinos y la lucha para disminuir la generación de desechos.*
9 *De esta manera, desde la óptica de la Administración municipal mostramos la*
10 *anuencia de trabajar y brindar a la ciudadanía este beneficio, donde todos los*
11 *actores aportamos desde nuestras competencias, el compromiso municipal*
12 *para implementar la RUTA DEL AGUA se estaría brindando en dar el recurso*
13 *hídrico y disponer del espacio público donde se dispondría de la estación, para*
14 *la cual se dispuso el Bulevar 29 de octubre con el fin de dar seguimiento a los*
15 *aportes de VICAL y +PURA que corresponde a la instalación, mantenimiento y*
16 *funcionamiento técnico de dichas estaciones, lo que asegura la adecuada*
17 *operación y durabilidad a lo largo del tiempo. Este plan piloto es por un plazo*
18 *de un año, a partir del momento de la instalación y puesta en funcionamiento*
19 *del equipo, la cual se proyecta inicie el próximo 20 de marzo de 2026...” - Visto*
20 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
21 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
22 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se**
23 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
24 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
25 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
26 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**
27 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
28 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la
29 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
30 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

N°144-2026

1 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-163-2026, por tanto, desde**
3 **la óptica de la Administración municipal se muestra la anuencia de**
4 **trabajar y brindar a la ciudadanía este beneficio, donde todos los actores**
5 **aportamos desde nuestras competencias, el compromiso municipal para**
6 **implementar la RUTA DEL AGUA se estaría brindando en dar el recurso**
7 **hídrico y disponer del espacio público donde se dispondría de la estación,**
8 **para la cual se dispuso el Bulevar 29 de octubre con el fin de dar**
9 **seguimiento a los aportes de VICAL y +PURA que corresponde a la**
10 **instalación, mantenimiento y funcionamiento técnico de dichas**
11 **estaciones, lo que asegura la adecuada operación y durabilidad a lo largo**
12 **del tiempo. Este plan piloto es por un plazo de un año, a partir del**
13 **momento de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, la cual**
14 **se proyecta inicie el próximo 20 de marzo de 2026. -El presidente Acevedo**
15 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
16 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
17 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
18 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
19 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Rolando**
20 **Charpentier Ramírez, director general de VICAL al teléfono 25503200 y al**
21 **correo rbrenes@grupovical.com, al Ing. Alejandro Arce González, Director de**
22 **Acueductos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente**
23 **aprobado. -----**

24 **ARTÍCULO 19. – OFICIO AM-INF-160-2026, SOBRE RESPUESTA**

25 **ARTÍCULO 39 ACTA 142-2026. -----**

26 Se conoce oficio AM-INF-160-2026 de fecha 06 de marzo del 2026, suscrito por
27 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio GV-OF-
28 214-2026 suscrito por el ingeniero Ronny Rojas Fallas, director del Área de
29 Gestión Vial, en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal
30 señalado en el asunto, y que dice: "...Asunto: acuerdo del Concejo Municipal

N°144-2026

1 *N°39-142-2026 Estimado señor: Por medio del correo electrónico con fecha 06-*
2 *03-26 se nos remite el acuerdo del Honorable Concejo Municipal citado en el*
3 *asunto, el cual adjunta nota de fecha 27-02-2026, suscrita por la señora Yorleny*
4 *Portuguez Ureña, directora administrativa del Colegio Miravalle, mediante la*
5 *cual se solicita autorización para el cierre temporal de vías públicas con el fin*
6 *de realizar actividades deportivas de carrera y caminata. Sobre el particular, y*
7 *en lo que respecta al cierre de vías cantonales, nos permitimos indicar que,*
8 *atendiendo la solicitud planteada, se recomienda otorgar el aval*
9 *correspondiente en los términos y condiciones señalados en el documento,*
10 *exclusivamente en lo referente al uso de las vías que forman parte de la red vial*
11 *cantonal. No obstante, resulta importante que se realice una comunicación*
12 *previa y formal a los usuarios de dichas vías, informando oportunamente sobre*
13 *los cierres y el horario propuesto, con el fin de evitar inconvenientes durante el*
14 *desarrollo de las actividades...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
15 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
16 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
17 *comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
18 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
19 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
20 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
21 ***comisión por economía procesal.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone***
22 *aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a*
23 *votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
24 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
25 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
26 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe GV-OF-214-***
27 ***2026, por tanto, se otorga el aval correspondiente en los términos y***
28 ***condiciones señalados en el documento, exclusivamente en lo referente***
29 ***al uso de las vías que forman parte de la red vial cantonal, para realizar la***
30 ***carrera atlética y caminata recreativa el sábado 18 de abril del 2026, con***

N°144-2026

1 una extensión aproximada para la carrera de 6 kilómetros y de 3.15km
2 para la caminata. Para la caminata, se sale del Colegio Miravalle,
3 siguiendo la siguiente ruta: izquierda Calle 7 Cerrillos, Derecho
4 Transversal 2, Derecha, Calle 1, Fray Dionisio de Llorens, Derecha,
5 Avenida 12 Derecha, Calle 7 Cerrillos, izquierda, Avenida 14, Derecha,
6 Calle 15, Izquierda, Avenida 20 del Guarco, Izquierda, Calle 11 y llegada al
7 Miravalle. Se anexa croquis. Para la carrera atlética se sale del Colegio
8 Miravalle siguiendo la siguiente ruta: Derecha Calle 7 Cerrillos, Derecho
9 Transversal 2, Derecha, Calle 1, Fray Dionisio de Llorens, Derecha,
10 Avenida 12, Derecha, Calle 7 Cerrillos. Izquierda, Avenida 14, izquierda,
11 Calle 15, Derecha Transversal 13 Matamoros, Derecha vía 10(20 mts),
12 Derecha, Avenida 22^a, Derecho, Avenida 35, Derecha Diagonal 24, Derecha
13 Diagonal 32, Derecha, Avenida 38, Derecha Transversal 7, Derecha, Calle
14 lly Llegada a Miravalle. Se anexa croquis. En un horario estimado de
15 7:30am y la duración sería de aproximadamente 30 minutos. No obstante,
16 resulta importante que se realice una comunicación previa y formal a los
17 usuarios de dichas vías, informando oportunamente sobre los cierres y el
18 horario propuesto, con el fin de evitar inconvenientes durante el
19 desarrollo de las actividades. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
20 votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos
21 de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,
22 Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado
23 Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo
24 con acuse de recibo y fecha a la señora Yorleny Portuguez Ureña, Directora
25 Administrativa del Colegio Miravalle al correo electrónico
26 yportuguez@colegiomiravalle.com, a la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada
27 del Área de Seguridad Comunitaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
28 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
29 **ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-156-2026, SOBRE AUTORIZACIÓN DE**
30 **DONACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA LA ADI DEL SECTOR**

1 **NORTE DE CARTAGO.** -----

2 Se conoce oficio AM-INF-156-2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda,
3 Alcalde; por medio del cual remite oficio OPSP-OF-037-2026, suscrito por el
4 Ing. José Villalobos Chan, Ingeniero de Procesos Área Operaciones y el MBA
5 Ing. José Gamboa Camareno, Jefe de Parques y Obras de Ornatos; referente
6 a autorización donación de máquinas de ejercicio a la Asociación de Desarrollo
7 Integral del Sector Norte de Cartago, y que dice: "...Asunto: *Solicitud de gestión*
8 *para anuencia de donación al Concejo Municipal de máquinas de ejercicio a la*
9 *Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago. Estimado Señor*
10 *Reciban un cordial saludo. Por este medio, el Departamento de Parques*
11 *somete a su consideración la presente solicitud de anuencia para que su*
12 *persona gestione ante el Concejo Municipal la donación de máquinas de*
13 *ejercicio a favor de la Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de*
14 *Cartago Casa de la cultura, organización comunal debidamente constituida y*
15 *activa en nuestro cantón. I. Antecedentes El Departamento de Parques*
16 *teniendo a la vista oficio ADI-SNCCC-002-2023 realizó una inspección técnica*
17 *y evaluación física del lugar llamado casa de la Cultura. Derivado de dicha*
18 *inspección, así como de las proyecciones operativas, licitación actual por*
19 *demanda y de planificación de espacios públicos a mediano y largo plazo, se*
20 *determinó recomendar la donación de 5 equipos bajo el siguiente criterio: 1. Se*
21 *encuentran en condiciones aptas para su uso. 2. No afecta la programación a*
22 *otras comunidades ya que se reforzó dicha partida en el presupuesto*
23 *extraordinario próximo, no afectando lo programado a otras comunidades*
24 *instalar. 3. Se tiene actualmente una licitación por demanda lo que permitirá su*
25 *disponibilidad en el corto plazo II. Justificación técnica y social La Asociación*
26 *ejecuta dentro de sus actividades muchas orientadas a la mejora, promoción*
27 *de la salud física, recreación, integración social y bienestar integral de la*
28 *población adulta mayor del cantón. La donación de dichas máquinas de*
29 *ejercicio permitirá: ✓ Fortalecer los programas de actividad física dirigidos a*
30 *personas adultas mayores. ✓ Promover estilos de vida saludables y prevención*

N°144-2026

1 de enfermedades asociadas al sedentarismo. ✓ Generar un impacto positivo
2 no solo en los beneficiarios directos, sino también en la comunidad en general,
3 al fomentar espacios seguros de convivencia e inclusión. ✓ Desde el punto de
4 vista técnico y social, esta acción resulta totalmente viable y congruente con los
5 objetivos municipales de promoción del bienestar, salud comunitaria y
6 desarrollo humano, especialmente en beneficio de un sector poblacional
7 prioritario. III. Fundamento competencial Conforme a la normativa municipal
8 vigente y dentro del marco de competencias y potestades que la ley otorga a la
9 Municipalidad, corresponde al Honorable Concejo Municipal autorizar la
10 donación de bienes municipales cuando exista interés público debidamente
11 justificado. En el presente caso, la donación propuesta se enmarca dentro del
12 interés público local, al contribuir de manera directa al bienestar de la población
13 adulta mayor del cantón, sin afectar el patrimonio funcional municipal ni la
14 operatividad institucional. IV. Petición Por lo anteriormente expuesto,
15 respetuosamente se solicita al señor alcalde elevar dicha gestión de donación
16 al Concejo Municipal: 1. Conceder la anuencia para la donación de 5 máquinas
17 de ejercicio, a favor de Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de
18 Cartago Casa de la cultura. 2. Autorizar la suscripción del acta o instrumento
19 correspondiente para formalizar la entrega de los bienes, conforme a los
20 procedimientos administrativos aplicables. Sin otro particular, y reiterando que
21 la presente gestión cuenta con criterio técnico favorable por parte de este
22 Departamento, quedamos atentos a lo que ese Honorable Concejo disponga...”
23 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
24 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
25 votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se**
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**
30 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.

N°144-2026

1 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
2 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe OPSP-OF-037-2026, por tanto: 1. Se**
6 **concede la anuencia para la donación de 5 máquinas de ejercicio, a favor**
7 **de Asociación de Desarrollo Integral del Sector Norte de Cartago Casa de**
8 **la cultura. 2. Se autoriza la suscripción del acta o instrumento**
9 **correspondiente para formalizar la entrega de los bienes, conforme a los**
10 **procedimientos administrativos aplicables. - Notifíquese este acuerdo con**
11 **acuse de recibo y fecha al Ing. José Villalobos Chan, Ingeniero de Procesos**
12 **Área Operaciones y el MBA Ing. José Gamboa Camareno, Jefe de Parques y**
13 **Obras de Ornatos y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----**

14 **ARTÍCULO 21. - OFICIO AI-OF-062-2026, SOBRE COMUNICACIÓN DE**
15 **FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL INFORME DE**
16 **ADVERTENCIA AI-ADV-001-2023 DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE**
17 **MUNICIPAL, AL DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA Y A LA JEFA DE**
18 **RECURSOS HUMANOS. -----**

19 Se conoce AI-OF-062-2026 de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por el Lic.
20 Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: “...Asunto: *Comunicación de*
21 *finalización del proceso de seguimiento del informe de advertencia AI-ADV-001-*
22 *2023 dirigida al Alcalde Municipal, al Director del Área Jurídica y a la Jefa de*
23 *Recursos Humanos. Estimados (as) señores (as): Para su conocimiento y fines*
24 *consiguientes, nos permitimos comunicarle que, como resultado del análisis*
25 *efectuado a la información obtenida producto de nuestras actividades de*
26 *seguimiento, esta Auditoría Interna determinó que se cumplió razonablemente*
27 *con el informe de advertencia número AI-ADV-001-2023, concerniente al*
28 *“ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INCLUIDA EN PERFILES*
29 *DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,*
30 *VERSIÓN 2022” Debido a lo anterior, se da por concluido el proceso de*

N°144-2026

1 *seguimiento correspondiente a dicho producto auditor, por cuanto no debe*
2 *enviarse más información relacionada con lo advertido por este Despacho*
3 *Auditor; sin perjuicio de la fiscalización posterior que se puede llevar a cabo*
4 *sobre lo actuado, como parte de las funciones atribuidas por el ordenamiento*
5 *jurídico y técnico. Finalmente, se procede a señalar que conforme a sus*
6 *competencias, es responsabilidad de la Administración activa que todas las*
7 *acciones tomadas para atender lo advertido por la Auditoría Interna, se*
8 *encuentren debidamente sustentadas en el marco regulatorio; asimismo, se le*
9 *recuerda la responsabilidad que le compete de velar porque se continúe*
10 *cumpliendo con lo referente a la estricta aplicación del Manual de clases y*
11 *cargos vigente y aprobado por el Concejo Municipal según consta en Acta 105-*
12 *2025 celebrada el 5 setiembre del 2025 ; así como, el tomar las acciones*
13 *adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones*
14 *que motivaron el producto auditor objeto de cierre...” - Visto el documento, el*
15 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
16 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa*
17 *de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad***
18 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
19 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
20 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
21 ***dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El presidente***
22 *Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. somete a votación la propuesta; **se***
23 ***acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***
24 ***Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce***
25 ***Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
26 ***Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha***
27 *al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda.*

28 **ARTÍCULO 22. – OFICIO AI-OF-064-2026, SOBRE SOLICITUD DE**
29 **VACACIONES DEL SEÑOR AUDITOR. -----**

30 Se conoce AI-OF-064-2026 de fecha 06 de marzo del 2026, suscrito por el Lic.

N°144-2026

1 Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: "...Referencia: SOLICITUD DE
2 VACACIONES AUDITOR INTERNO Estimados (as) Señores (as): Por este
3 medio solicito autorización para el disfrute los siguientes días de vacaciones
4 (días en total). Específicamente las siguientes fechas:

5

Mes	Fechas
Marzo 2026	30 y 31
Abril 2026	1

6
7

8 Cabe destacar que, a la fecha se cuenta con un disponible de 5 días
9 correspondientes al periodo 2024-2025 según acción de personal número
10 0027609-B No se omite manifestar que, la citada solicitud de vacaciones se
11 efectuó en apego al criterio vinculante comunicado por La Contraloría General
12 de la República en oficio N°01840 (DFOE-LOC-0219) fechado 04 de febrero de
13 2025 con asunto "Emisión de criterio solicitado sobre las autorizaciones de
14 vacaciones para el auditor interno de la municipalidad de Cartago" y, dirigido al
15 Concejo Municipal el cual fue conocido en el artículo 10 del Acta N°62-2025 de
16 sesión Ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2025..." - Visto el documento, el
17 presidente Acevedo Gutiérrez indica: para este punto el suscrito regidor
18 procedo a acogerme al artículo 31 del Código Municipal y en mi lugar procedo
19 a llevar la sesión la señora vicepresidente. – La presidente a.i. Quesada Moya
20 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
22 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
24 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
25 **Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de**
26 **comisión por economía procesal.** – La presidente Quesada Moya propone
27 probar aprobar las vacaciones solicitadas. Somete a discusión.
28 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
29 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
30 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

N°144-2026

1 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar las**
2 **vacaciones del Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, para las fechas**
3 **30 y 31 de marzo del 2026 y 1 de abril del 2026; para un total de 3 días de**
4 **vacaciones. – La presidente a.i. Quesada Moya somete a votación la firmeza;**
5 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
6 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
7 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
8 **aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al**
9 Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas,
10 Jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
11 **definitivamente aprobado. -----**

12 **ARTÍCULO 23. – OFICIO AI-OF-066-2026, SOBRE SOLICITUD DE**
13 **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PERFILES DEL PERSONAL**
14 **AUDITORÍA INTERNA CONFORME EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL**
15 **DE CONTROL INTERNO Y SU RESPECTIVA INCORPORACIÓN EN EL**
16 **MANUAL DE CLASES Y CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.**

17 Se conoce oficio AI-OF-066-2026 de fecha 06 de marzo del 2026, suscrito por
18 el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: “...Asunto: *Solicitud de*
19 *aprobación definitiva de los perfiles del personal Auditoría Interna conforme el*
20 *Artículo 28 de la Ley General de Control Interno y su respectiva incorporación*
21 *en el Manual de Clases y Cargos de la Municipalidad de Cartago Estimados*
22 *(as) Señores (as): De conformidad con lo normado en el artículo 28 de la Ley*
23 *General de Control Interno, así como en el aparte 7.3.3 denominado “Recursos*
24 *humanos de la Auditoría Interna” de los Lineamientos sobre gestiones que*
25 *involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la*
26 *República y considerando de previo: 1. Las gestiones efectuadas por esta*
27 *Unidad de Fiscalización ante su dependencia, según consta en oficios números*
28 *AI-OF-034-2025, AI-OF-035-2025, AI-OF-089-2025, AI-OF- 097- 2025, AI-OF-*
29 *116-2025, AI-OF-130-2025 y AI-OF-174-2025 relacionadas con solicitudes*
30 *para efectuar el concurso interno para el nombramiento interino que permita*

N°144-2026

1 *cubrir la ausencia temporal del cargo de Profesional de Auditoría; así como, el*
2 *concurso interno para el nombramiento en propiedad de la plaza vacante de*
3 *Profesional de Auditoría en Ingeniería, ambos en la clase Profesional 1. 2. Las*
4 *gestiones efectuadas por este Despacho Auditor mediante los oficios números*
5 *AIOF-214-2025, AI-OF-224-2025 y AI-OF-330-2025 para ordinaria celebrada el*
6 *día 09 de setiembre del 2025, para la actualización de los perfiles concernientes*
7 *a los cargos de Auditor Interno, Profesional de Auditoría 1, Profesional de*
8 *Auditoría en Ingeniería Civil y Profesional de Auditoría en Informática; con la*
9 *finalidad de que sean aprobados e incorporados en el Manual de Clases y*
10 *Cargos de la Municipalidad de Cartago aprobado en el artículo 1 del Acta*
11 *N°105-2025 de Sesión Extraordinaria celebrada el 05 de setiembre de 2025. 3.*
12 *Lo acordado por el Concejo Municipal en el artículo 12 del Acta N°122-2025 de*
13 *Sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025 donde se consignó*
14 *"...instar a la alcaldía para que nombre una persona en la vacante en la plaza*
15 *vacante de asistente de auditoría en Ingeniería Profesional 1...". 4. Lo acordado*
16 *por el Concejo Municipal en el artículo 26 del Acta N°127-2025 de Sesión*
17 *ordinaria celebrada el día 16 de diciembre del 2025, donde se aprobó la*
18 *remisión de la propuesta de perfiles concernientes a los cargos de Auditor*
19 *Interno, Profesional de Auditoría 1, Profesional de Auditoría en Ingeniería Civil*
20 *y Profesional de Auditoría en Informática a la Administración para estudio e*
21 *informe. 5. El oficio número AI-OF-004-2026 fechado 09 de enero de 2026*
22 *donde requirió "... la incorporación de los perfiles propuestos en el Manual de*
23 *Clases y Cargos de la Municipalidad de Cartago y que dichos perfiles cuenten*
24 *con la correspondiente aprobación por parte del Concejo Municipal."; gestión*
25 *que a la fecha no ha sido atendida por parte del Departamento de Recursos*
26 *Humanos o notificada mediante acuerdo municipal. 6. El oficio número AI-OF-*
27 *051-2026 fechado 27 de febrero de 2026 y con referencia "Reiteración de*
28 *solicitud de gestiones administrativas relacionadas con la actualización de*
29 *perfiles del personal Auditoría Interna previo a nombramientos en plazas*
30 *vacantes- Artículo 28 de la Ley General de Control Interno" mediante el cual se*

N°144-2026

1 *insta a la Alcaldía Municipal y a la Dirección del Area Administrativa Financiera*
2 *como superior jerárquica de la Jefatura del Departamento de Recursos*
3 *Humanos interponer sus buenos oficios y remitir la propuesta de perfiles*
4 *concernientes a los cargos de Auditor Interno, Profesional de Auditoria 1,*
5 *Profesional de Auditoria en Ingeniería Civil y Profesional de Auditoria en*
6 *Informática para su aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal, con*
7 *la finalidad de continuar con los requerimientos administrativos para la*
8 *incorporación en la siguiente promoción de concursos internos o externos de*
9 *este año. Por cuanto, al ser que a la fecha la Administración Activa no ha*
10 *atendido lo acordado en el artículo 26 del Acta N°127-2025 de Sesión ordinaria*
11 *celebrada el día 16 de diciembre del 2025; ni las reiteradas gestiones*
12 *administrativas que ha efectuado ante la Alcaldía Municipal y sus Titulares*
13 *Subordinados que se mencionan en el presente oficio, se solicita al Concejo*
14 *Municipal aprobar de forma definitiva los perfiles que se adjuntan al presente*
15 *oficio y concernientes a los cargos de Auditor Interno, Profesional de Auditoria*
16 *1, Profesional de Auditoria en Ingeniería Civil y Profesional de Auditoria en*
17 *Informática y proceder a requerir a la Administración Activa su incorporación*
18 *inmediata en el Manual de Clases y Cargos de la Municipalidad de Cartago. No*
19 *se omite manifestar que, dicha gestión se requiere con urgencia para la*
20 *atención de las gestiones formuladas por este Despacho Auditor, tendientes a*
21 *efectuar los nombramientos necesarios para cubrir las plazas vacantes o*
22 *interinas del personal de Auditoría Interna, por lo que de continuar la presente*
23 *desatención, se podría constituir una obstaculización directa a la labor de*
24 *fiscalización que esta Unidad tiene legalmente asignada. Tal situación se*
25 *configura en contravención del artículo 28 de la Ley General de Control Interno,*
26 *así como de los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la*
27 *República en materia de gestión del recurso humano requerido para el*
28 *funcionamiento adecuado de las auditorías internas; que podría derivar en la*
29 *eventual responsabilidad administrativa prevista en el artículo 39 de la citada*
30 *ley...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar*

N°144-2026

1 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
2 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal;
3 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
4 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
5 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
6 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**
7 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración
8 para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
9 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
13 **estudio e informe.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
14 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
18 de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario
19 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO 24. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

21 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
22 de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite de
23 comisión y aprobar los dictámenes en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez
24 propone dispensar de lectura los puntos 1 y 2, somete a discusión,
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
27 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
28 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de**
29 **lectura los puntos 1 y 2.** -----

30 **ARTÍCULO 25. – DICTAMEN CPGYA-01-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN**

N°144-2026

1 **RELACIONADA CON LA RENUNCIA DEL SEÑOR RODRIGO MUÑOZ**
2 **AZOFEIFA COMO MIEMBRO DEL CONCEJO DE DIRECTIVO DEL CUC,**
3 **REFERENCIA N° 34-127. -----**

4 Se conoce dictamen CPGYA-01-2026, presentado por la Comisión Permanente
5 de Gobierno y Administración, y que dice: *“...Para su información y fines*
6 *consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 5 del Acta N° 27-2026 de*
7 *sesión ordinaria celebrada el 04 de marzo del 2026. ----- ARTÍCULO 5. -*
8 *RENUNCIA DEL SEÑOR RODRIGO MUÑOZ AZOFEIFA COMO MIEMBRO*
9 *DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CUC, REFERENCIA N.º 34-127-2025. -Se*
10 *conoce oficio de fecha 8 enero del 2026, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga*
11 *Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 34*
12 *acta 127-2025 sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre del 2025, en*
13 *el cual se conoce oficio de fecha 08 de diciembre del 2025, suscrito por el señor*
14 *Rodrigo Muñoz Azofeifa, y que dice: “...Estimados señores: Me permito de*
15 *manera respetuosa externarles mi renuncia en el cargo como suplente en la*
16 *Junta del CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO,*
17 *por motivos de asuntos personales, la vigencia de mi renuncia a partir de esta*
18 *fecha de entrega del oficio. Mis disculpas y agradezco la confianza*
19 *depositada...” Visto el documento, la presidenta Franci Camacho indica la*
20 *propuesta la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal iniciar el*
21 *proceso de la selección para nombrar un nuevo suplente y que los interesados*
22 *presenten en la Secretaría del Concejo, el término de cinco días hábiles, los*
23 *currículum y la carta de intención e instruir a la Secretaría a remitir a la Comisión*
24 *de Gobierno y Administración los currículum para estudio y recomendación de*
25 *nombramiento. También asimismo, que la Secretaría coordine la publicación*
26 *en las redes sociales de la municipalidad, somete a discusión. El regidor*
27 *Alberto Acevedo indica me parece bien su propuesta, más aún, antes y de*
28 *previo al fondo, me parece que deberíamos de tomar nota de la renuncia,*
29 *teniendo por aceptada la misma, para posterior, tal y como usted lo dijo, indicar*
30 *el proceso correspondiente para seleccionar un nombramiento. Entonces, a*

N°144-2026

1 *partir de ahí, de la toma de nota efectiva de la renuncia, iniciamos el proceso*
2 *para los efectos que quede constando en el acta. La presidenta Franci*
3 *Camacho indica gracias, compañero, sí, entonces, vamos a hacer la propuesta*
4 *de recomendar al Concejo Municipal tomar nota de la renuncia del señor*
5 *Rodrigo Muñoz Azofeifa, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que*
6 *proceda realizar una publicación, en las redes sociales de la Municipalidad de*
7 *Cartago invitando a los ciudadanos que deseen postularse como candidatos o*
8 *candidatas a la elección de un representante de la Municipalidad de Cartago*
9 *como suplente ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago*
10 *(CUC) que finaliza el 30 de junio del 2029, por un plazo de cinco días hábiles.*
11 *Lo anterior, considerando el artículo 9°, inciso d) de la Ley 9625, “Ley Orgánica*
12 *del CUC” (un profesional universitario que no labore para el CUC, nombrado*
13 *por el Concejo Municipal de Cartago). Que se publique dicha convocatoria a*
14 *partir de la firmeza del acuerdo del Concejo Municipal. Finalizado el periodo de*
15 *recepción que la Secretaria proceda a remitir las postulaciones a la Comisión*
16 *Permanente de Gobierno y Administración. La regidora Mónica Machado indica*
17 *quisiera solicitar que se tome nota de lo que pidió el señor regidor, don Alberto,*
18 *que se acepte la renuncia. Y también me preocupa un detalle, quiero hacer aquí*
19 *acotación, que la renuncia viene desde el 8 de diciembre, entonces, ¿quiere*
20 *decir que el CUC está sin poder sesionar a la Junta, me parece, en vista de que*
21 *está con este faltante, por lo que me gustaría, por favor, si toma en*
22 *consideración la firmeza para que sea más rápido el proceso para el nuevo*
23 *nombramiento. La presidenta Franci Camacho indica sí, compañera, ya*
24 *estábamos con la propuesta de tomar nota sobre la renuncia de don Rodrigo y*
25 *también es la propuesta de la recomendación del nuevo proceso, entonces, esa*
26 *es la propuesta de ambas y después vamos a solicitar la firmeza, no tienen este*
27 *nombramiento porque no habíamos sesionado, porque no había cuórum en la*
28 *comisión, entonces, por eso es que desde diciembre tal vez es que no están*
29 *los del CUC con este nuevo miembro, porque la comisión no había podido*
30 *sesionar. El regidor Alberto Acevedo indica nada más para hacer ahí acotación*

N°144-2026

1 de que efectivamente los tiempos son válidos y ahora podríamos justificar la
2 firmeza en ese sentido, pero también dejar constando de que es el miembro
3 suplente, así que no ha habido ninguna transgresión ni contingencia respecto
4 de la continuidad de la Junta Directiva del Colegio Universitario de Cartago. La
5 presidenta Franci Camacho indica suficientemente discutido, somete a
6 votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los
7 regidores Camacho Vargas, Machado Barquero, Acevedo Gutiérrez y Alvarado
8 Méndez, recomendar al Concejo Municipal: 1. Tomar nota de la renuncia del
9 señor Rodrigo Muñoz Azofeifa. 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal
10 para que proceda realizar una publicación, en las redes sociales de la
11 Municipalidad de Cartago invitando a los ciudadanos que deseen postularse
12 como candidatos o candidatas a la elección de un representante de la
13 Municipalidad de Cartago como suplente ante el Consejo Directivo del Colegio
14 Universitario de Cartago (CUC) que finaliza el 30 de junio del 2029, por un plazo
15 de cinco días hábiles. Lo anterior, considerando el artículo 9°, inciso d) de la
16 Ley 9625, "Ley Orgánica del CUC" (un profesional universitario que no labore
17 para el CUC, nombrado por el Concejo Municipal de Cartago). Que se publique
18 dicha convocatoria a partir de la firmeza del acuerdo del Concejo Municipal. 3.
19 Finalizado el periodo de recepción que la Secretaria proceda a remitir las
20 postulaciones a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. La
21 presidenta Franci Camacho solicita la firmeza, somete a discusión,
22 suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de
23 cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero,
24 Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta
25 comisión acuerda: Recomendar al Concejo Municipal: 1. Tomar nota de la
26 renuncia del señor Rodrigo Muñoz Azofeifa. 2. Instruir a la Secretaría del
27 Concejo Municipal para que proceda realizar una publicación, por un periodo
28 de una semana, en las redes sociales de la Municipalidad de Cartago, invitando
29 a los ciudadanos que deseen postularse como candidatos o candidatas a la
30 elección de un representante de la Municipalidad de Cartago como suplente

N°144-2026

1 *ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago (CUC) por el*
2 *periodo 2025-2029. Lo anterior, considerando el artículo 9°, inciso d) de la Ley*
3 *9625, “Ley Orgánica del CUC” (un profesional universitario que no labore para*
4 *el CUC, nombrado por el Concejo Municipal de Cartago). Que se publique*
5 *conforme dicha convocatoria a partir de la firmeza del acuerdo del Concejo*
6 *municipal. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...” - Visto el documento, el*
7 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a*
8 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se*
9 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
10 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
11 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
12 **Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGyA-01-2026, por tanto: 1. Se toma nota**
13 **de la renuncia del señor Rodrigo Muñoz Azofeifa. 2. Se instruye a la**
14 **Secretaría del Concejo Municipal para que proceda realizar una**
15 **publicación, por un período de una semana, en las redes sociales de la**
16 **Municipalidad de Cartago, invitando a los ciudadanos que deseen**
17 **postularse como candidatos o candidatas a la elección de un**
18 **representante de la Municipalidad de Cartago como suplente ante el**
19 **Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago (CUC) por el**
20 **periodo 2025-2029. Lo anterior, considerando el artículo 9°, inciso d) de la**
21 **Ley 9625, “Ley Orgánica del CUC” (un profesional universitario que no**
22 **labore para el CUC, nombrado por el Concejo Municipal de Cartago). Que**
23 **se publique conforme dicha convocatoria a partir de la firmeza del**
24 **acuerdo del Concejo municipal. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a**
25 **votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
26 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
27 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
28 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo**
29 **con acuse de recibo y fecha al señor Rodrigo Muñoz Azofeifa, a la Licda.**
30 **Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora del Concejo Municipal y al alcalde**

N°144-2026

1 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

2 **ARTÍCULO 26. - DICTAMEN CPGYA-02-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN**
3 **RELACIONADA SOBRE INFORME DE SOLICITUD DE PUESTO**
4 **ESTACIONARIOS DE VENTA DE FLORES EN EL PARQUE JESÚS**
5 **JIMÉNEZ REFERENCIA -129-2025.** -----

6 Se conoce dictamen CPGYA-02-2026, presentado por la Comisión Permanente
7 de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para su información y fines*
8 *consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 6 del Acta N° 27-2026 de*
9 *sesión ordinaria celebrada el 04 de marzo del 2026.* -----**ARTÍCULO 6. -**
10 **OFICIO AM-INF-571-2025, SOBRE INFORME SOLICITUDES DE PUESTOS**
11 **ESTACIONARIOS DE VENTA DE FLORES EN PARQUE JESÚS JIMÉNEZ,**
12 **REFERENCIA 9-129-2025. -Se conoce oficio de fecha 14 de enero del 2026,**
13 **suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo**
14 **Municipal, por el cual remite el artículo 9 acta 129-2025 sesión ordinaria**
15 **celebrada el día 29 de diciembre del 2025, en el cual se conoce oficio AM-INF-**
16 **571-2025 de fecha 16 de diciembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo**
17 **Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PT-OF-1726-2025, suscrito**
18 **por el Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe del Departamento de Patentes de la**
19 **Municipalidad de Cartago, sobre solicitudes para Puestos Estacionarios de**
20 **Venta de Flores en el Parque Jesús Jiménez para su valoración; y que dice:**
21 **“...Estimado señor: Reciban un cordial saludo. Referente a las solicitudes**
22 **recibidas por este Municipio de puestos para ventas de flores en las cercanías**
23 **del Parque Jesús Jiménez (costado norte del Mercado Municipal), le informo lo**
24 **siguiente: En la actualidad existen 7 puestos físicos ubicados en las cercanías**
25 **del Parque Jesús Jiménez, de los cuales 6 ya se encuentran otorgados con**
26 **patente, los cuales son los siguientes: 1. Patente 5195 – FUENTES MATA**

27 JUAN



30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2. Patente 5197 – VARGAS FUENTES MARIA YORLENY:



3. Patente 5196 – CHACÓN CALDERÓN MARÍA AUXILIADORA:



4. Patente 5198 – CHACÓN CALDERÓN ANA MARÍA:



5. Patente 5199 – PALACIOS SOLANO MARÍA DEL SOCORRO:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6. Patente 10118 – GUTIERREZ HERNANDEZ ANA LUCRECIA:



Existe un puesto disponible para uso, el cual no está asignado a ninguna persona, en el costado este del Parque Jesus Jiménez, se adjunta fotografía:



Solicitudes de Nuevos Puestos: Existen 3 solicitudes de nuevos Puestos Estacionarios para ventas de flores en el Parque Jesús Jiménez, los cuales son los siguientes: 1. GRANADOS ARCE SOLANGIE PAMELA:

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO		Municipalidad de Cartago Departamento de Patentes		
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias				
DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre	Solangie Pamela Granados Arce		No de identificación	114500511
Estado civil	soltera		Nacionalidad	costarricense
Domicilio Fiscal	Proyecto Manuel Jesús Jiménez casa 0-125			
Provincia	Canton	Distrito		
Telefono de Habitación	Telefono de Oficina	Telefono Celular		
	6284-9045	6418-1920		
Señale como medio o lugar para recibir notificaciones:				
Correo Electronico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()	
mis tres flores floristeria@gmail.com				
DATOS DE LA LICENCIA				
Actividad Comercial Principal	Actividades Secundarias			
Venta de Flores Naturales	Regalos y decoración floral			
Describa la actividad a desarrollar, (en caso de cambiar la actividad descrita o nueva actividad en este espacio)				
venta de flores naturales, regalos y decoración floral				
Lugar en el cual solicita expotar la actividad				
Parque Jesús Jiménez; al costado Norte del Mercado Central de Cartago.				
Nombre Comercial: Mis Tres Flores				
Fecha de inicio de actividad ante Tributación (dd/mm/aaaa)		Tipo de Régimen		
		Tradicional () Simplificado ()		
Indique el Numero del Contrato de la Póliza de Riesgos del Trabajo que ampare la actividad solicitada: o en su defecto declare que se trata de una actividad laboral familiar.				
Concededor de las pólizas con que la Ley castiga el perjuicio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consignó en este documento es verdadera por tratarse de una declaración jurada. Artículo 118 del Código Penal. Por lo anterior, quedo responsable de las consecuencias legales y judiciales con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exoneró de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Cartago por el otorgamiento de esta Licencia con base en la presente declaración y soy consciente de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho correspondiente.				
Nombre y firma del Solicitante		Código		
Pamela Granados Arce Solangie Pamela Granados Arce		114500511		
Plataforma de Servicios Telefonos: 2550-4552, 2550-4553 o 2550-4554 o bien en el Departamento de Patentes, Telefonos 2550-4534, 2550-4535, correo electrónico: patentes@munici-carto.go.cr				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Cartago Departamento de Patentes Requisitos para Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias	
Requisitos Generales	
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia.	
Fotografías: debe adjuntar dos fotografías tamaño pasaporte	
Documento de identidad del solicitante	
Certificación del Bienes Inmuebles emitida por el Registro Nacional, con no más de un mes de emitida	
Certificación del estado civil emitida por Registro Civil, con no más de un mes de emitida	
Estudio Socioeconómico	
Documento extendido por el emisor de la Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá indicar: lugar de trabajo, actividad solicitada, vigencia y que la misma este a nombre del solicitante. (Ley N° 6727 de Riesgos del Trabajo artículo 202). O en su defecto exoneración.	
Requisitos de verificación interna (se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales):	
Deberá estar inscrito, activo y al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS. (Artículo N°74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.)	
Deberá encontrarse inscrito ante Tributación Directa para la actividad solicitada	
El solicitante deberá estar al día con el pago de los tributos y prenos municipales, incluidos arreglos de pago.	
Aclaraciones	
<p>*Se advierte que conforme al artículo primero y concordante de la Ley N° 7248 Tasa de Impuestos Municipales del Canton Central de Cartago. Todas las personas físicas y jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividad lucrativa y que hayan obtenido la respectiva licencia pagarán a la municipalidad el impuesto de patentes que las faculte para llevar a cabo esas actividades.</p> <p>* Además de acuerdo al artículo tercero de la Ley N° 7248, se debe cancelar el impuesto correspondiente durante todo el tiempo que se tenga la licencia, aunque la actividad no se realice. De lo contrario deberá realizar el trámite de eliminación de licencia municipal de funcionamiento.</p> <p>* Se aclara que el haber iniciado el trámite de solicitud de licencia no autoriza el inicio de la actividad lucrativa.</p> <p>* Se le recuerda de la obligación de presentar la Declaración Jurada del Impuesto de Patentes cada año.</p> <p>* Se le recuerda que debe pagar el impuesto de patente trimestralmente y que el atraso acarrea el cierre de su negocio (artículo 81 bis código municipal).</p> <p>* Verifique que los documentos estén completos. Si tiene alguna duda consulte al plataformista.</p> <p>* No se aceptarán solicitudes con letra ilegible, tachones, manchas o correcciones.</p>	

Cartago, 24 de abril del 2025

A quién interese,
Departamento de Patentes,
Municipalidad de Cartago.

Solicitud de Permiso.

Estimados señores:

Esperando se encuentren excelentemente, por este medio yo Solangie Pamela Granados Arce, vecina de Cartago; me permito realizarles la solicitud de los permisos pertinentes para poder laborar en los puestos de ventas ubicados en el parque Jesús Jiménez Zamora en donde el objetivo es la venta de flores ornamentales al por mayor y al detalle, regalos como peluches, globos ya inflados, papelería y cintas, así como adornos o utensilios que puedan servir para complementar la demanda de los clientes en cuanto a decoración floral. Todo esto debido a que mi emprendimiento siempre se ha enfocado en esta área y me gustaría poder constituir un punto específico de venta y así desarrollar un trabajo para mi estabilidad económica y la de mi familia ya que yo como madre soltera de tres niñas siempre busco algo que me permita cubrir mis necesidades y las de mi núcleo familiar.

Apelando a su buena fe y a que lo que busco es poder trabajar tranquilamente le agradezco toda la ayuda que me puedan brindar de antemano.

Se despide muy atentamente:



Solangie Pamela Granados Arce
Ced: 114500511
correo: spgranadosa@gmail.com
celular: 60 11 57 47

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17



Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

HACE CONSTAR QUE:

La persona **SOLANGIE PAMELA GRANADOS ARCE**, con documento de identidad **114500511**, cuenta con un Registro de Información Socioeconómica RIS número -**407534**, con una clasificación socioeconómica de **POBREZA BÁSICA**, la cual tiene una fecha de última actualización el día el **24/2/2025** realizada por la institución **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)** y sustentada con registros administrativos al **1/10/2025**.

Institución	Beneficio	Descripción	Fecha Aprobación	Fecha Finalización
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	ATENCIÓN A FAMILIAS	Atención de Familias. Actividades de subsistencia y autoconsumo, cuotas ultrarapidas de vivienda, protección de testigos y de la víctima, Pago alquiler de viviendas, Personas privadas de libertad, Mujeres vinculadas a procesos penales y familiares dependientes.	6/7/2025	7/7/2025
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEATE SEGURIDAD SOCIAL (MTSE)			1/1/2025	1/1/2025

Cuenta con Baremo de Valoración de la Dependencia: **No**
 Fecha actualización: **No tiene registro**

Se extiende la presente a solicitud de **ANA GABRIELA ARCE SANDI**, persona funcionaria de la institución **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO** que cuenta con convenio de cooperación con el Sinirube; a las **2:41 pm** horas de **1/10/2025**.

23

24

25

26

27

28

29

30

Municipalidad de Cartago
 Departamento de Patentes
 Formulario de Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre: **Manuel Granados Leiton** No de identificación: **90970808**
 Estado civil: **Casado** Nacionalidad: **Costarricense**
 Domicilio Fiscal: **Proyecto Manuel Jesus Jimenez, casa 0-125**
 Provincia: **Cartago** Cantón: **Central** Distrito: **Occidental**
 Teléfono de Habitación: **—** Teléfono de Oficina: **—** Teléfono Celular: **85496701**

Señale como medio o lugar para recibir notificaciones:

Correo Electrónico: **manu72granados@gmail.com** Fax: **—** Apilado: **—** Domicilio Fiscal: **()**

DATOS DE LA LICENCIA:

Actividad Comercial Principal: **Venta de Flores Naturales** Actividades Secundarias: **Regalos y Decoración Floral**
 Describa la actividad a desarrollar (en caso de cambiar la actividad describa la nueva actividad en este espacio):
Venta de Flores naturales al por mayor y Detalle con regalos, papeles, tarjetas, Lazos y todo lo que se necesite en Flores

Lugar en el cual solicita explotar la actividad:
Parque Jesus Jimenez costado norte del mercado Central Cartago

Nombre Comercial: **Distribuidora de Flores Torre fuerte**

Fecha de inicio de actividad ante Tributación (dd/mm/aaaa): **—** Tipo de Régimen: **Tradicional () Simplificado ()**

Indique el Numero del Contrato de la Póliza de Riesgos del Trabajo que ampare la actividad solicitada **2** o en su defecto declare que se trata de una actividad laboral familiar **()**

Concedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, decimo bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración sujeta al Artículo 315 del Código Penal. Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonerado de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Cartago por el otorgamiento de esta Licencia con base en la presente declaración, y soy consoceptor de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos, aportados procederá conforme en Derecho correspondiente.

Nombre y firma del Solicitante: **Manuel Antonio Granados Leiton** Cédula: **9097808**
 Plataforma de Servicios Telemáticos: 2550-4552, 2550-4553 o 2550-4554 o Bani en el Departamento de Patentes, Telefonos 2550-4534, 2550-4535 correo electrónico: **patentes@mun-cartago.cr**

1

2

3

4

Cartago, 24 de abril del 2025

5

A quién interese.

6

Departamento de Patentes.
Municipalidad de Cartago.

7

Solicitud de Permiso.

8

9

Estimados señores:

10

Esperando se encuentren excelentemente, por este medio yo Manuel Antonio Granados Leitón, vecino de Cartago; me permito realizarles la solicitud de los permisos pertinentes para poder laborar en los puestos de ventas ubicados en el parque Jesús Jiménez Zamora en donde el objetivo es la venta de flores ornamentales al por mayor y al detalle y regalos como peluches, globos ya inflados, papelería y cintas, así como adornos o utensilios que puedan servir para complementar la demanda de los clientes en cuanto a decoración floral. Todo esto debido a que mi trabajo siempre se ha enfocado en esta área y me gustaría poder constituir un punto específico de venta y así desarrollarme mejor en mi trabajo.

11

Apelando a su buena fe y a que lo que busco es poder trabajar tranquilamente le agradezco toda la ayuda que me puedan brindar de antemano.

12

Se despide muy atentamente:

13

14

Manuel Granados

Manuel Antonio Granados Arce

Ced: 900970808

correo: manu72granados@gmail.com

celular 85 49 67 01

15

16

17

18

Municipalidad de Cartago
Departamento de Patentes
Requisitos para Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias

19

Requisitos Generales

20

Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento debidamente llenado el cual debe ser firmado por el propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia

20

Fotografías: debe adjuntar dos fotografías tamaño pasaporte

21

Documento de identidad del solicitante

22

Certificación del Bienes Inmuebles emitida por el Registro Nacional con no más de un mes de emitida

22

Certificación del estado civil emitida por Registro Civil con no más de un mes de emitida

23

Estudio Socioeconómico

24

Documento extendido por el emisor de la Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá indicar lugar de trabajo, actividad solicitada, vigencia y que la misma este a nombre del solicitante (Ley N° 6727 de Riesgos del Trabajo artículo 202). O en su defecto exoneración

25

Requisitos de verificación interna (se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales)

26

Deberá estar inscrito, activo y al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (Artículo N° 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.) No inscrito

27

Deberá encontrarse inscrito ante Tributación Directa para la actividad solicitada No inscrito

28

Aclaraciones

29

*Se advierte que conforme al artículo primero y concordante de la Ley N° 7248 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de Cartago. Todas las personas físicas y jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividad lucrativa y que hayan obtenido la respectiva licencia pagarán a la municipalidad el impuesto de patentes que las faculte para llevar a cabo esas actividades.

30

* Además de acuerdo al artículo tercero de la Ley N° 7248 se debe cancelar el impuesto correspondiente durante todo el tiempo que se tenga la licencia, aunque la actividad no se realice. De lo contrario deberá realizar el trámite de eliminación de licencia municipal de funcionamiento.

* Se aclara que el haber iniciado el trámite de solicitud de licencia no autoriza el inicio de la actividad lucrativa.

* Se le recuerda de la obligación de presentar la Declaración Jurada del Impuesto de Patentes cada año.

* Se le recuerda que debe pagar el impuesto de patente trimestralmente y que el atraso acarrea el cierre de su negocio (artículo 81 bis código municipal).

* Verifique que los documentos estén completos. Si tiene alguna duda consulte al plataformista.

* No se aceptarán solicitudes con letra ilegible, tachones, manchas o correcciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Constancia de Clasificación Socioeconómica

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

HACE CONSTAR QUE:

La persona **MANUEL ANTONIO GRANADOS LEITON**, con documento de identidad **900970808**, cuenta con un Registro de Información Socioeconómica RIS número- **2280864**, con una clasificación socioeconómica de **POR INVESTIGAR**, la cual tiene una fecha de última actualización el día el 30/11/2017 realizada por la institución con **Convenio** y sustentada con registros administrativos al 1/10/2025.

No se encontraron beneficios para esta persona.

Cuenta con Baremo de Valoración de la Dependencia: **No**
Fecha actualización: **No tiene registro**

Se extiende la presente a solicitud de **ANA GABRIELA ARCE SANDI**, persona funcionaria de la institución **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO** que cuenta con convenio de cooperación con el Sinirube; a las **9:27 am** horas de **1/10/2025**.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3. SOLANO ALVARADO YISMENIA DE LOS ANGELES:

* Seguimiento de trámite N° 150549.

Municipalidad de Cartago		Departamento de Patentes	
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias		N°	0104
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre	Yismenia Solano Alvarado		N° de Identificación
Estado civil	Casada		008190383
Domicilio Fiscal	Ciudad de Caldera		
Provincia	Cartago	Cantón	Cartago
Distrito	Cuchir		
Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular	
Sitio como medio o lugar para recibir notificaciones:			
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()
angelesolanoalvarado42@gmail.com			
DATOS DE LA LICENCIA			
Actividad Comercial Principal	Actividades Secundarias		
Venta de flores			
Describa la actividad a desarrollar, (en caso de cambiar la actividad describa la nueva actividad en este espacio)			
Venta de flores en el Parque Jesús Jiménez			
Lugar en el cual solicita explotar la actividad			
Nombre Comercial			
Virrey de los Angeles			
Fecha de inicio de actividad ante Tributación (dd/mm/aaaa)	Tipo de Régimen		
Tradicional () Simplificado ()			
Indique el Número del Contrato de la Póliza de Riesgos del Trabajo que ampare la actividad solicitada _____ o en su defecto declare que se trata de una actividad laboral familiar ()			
Concedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonerado de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Cartago por el otorgamiento de esta Licencia con base en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho correspondiente.			
Nombre y firma del Solicitante	Cédula		
Yismenia Solano Alvarado	008190383		
Plataforma de Servicio Telefonos: 2550-4502, 2550-4503 ó 2550-4504 ó bien en el Departamento de Patentes Telefonos 2550-4534, 2550-4526 correo electrónico: patentes@mun-cartago.cr			

Municipalidad de Cartago	
Departamento de Patentes	
Requisitos para Solicitud de Licencia Municipal Estacionarias	
Requisitos Generales	
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia	
Fotografías: debe adjuntar dos fotografías tamaño pasaporte	
Documento de identidad del solicitante	
Certificación del Bienes Inmuebles emitida por el Registro Nacional, con no más de un mes de emitida	
Certificación del estado civil emitida por Registro Civil, con no más de un mes de emitida	
Estudio Socioeconómico	
Documento extendido por el emisor de la Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá indicar: lugar de trabajo, actividad solicitada, vigencia y que la misma este a nombre del solicitante. (Ley N° 6727 de Riesgos del Trabajo, artículo 202). O en su defecto exoneración.	
Requisitos de verificación interna (se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales)	
Deberá estar inscrito, activo y al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS. (Artículo N°74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.)	
Deberá encontrarse inscrito ante Tributación Directa para la actividad solicitada	
El solicitante deberá estar al día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago.	
Aclaraciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Se advierte que conforme al artículo primero y concordante de la Ley N°7248 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de Cartago. Todas las personas físicas y jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividad lucrativa y que hayan obtenido la respectiva licencia pagarán a la municipalidad el impuesto de patentes que les faculte para llevar a cabo esas actividades. • Además de acuerdo al artículo tercero de la Ley N° 7248 se debe cancelar el impuesto correspondiente durante todo el tiempo que se tenga la licencia, aunque la actividad no se realice. De lo contrario deberá realizar el trámite de eliminación de licencia municipal de funcionamiento. • Se aclara que al haber iniciado el trámite de solicitud de licencia no autoriza el inicio de la actividad lucrativa. • Se le recuerda de la obligación de presentar la Declaración Jurada del Impuesto de Patentes cada año. • Se le recuerda que debe pagar el impuesto de patente trimestralmente y que el atraso acarrea el cierre de su negocio (artículo 81 bis código municipal). • Verifique que los documentos estén completos. Si tiene alguna duda consulte al plataformista • No se aceptarán solicitudes con letra ilegible, tachones, manchas o correcciones. 	

N°144-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Señores
Departamento de Patentes
Municipalidad de Cartago
Presente


Estimados señores:

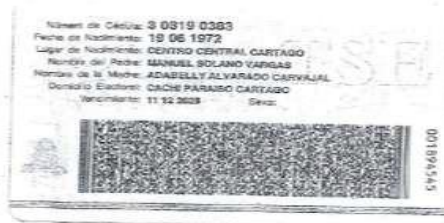
Por este medio me permito solicitar, de manera respetuosa y formal, el alquiler de un kiosco municipal para la venta de flores, bajo los lineamientos y requisitos establecidos por esa institución.

Mi nombre es Yismenia Solano Alvarado, portadora de la cédula de identidad N° 303190383. Estoy interesada en contar con un espacio regulado y adecuado para desarrollar esta actividad comercial de manera ordenada y en cumplimiento con la normativa vigente.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo en total disposición para aportar cualquier documentación adicional que se requiera.

Atentamente,


Yismenia Solano Alvarado
Cédula: 303190383
Correo electrónico: angelessolanoalvarado72@gmail.com
Teléfono: 8307-1937



N°144-2026

1

2

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE CLASIFICACION DE POBREZA

3

YO YISMENIA SOLANO ALVARADO, CÉDULA 303190383, ESTADO CIVIL CASADA, VECINO (A) DE PARAISO, CACHI, DEBIDAMENTE APERCIBIDO(A) DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE IMPLICA EL DELITO DE PERJUICIO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

4

5

6

Me encuentro solicitando patente ante el Departamento de Patentes y en esta dependencia me solicitaron como requisito, la constancia de clasificación de pobreza que consta en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. Por este motivo me indicaron solicitarla en el Área Social de la Municipalidad de Cartago. Al respecto estoy de acuerdo de que la misma sea impresa y se me entregue de forma personal.

7

8

FIRMO LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE CARTAGO A LAS 14:45 HORAS DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

9

10


FIRMA

11

303190383
CEDULA

12

13



14

Constancia de Clasificación Socioeconómica

15

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

16

HACE CONSTAR QUE:

17

La persona YISMENIA DE LOS ANGELES SOLANO ALVARADO, con documento de identidad 303190383, cuenta con un Registro de Información Socioeconómica RIS número- 5497598, con una clasificación socioeconómica de NO POBREZA, la cual tiene una fecha de última actualización el día el 23/1/2023 realizada por la institución CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) y sustentada con registros administrativos al 3/10/2025.

18

No se encontraron beneficios para esta persona.

19

Cuenta con Baremo de Valoración de la Dependencia: No
Fecha actualización: No tiene registro

20

21

Se extiende la presente a solicitud de ANA GABRIELA ARCE SANDI, persona funcionaria de la institución MUNICIPALIDAD DE CARTAGO que cuenta con convenio de cooperación con el Sinirube; a las 2:04 pm horas de 3/10/2025.

22

Estas tres solicitudes cumplieron de manera preliminar con los requisitos para

23

el otorgamiento de una patente para Puesto Estacionario, una vez que el

24

Honorable Concejo Municipal seleccione a alguno de los solicitantes, se

25

procederá a solicitarle los requisitos de Póliza de Riesgos del Trabajo,

26

inscripción en la CCSS e inscripción en la actividad ante el Ministerio de

27

Hacienda. Todo lo anterior según lo establecido en el Artículo 41 – Solicitud del

28

Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, el

29

cual indica que corresponde a la Administración elevar las solicitudes al

30

Concejo Municipal para su valoración y en caso, aprobación o rechazo de las

N°144-2026

1 *solicitudes. Desde el Departamento de Patentes quedamos atentos a cualquier*
2 *consulta...” Visto el documento, la presidenta Franci Camacho indica la*
3 *propuesta es recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la solicitud del*
4 *puesto para venta de flores en el Parque Manuel de Jesús Jiménez a la señorita*
5 *Solangie Pamela Granados Arce, en virtud de que la señora es madre soltera*
6 *de tres niños y cuenta con condiciones socioeconómicas de pobreza básica,*
7 *según el estudio social realizado a través del IMAS, somete a discusión. El*
8 *regidor Marvin Alavarado indica sobre este punto, en la actualidad existen siete*
9 *puestos físicos ubicados en la cercanía del Parque Jesús Jiménez, de los*
10 *cuales seis ya se encuentran otorgados con patente. Existe un puesto*
11 *disponible para uso, el cual no está asignado a ninguna persona en el costado*
12 *oeste del parque, pero existen tres solicitudes nuevas para venta de flores, las*
13 *personas que están pidiendo que se les dé la oportunidad está, como le digo la*
14 *señora presidenta, la señora Granados Arce Solangie Pamela, que es una*
15 *persona madre soltera con tres niñas, cuenta con una clasificación*
16 *socioeconómica de pobreza básica. Está la segunda persona, Granados Leitón*
17 *Manuel Antonio, casado, cuenta con una clasificación socioeconómica por*
18 *investigar. Y la tercera persona es Solano Alvarado Yismenia, casada, cuenta*
19 *con una clasificación socioeconómica de no pobreza. Entonces, yo creo que*
20 *ahí no hay en duda que hay que, esta honorable comisión, pues veamos que*
21 *la señora Granados Arce Solingue Pamela es la persona que sí necesita de la*
22 *ayuda. Y para eso son esos puestos, para personas con mucha necesidad.*
23 *Por lo consiguiente, yo sugiero y pido que sea asignada el puesto a la señora*
24 *Granados Arce Solingue Pamela. La presidenta Franci Camcho indica*
25 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
26 *cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Machado Barquero,*
27 *Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, recomendar al Concejo Municipal la*
28 *aprobación de la solicitud del puesto para venta de flores en el Parque Manuel*
29 *de Jesús Jiménez a la señorita Solangie Pamela Granados Arce, en virtud de*
30 *que la señora es madre soltera de tres niños y cuenta con condiciones*

N°144-2026

1 *socioeconómicas de pobreza básica, según el estudio social realizado a través*
2 *del IMAS. La presidenta Franci Camacho solicita la firmeza, somete a*
3 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por*
4 *unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas,*
5 *Machado Barquero, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez, aprobar la firmeza.*
6 *Por lo tanto, esta comisión acuerda: Recomendar al Concejo Municipal: 1.*
7 *Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la solicitud del puesto para*
8 *venta de flores en el Parque Manuel de Jesús Jiménez a la señorita Solangie*
9 *Pamela Granados Arce, en virtud de que la señora es madre soltera de tres*
10 *niños y cuenta con condiciones socioeconómicas de pobreza básica, según el*
11 *estudio social realizado a través del IMAS. 2. Acuerdo definitivamente*
12 *aprobado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
13 *aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a*
14 *votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
15 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
16 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
17 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPGyA-02-***
18 ***2026, por tanto, se aprueba la solicitud del puesto para venta de flores en***
19 ***el Parque Manuel de Jesús Jiménez a la señorita Solangie Pamela***
20 ***Granados Arce, según la recomendación técnica. -El presidente Acevedo***
21 ***Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve*****
22 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***
23 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***
24 ***Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -***
25 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señorita Solangie*
26 *Pamela Granados Arce al correo mistresfloresfloristeria@gmail.com o al tel*
27 *64181920, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe del Departamento de Patentes y*
28 *al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----***
29 ***ARTÍCULO 27. - OFICIO N°02494-2026-DHR, SOBRE RESPUESTA DE LA***
30 ***DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES A MOCIÓN RSY-FAY-46-2026 SOBRE***

N°144-2026

1 **LA INTERVENCIÓN URGENTE DEL SERVICIO DE TRASPORTE PÚBLICO**
2 **RUTA CARTAGO-SAN JOSÉ Y SAN JOSÉ CARTAGO. -----**

3 Se conoce oficio N°02494-2026-DHR de fecha 03 de marzo del 2026, suscrito
4 por la Defensoría de los Habitantes, y que dice: “...*Por este medio acuso*
5 *recibido de lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión*
6 *ordinaria celebrada el día 3 de febrero del 2026, Acta N°136-2026 Artículo 44-*
7 *ARTÍCULO 44. - MOCIÓN RSR-FAY-46-2026 FIRMADA Y PRESENTADA*
8 *POR LAS REGIDORAS CAMACHO VARGAS Y QUESADA MOYA, SOBRE*
9 *INTERVENCIÓN URGENTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO*
10 *RUTA CARTAGO-SAN JOSÉ Y SAN JOSÉ-CARTAGO, en el que, como punto*
11 *cuarto, solicita a la Defensoría de los Habitantes la apertura de un expediente*
12 *de investigación por posible vulneración al derecho a la seguridad y a la vida*
13 *de los usuarios del transporte público de Cartago. Al respecto, le informo que*
14 *la Defensoría mantiene en trámite una intervención de oficio, respecto al*
15 *seguimiento de las gestiones del Consejo de Transporte Público ante el*
16 *resultado de la evaluación de la calidad del servicio de transporte público,*
17 *modalidad autobús, prestado por la empresa LUMACA en la ruta N° 300, así*
18 *como a la atención de las denuncias presentadas por sus usuarios, en cuanto*
19 *al cumplimiento de los horarios establecidos y la cantidad de viajes que cada*
20 *unidad tiene aprobados dentro de su esquema operativo. La Defensoría se*
21 *mantendrá vigilante ante el avance de estas gestiones y, una vez finalizado el*
22 *informe, procederemos a comunicarles el resultado del mismo conforme a lo*
23 *establecido en nuestra normativa...*” - Visto el documento, el presidente
24 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
25 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
26 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**
27 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
28 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
29 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
30 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo

N°144-2026

1 Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
2 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
4 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
5 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este
6 acuerdo con acuse de recibo y fecha a las regidoras Camacho Vargas,
7 Quesada Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

8 **ARTÍCULO 28. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

9 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
10 de los puntos 1, 2 y 3, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite de
11 comisión y tomar nota. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de
12 lectura los puntos 1, 2 y 3, somete a discusión, suficientemente discutido,
13 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
14 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
15 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
16 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2 y 3. ----**

17 **ARTÍCULO 29. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-335-2026, SOBRE SOLICITUD**
18 **DE RESPUESTA A VARIAS CONSULTAS RELACIONADAS CON LAS**
19 **DENUNCIAS RECIBIDAS DE LOS CIUDADANOS.** -----

20 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-335-2026, suscrito por el regidor Pichardo
21 Aguilar, y que dice: *“...Por la presente, y considerando: a. Que la razón de un*
22 *municipio es “promover y administrar los intereses” de los ciudadanos del*
23 *Cantón. b. Que el Concejo municipal, es el órgano colegiado (deliberante)*
24 *integrado por regidores electos popularmente; ejerce el “Gobierno Local”, cuyas*
25 *principales atribuciones son de orden normativo, político-fiscalizador, de*
26 *gobierno y presupuestario. c. Que las denuncias de los ciudadanos deben de*
27 *ser atendidas de manera rápida y efectiva. d. Que la Ley General de Control*
28 *Interno en su artículo 10 claramente habla de evaluar y perfeccionar el control*
29 *interno. Este indica: Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control*
30 *interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer,*

N°144-2026

1 *mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.*
2 *Asimismo, será responsabilidad de la Administración. e. Que el Concejo*
3 *municipal conoció en el artículo 60, del acta 132-2026, del 13 de enero del 2026,*
4 *la moción 118-2026 suscrita por este regidor sobre denuncias de ciudadanía*
5 *indicando: CONSIDERANDO: 1. Que la Unidad de Gestión al Ciudadano*
6 *publica los “ Informes sobre Gestiones Ciudadanas “ por mes en el 2025*
7 *<https://www.muni-carta.go.cr/gestion-al-ciudadano/> 2. En dichos informes*
8 *contienen “ Denuncias recibidas por el sitio Web “ 3. Que el siguiente cuadro*
9 *que el suscrito a elaborado se tiene como denuncias recibidas por sitio web :*

10

11

DENUNCIAS	
recibidas en sitio web	
Mes	Denuncias
Enero	20
Febrero	17
Marzo	32
Abril	20
Mayo	22
Junio	32
Julio	37
Agosto	23
Setiembre	24
Octubre	21
Noviembre	21
Diciembre	No reportado
TOTAL	269

17

18 *Fuente : sitio web Municipal POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con*
19 *dispensa de trámite de comisión por economía procesal se apruebe: 1.*
20 *Consultar al señor Alcalde Municipal para que en el término de 15 días remita*
21 *a este Concejo Municipal , un informe sobre las siguientes consultas: a.*
22 *¿Cuántas denuncias en el sitio web se recibieron en el mes de diciembre 2025?*
23 *b. ¿Cuántas denuncias se recibieron en la alcaldía , plataforma de servicios,*
24 *oficina gestión al ciudadano, correo electrónico o llamada telefónica, etc.; por*
25 *mes en el 2025? c. ¿Cuántas de las denuncias por la web fueros resueltas y*
26 *cuántas no? Indicar la información por mes. d. ¿Enumerar el tipo de denuncias*
27 *recibidas por el municipio? f. Que el Concejo municipal conoció y rechazó en*
28 *artículo 60 del acta 132-2026 del 13 de enero del 2026 la moción 118-2026*
29 *suscrita por este regidor sobre denuncias de ciudadanos; con los votos*
30 *negativos de los regidores: Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,*

N°144-2026

1 *Quesada Moya, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez*
2 *aduciendo algunos que la solicitud de información la podía pedir de manera*
3 *directa, evadiendo la ley de control interno. g. En un evento particular de*
4 *detectar debilidades en los procedimientos y controles, las cuales puedan estar*
5 *generando irregularidades, dichos temas deben ser presentados y discutidos*
6 *en el seno del Concejo, donde se analicen las propuestas de mejora, se*
7 *establezcan las acciones procedentes en atención del interés público y se*
8 *corrija cualquier anomalía que se pueda presentar en torno a esas situaciones.*
9 *h. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-306-202 el suscrito regidor, solicitó*
10 *al alcalde Mario Redondo las consultas contenidas en la moción 118-2026.*
11 *Esto, dentro del deber de control interno, ante el rechazo de dicha moción por*
12 *parte del Concejo municipal. i. Que el señor Alcalde mediante oficio AM-OF-*
13 *221-2026 remite el AGC-OF-035/2026/PS-OF 02-2026. Dentro del informe*
14 *indicado se extrae la siguiente información: A. Cantidad de denuncias*
15 *presentadas a la Unidad de Gestión al Ciudadano 2020-2025*

16

17

18 Unidad de Gestión al Ciudadano 2020- Julio 2022)

Año	Cantidad de denuncias
2020	11
2021	14
2022	14

22

23 Unidad de Gestión al Ciudadano Agosto 2022- 2025.

Año	Cantidad de denuncias
2022	4
2023	No hubo denuncias registradas en sistema.
2024	152
2025	292

29

30

1

2

3 De este cuadro se denota un crecimiento de 92.1 % denuncias del 2025
4 respecto al 2024. B. Cantidad de denuncias por la web resueltas y cuantas no.

5

	Mes	Denuncias recibidas	Informadas como atendidas	Sin informe a nuestra oficina
Año 2024 Total 152	Enero	-	-	-
	Febrero	-	-	-
	Marzo	-	-	-
	Abril	-	-	-
	Mayo	10	10	0
	Junio	23	17	6
	Julio	16	9	7
	Agosto	17	10	7
	Setiembre	26	18	8
	Octubre	17	7	10
	Noviembre	32	21	11
	Diciembre	11	10	1

10

11

	Mes	Denuncias recibidas	Informadas como atendidas	Sin informe a nuestra oficina
Año 2025 Total 292	Enero	20	20	0
	Febrero	17	17	0
	Marzo	32	31	1
	Abril	21	21	0
	Mayo	22	19	3
	Junio	32	30	2
	Julio	37	36	1
	Agosto	23	21	2
	Setiembre	24	23	1
	Octubre	28	26	2
	Noviembre	21	19	2
	Diciembre	15	15	0

16

17 Llama la atención que del 2024 hay 50 denuncias que aparecen como “sin
18 informe a nuestra oficina” y en el 2025 14 denuncias. C. Que el tipo de
19 denuncias recibidas por el municipio en los años , 2024 y 2025 según la
20 clasificación del reporte sería de “Denuncia de supuesto acto de corrupción o
21 fraude” y “Otro tipo de denuncia” :

22

	Mes	Total, denuncias	Supuesto acto de corrupción o fraude	Otro tipo de denuncia.
Año 2024 Total 152	Enero	-	-	-
	Febrero	-	-	-
	Marzo	-	-	-
	Abril	-	-	-
	Mayo	10	2	8
	Junio	23	-	23
	Julio	16	1	15
	Agosto	17	-	17
	Setiembre	26	-	26
	Octubre	17	-	17
	Noviembre	32	-	32
	Diciembre	11	-	11

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

	Mes	Denuncias recibidas	Supuesto acto de corrupción o fraude	Otro tipo de denuncia.
Año 2025 Total 292	Enero	20	-	20
	Febrero	17	-	17
	Marzo	32	-	32
	Abril	21	-	21
	Mayo	22	-	22
	Junio	32	-	32
	Julio	37	1	36
	Agosto	23	-	23
	Setiembre	24	-	24
	Octubre	28	-	28
	Noviembre	21	-	21
	Diciembre	15	-	15

11 *De estos cuadros se desprende un total de 3 “Denuncias de supuesto acto de*
12 *corrupción o fraude” para el 2024 y 1 en el 2025. Por consiguiente, y ante la*
13 *negativa del resto de regidores de ejercer la responsabilidad de control interno*
14 *ante la moción presentada el día de ayer. Solicito respetuosamente indicar: 1.*
15 *Indicar de qué se trataban las 4 “Denuncias de supuesto acto de corrupción o*
16 *fraude” , si las mismas fueron resueltas y cuál fue la resolución de las mismas.*
17 *2. Análisis de los eventuales motivos del crecimiento del 92.1 % denuncias del*
18 *años 2024 con respecto 2025. 3. Listado de las 50 denuncias del 2024 y 14*
19 *denuncias del 2025 que aparecen como “sin informe a nuestra oficina ”. 4.*
20 *Motivos por los cuales los responsables por departamento no informan a la*
21 *Unidad de Gestión al Ciudadano. 5. Listado por departamento con su respectivo*
22 *número de denuncias no informadas a la Unidad de Gestión al Ciudadano en*
23 *los años 2024 y 2025 6. Informe de constatación que indique el estado*
24 *verdadero de dichas denuncias (se resolvieron o no) de los años 2024 y 2025.*
25 *7. Acciones que ha tomado usted señor alcalde en su condición de*
26 *administrador general del municipio con respecto a las “Denuncias de supuesto*
27 *acto de corrupción o fraude”. Documentarlas en el casos de existir. 8. Acciones*
28 *que ha tomado usted señor alcalde en su condición de administrador general*
29 *del municipio con respecto a las denuncias “sin informe a nuestra oficina”.*
30 *Documentarlas en caso de existir. 9. Indicar si la Auditoría Interna les ha hecho*

N°144-2026

1 *alguna prevención sobre este tema...”* - Visto el documento, el presidente
2 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
3 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
4 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**
5 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
6 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
7 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
8 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo
9 Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
10 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
12 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
13 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este
14 acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde
15 Mario Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 30. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-336-2026, SOBRE SOLICITUD**
17 **DE INFORMES SOBRE RETOMAR EL PROGRAMA DE LA BICI PÚBLICA. -**

18 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-336-2026 presentado por el regidor
19 Pichardo Aguilar, y que dice: *“...El suscrito regidor municipal solicita*
20 *respetuosamente la interposición de sus buenos oficios para contar con el*
21 *informe o informes donde “El equipo técnico conformado por la Alcaldía junto*
22 *con Alcaldía determina que no es factible desde el punto de vista operativo,*
23 *funcional, legal y presupuestario retomar el programa Bici publica ya que al*
24 *tener tantos años fuera de funcionamiento la inversión es elevada, no contamos*
25 *con el apoyo del ITCR, no contamos con los instrumentos legales y todo ello*
26 *conlleva varios meses de trabajo y coordinaciones”. Esto según lo señalado en*
27 *el Anexo N°2. Detalle de Cumplimiento de Productos PAO II Anual-2025 del*
28 *INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA FINANCIERO DEL CIERRE ANUAL*
29 *2025...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
30 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente

N°144-2026

1 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía
2 procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por**
6 **economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota.
7 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
8 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
10 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
11 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
12 recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

13 **ARTÍCULO 31. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-337-2026, SOBRE**
14 **CONSULTAS RELACIONAS CON EL HOMENAJE AL ORIÓN FC-LA**
15 **PITAHAYA.** -----

16 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-337-2026, presentado por el regidor
17 Pichardo Aguilar, y que dice: *"...En seguimiento a su oficio AM-OF-1240-2024*
18 *del 11 de noviembre del 2024 donde ante mi consulta usted respondió: e-*
19 *¿Cuándo usted agendará en Coordinación con la Secretaria General el*
20 *reconocimiento a los jóvenes y dirigentes del Orión FC- La Pitahaya,*
21 *considerando que la petición fue en abril del 2023.? En el momento que el*
22 *Concejo Municipal desee dar reconocimiento a deportistas cartagineses y se*
23 *tenga presupuesto para ello. Y es prudente también esperar lo que se defina lo*
24 *del artículo 54 de la sesión 39-2024 del 28 octubre del 2024 que está en*
25 *comisión. Solicito indicar: 1. ¿Qué acciones ha tomado usted como alcalde para*
26 *hacer el homenaje al Orión FC- La Pitahaya? 2. ¿Cuándo usted programará el*
27 *homenaje planteado y acordado dado que el asunto data del año 2023?*
28 *Agradezco la respuesta respectiva..."* - Visto el documento, el presidente
29 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
30 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite

N°144-2026

1 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**
2 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
3 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
4 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
5 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo
6 Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
7 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este
11 acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde
12 Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 32. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-338-2026, SOBRE SOLICITUD**
14 **DE ESTABLECER UN ÓRGANO PARA QUE LLEVE UN PROCESO**
15 **ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRA EL ALCALDE DON MARIO**
16 **REDONDO PÓVEDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY MARCO DE**
17 **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA “LEY 10.554”.** -----

18 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-338-2026 presentado por el regidor
19 Pichardo Aguilar, y que dice: “...*Un gusto saludarles. Por la presente, hago*
20 *solicitud para que el Concejo municipal de Cartago establezca un órgano para*
21 *que se lleve en el tiempo de ley, un proceso administrativo sancionatorio contra*
22 *el alcalde Mario Redondo Poveda por incumplimiento de la LEY MARCO DE*
23 *ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA “Ley 10.554”;* basado en los
24 *considerandos descrito de este oficio y en el marco sancionatorio de dicha ley.*
25 *CONSIDERANDOS. 1. Que las personas costarricenses tienen reconocido el*
26 *derecho de acceso a la información pública en los artículos constitucionales no.*
27 *11, 27 y 30, en un marco jurídico que incluye el derecho de petición, libertad de*
28 *información, participación ciudadana y, una abundante jurisprudencia de la Sala*
29 *Constitucional. Las personas servidoras públicas, por su parte, tienen el deber*
30 *de informar, de rendir cuentas y hacerlo de manera oportuna y completa, como*

N°144-2026

1 *parte integral de sus funciones. 2. La Asamblea Legislativa aprobó en el 2024*
2 *la LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Ley 10.554. 3.*
3 *Que la ley 10.554 tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento*
4 *efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma*
5 *proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible, garantizando la*
6 *transparencia administrativa en el ejercicio de la función pública, fortaleciendo*
7 *la rendición de cuentas por parte de las autoridades y su debida publicidad en*
8 *la función pública. Los sujetos de derecho privado que detentan información de*
9 *interés público están bajo lo establecido en esta ley. 4. Que el artículo 11*
10 *establece el acceso a la información pública: ARTÍCULO 11- Procedimiento de*
11 *acceso a la información pública El procedimiento de acceso a la información de*
12 *carácter público se inicia mediante solicitud formulada por el petente, en forma*
13 *verbal o escrita. La solicitud de información requerirá únicamente: el nombre de*
14 *la persona, el número de identificación, la información que solicita y el medio*
15 *por el cual recibirá la información. En esta solicitud debe prevalecer, a favor del*
16 *solicitante, la informalidad, celeridad y eficiencia del sujeto obligado. La*
17 *información podrá ser requerida por cualquier medio escrito, electrónico o*
18 *material, que permita constatar la solicitud y sin necesidad de justificar las*
19 *razones por las que se solicita la información. 5. Que el artículo 15 de la Ley*
20 *Marco de Acceso a la Información se establen los derechos y deberes de aplicar*
21 *el régimen sancionatorio: ARTÍCULO 15- Derechos y deber de aplicar el*
22 *régimen sancionatorio interno Toda persona física o jurídica que solicita*
23 *información de carácter público, de manera verbal o escrita, tiene los siguientes*
24 *derechos: a) A ser informada si los documentos que solicita se encuentran o no*
25 *en poder del sujeto obligado. b) Si dichos documentos obran en poder del sujeto*
26 *obligado que recibió la solicitud, la persona tiene derecho a que se le*
27 *comunique dicha información en forma expedita. c) Si dichos documentos no*
28 *se le entregan al solicitante, la persona tiene derecho a su impugnación en vía*
29 *constitucional mediante el recurso de amparo, según el artículo 14 de esta ley.*
30 *d) La persona tiene el derecho de solicitar la información sin tener que justificar*

N°144-2026

1 *las razones por las cuales se solicita. e) La persona solicitante no puede ser*
2 *objeto de desigualdad o discriminación en la solicitud de la información que*
3 *realiza. Las faltas en que pueden incurrir los funcionarios públicos y*
4 *funcionarias públicas, como sujetos obligados y que sean infractores de la*
5 *presente ley, se sancionarán de la siguiente forma: contenidos en los incisos a)*
6 *al d) de este artículo 15, salvo en lo relativo al inciso e), el cual será sancionado*
7 *con amonestación por escrito. 2- Con amonestación por escrito a quienes,*
8 *dentro de un lapso de un año, incurran en al menos cuatro o más infracciones*
9 *a los derechos de los sujetos legitimados contenidos en los incisos a) al d) de*
10 *este artículo 15, salvo en lo relativo al inciso e), el cual será sancionado con*
11 *suspensión de tres días sin goce de salario o dieta. 3- Con suspensión de tres*
12 *a cinco días sin goce de salario o dieta, a quienes cometan infracción de los*
13 *derechos de los sujetos legitimados establecidos en los incisos a) al e) y se*
14 *constituya en una falta grave, que afecte derechos o intereses legítimos del*
15 *sujeto legitimado. La falta grave se entenderá como aquella afectación de los*
16 *derechos subjetivos o intereses legítimos del sujeto legitimado, que le provoque*
17 *daños o perjuicios en su persona, propiedad o intereses morales. Igualmente,*
18 *será falta grave cuando se afecte el interés público o la seguridad pública. El*
19 *superior jerárquico de la institución podrá abrir procedimientos administrativos*
20 *contra sujetos obligados de la Administración Pública, que hayan rechazado*
21 *solicitudes de acceso a la información pública y que provoquen una condena*
22 *por violación de este derecho fundamental por parte de la Sala Constitucional,*
23 *a la institución pública en la cual laboran o al Estado. (la negrita no es del*
24 *original) 6. Que el Alcalde Mario Redondo ha violado el acceso a la información*
25 *pública, así establecido por la Sala Constitucional de la siguiente manera en*
26 *perjuicio de este regidor:*

27

28

29

30

Expediente	Costas y Daños	Fecha presentado	Resolución	Notificación al recurrente	Por tanto	Comentarios en resolución de la Sala Constitucional

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

24-035-986-000-7-CO	No	26/12/24	No 2025 0022 11	28/1/25	Se declara con lugar el recurso sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El magistrado Salazar Alvarado salva parcialmente el voto y dispone la condenatoria en daños, perjuicios y costas. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no en costas. Notifíquese. -	IV.- SOBRE EL CASO CONCRETO. En el caso bajo estudio, se constata que efectivamente el recurrente es regidor propietario de la Municipalidad de Cartago y el 10 de diciembre de 2024 remitió una solicitud de información a los correos electrónicos alcaldia@muni-carta.go.cr y mariorep@muni-carta.go.cr, mediante la que requirió al alcalde que le brindara la siguiente información: "Oficios y/informes en relación a "Informe del CICAP sobre estado de la Casa de Talento" y "documento de análisis de la casa de salud". b. Oficios y/informes relacionados a descargos por los profesionales de la Municipalidad de Cartago que tuvieron a cargo dichas construcciones. c. Documentos y/o informes de procedimientos administrativos a raíz de las irregularidades que usted menciona. d. Indicar cuales son las sospechas que su persona tiene según su afirmación "Yo tengo mis sospechas de por qué varios de los edificios municipales que se contrataban tenían tantos desperfectos y tienen que ver con varios aspectos que en otro momento mencionaré.". V.- Ahora bien, es menester aclarar que si bien se constata que el ayuntamiento recurrido estuvo cerrado por la festividades de fin de año desde el 20 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025, no menos cierto es que fue con ocasión de la interposición de este recurso de amparo, que la autoridad accionada le remitió al señor CALEB ANDRÉS PICHARDO AGUILAR el oficio AM-OF- 012-2024, mediante el cual se le dio respuesta a su solicitud de información, junto con los documentos correspondientes hasta el 13 de enero de 2024 -mediante correo electrónico- por lo que se impone acoger el recurso, con base en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley
---------------------	----	----------	-----------------	---------	---	---

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

						de la Jurisdicción Constitucional, según se establece en la parte dispositiva de esta sentencia.
24-035-985-000-7-CO	No	26/12/24	No 2025 0037 73	11/2/25	Se declara CON LUGAR el recurso sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El magistrado Salazar Alvarado y la magistrada Jara Velázquez salvan parcialmente el voto y disponen la condenatoria en daños, perjuicios y costas. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no en costas. Notifíquese.-	IV.- Hecho no demostrado. No se tiene por demostrado el siguiente hecho de importancia para la resolución de este proceso: Único. - Que la autoridad recurrida haya indicado al tutelado que la información solicitada era materialmente imposible de recabar en el lapso de diez días (ver informe rendido bajo juramento). VI.- CASO CONCRETO. En el caso concreto, la parte recurrente asegura que el 6 de diciembre de 2024, a través de los correos electrónicos alcaldia@muni-carta.go.cr y mariorep@muni-carta.go.cr, pidió al alcalde de Cartago recurrido, copia de todos los oficios de los regidores de nuestro municipio, excluyendo los del suscrito; desde el 2 de mayo del 2024 a la fecha de la entrega de la información enviados a la alcaldía y a los diversos departamentos municipales. Empero, a la fecha de plantear el recurso, el 26 de diciembre de 2024, ha pasado un plazo de 20 días y no ha recibido la información solicitada. Al respecto, la Sala tiene por demostrado que en fecha 06 de diciembre de 2024, el recurrente presentó la solicitud de información ante la Municipalidad de Cartago. De la prueba aportada al expediente por parte de la autoridad recurrida se desprende que el 9 de diciembre de 2024, el Alcalde recurrido solicitó a las distintas dependencias municipales recabar la información que pide el tutelado e hizo esfuerzos para elaborar una respuesta. Si bien esta Sala comprende los

22

23

24

25

26

27

28

29

30

						reparos del accionante, quien cuestiona la cantidad de veces que el recurrente acude a ese órgano municipal a gestionar información de toda índole; lo cierto es que, en el caso particular, la autoridad recurrida no acredita ante esta Sala que haya advertido al tutelado que para recabar la información requería realizar diversas gestiones antes las distintas dependencias municipales en un plazo mayor al de 10 días. De ahí que, al haber brindado la respuesta al recurrente a través del oficio AM-OF- 049- 2025, el día 24 de enero de 2025, procede acoger el recurso, sin condenatoria en costas, daños y perjuicios, tal y como se señalará a continuación.
25-004-284-000-7-CO	Si	14/2/25	No 2025 0071 07	11/3/25	Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo respecto de los puntos 1, 3 y 4 de la solicitud de información. Se ordena a Mario Redondo Poveda, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Cartago, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de	VII.- De otra parte, si bien la Alcaldía indicó al recurrente que la solicitud estaba en trámite y que en los próximos días se le enviaría la respuesta, lo cierto es que no precisó el plazo razonable en el cual la información sería facilitada, ni las razones que justificaban la demora, lo que es imprescindible para mantener indemnes los derechos de petición y de solicitud de información de interés público: "(...) si la solicitud formulada no era pura y simple, así debió habérsele explicado al recurrente y, además, se le debió señalar el plazo razonable aproximado en el cual se le estaría dando respuesta (...) (sic) (sentencia No. 2021-008725 de las 09:15 horas de 30 de abril de 2021).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					sus competencias y coordinar lo necesario para que dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se notifique al tutelado al medio señalado la respuesta de los puntos 1, 3 y 4 del oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-164-2025.	
25-004-292-000-7-CO	Si	14/2/25	No 2025-0078-60	17/3/25	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, alcalde de Cartago, o a quien ocupe ese cargo, que disponga lo necesario, coordine lo pertinente y lleve a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que, dentro del plazo de TRES DÍAS,	Sobre el particular, se observa que, si bien con ocasión de la notificación del curso de este proceso, la autoridad recurrida emitió una respuesta a la gestión del accionante, no menos cierto es que no se contestó el punto nro. 1. Justamente, en tal apartado al alcalde de Cartago hizo alusión a tres oficios; empero, en ninguno de ellos se brinda una respuesta clara a la petición pura y simple formulada, a saber, las circunstancias por las cuales luego de meses no estaba publicado en la página web el "Informe sobre estudio de percepción de la calidad de los servicios públicos municipales". Ergo, como ya transcurrió el plazo de diez días hábiles previsto en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional para la atención de peticiones puras y simples de información, se tiene por transgredido el numeral 27 de la Constitución Política. Lo anterior implica la estimatoria de

					contado a partir de la notificación de esta sentencia, conteste la petición formulada en el punto 1 de la gestión planteada por el accionante el 16 de diciembre de 2024 y le comunique lo correspondiente al medio señalado para tales efectos.	este extremo en los términos que se dictarán en la parte dispositiva de esta sentencia. Las consultas 2, 3 y 4 de la gestión si fueron atendidas durante la tramitación de este proceso, por lo que, en razón del plazo transcurrido, se tiene por vulnerado el artículo 27 constitucional con respecto a las peticiones 2 y 3, y el ordinal 30 eiusdem en cuanto a la solicitud 4 de acceso a la información.
25-013-313-000-7-CO	Si	13/5/25	No 2025-0188-58	24/6/25	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a quien funja como Alcalde de la Municipalidad de Cartago, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias y coordinar lo necesario para que dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se notifique al tutelado al	II.- Cuestión preliminar. El Alcalde de la Municipalidad de Cartago omitió rendir el informe que se le ordenó, razón por la cual, en aplicación del artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se tuvo por ciertos los hechos en lo que a dicho funcionario atañe, y se resuelve el recurso de amparo a partir de los elementos de juicio que constan en el expediente.

					medio señalado la respuesta completa del oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-185-2025 de 22 de abril de 2025. La información deberá facilitarse salvaguardando eventuales datos sensibles y de acceso restringido protegidos por el artículo 24 de la Constitución Política, la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley No 8968, y la jurisprudencia de esta Sala Constitucional. Se advierte a la autoridad recurrida que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a	
--	--	--	--	--	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.	
25-013-333-000	Si	13/5/25	No 2025	15/7/25	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, en su	IV.- Hecho no probado. No se estima como debidamente demostrado el siguiente hecho: Único. Que la autoridad recurrida haya brindado respuesta por escrito a la gestión

7-CO			021386		condición de alcalde de Cartago, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del marco de sus competencias para que, dentro del plazo máximo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la notificación de la presente sentencia, proceda a entregarle al recurrente la información requerida el 22 de abril de 2025, mediante oficio el MCFPLN-CPA-OFI-186-2025, según corresponda y se la notifique al medio que señaló para atender notificaciones. Se advierte a la autoridad recurrida que de	presentada el 22 de abril de 2025, por el amparado mediante oficio MC FPLN-CPA-OFI-186-2025 (los autos). (...)Bajo este panorama, se concluye que la gestión formulada el 22 de abril de 2025 no ha sido atendida como corresponde por parte de la Municipalidad de Cartago. Así las cosas, se verifica la lesión a los derechos fundamentales del amparado. En consecuencia, como el plazo de diez días hábiles contemplado en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional ha sido ampliamente sobrepasado, se tiene por transgredidos los numerales 27 y 30 constitucionales. Bajo este orden de circunstancias se impone declarar con lugar el recurso, con las consecuencias que se especifican en la parte dispositiva de esta sentencia.
------	--	--	--------	--	---	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en	
--	--	--	--	--	---	--

					ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-	
25-015-136-000-7-CO	Si	27/5/25	No 2025-0205-95	8/7/25	Se declara con lugar el recurso, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El magistrado Salazar Alvarado consigna razones diferentes y salva parcialmente el voto, únicamente para efectos indemnizatorios, e impone a la parte accionada el pago de las costas, daños y perjuicios. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios,	V.- SOBRE EL CASO CONCRETO. Posterior a la revisión de los autos, se desprende que, el 09 de mayo de 2025, el amparado remitió correo electrónico a las direcciones alcaldía@muni-carta.go.cr y mariorep@muni-carta.go.cr, mediante el cual solicitó la siguiente información: "(...) Solicito respetuosamente por medio de la presente copia del expediente sobre el reordenamiento vial de la ciudad que permitió la construcción del bulevar 29 de octubre construido por este municipio (...)". No obstante, la información se le brindó vía correo electrónico el 10 de junio de 2025, luego de la notificación de la resolución que dio curso a este amparo, lo que sucedió el 06 de junio del corriente año.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					pero no en costas.-	
25-024-441-000-7-CO	No	17/7/25	No 2025-029380	17/9/25	Se declara con lugar el recurso, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El magistrado Salazar Alvarado consigna razones diferentes y salva parcialmente el voto, únicamente para efectos indemnizatorios, e impone a la parte accionada el pago de las costas, daños y perjuicios. La Magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no la condenatoria en costas. Notifíquese.	Ahora bien, a partir de los hechos expuestos, la Sala determina que se lesionaron los derechos fundamentales del tutelado, toda vez que la información pretendida por él le fue enviado con ocasión de este proceso, notificado a la municipalidad recurrida el 27 de agosto de 2025. Además, se constata que se excedió el plazo de los 10 días que establece el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Visto que la información ya le fue suministrada, se declara con lugar el recurso, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios, según se explica de seguido.

25-024-855-000-7-CO	No	9/8/25	No 2025-030157	23/9/25	Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 1o, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El magistrado Solano Aguilar salva el voto, declara con lugar el recurso, únicamente para efectos indemnizatorios e impone a la parte accionada el pago de las costas, daños y perjuicios. Notifíquese	Ahora bien, sobre la información solicitada mediante correo electrónico debe aclararse que, si bien como se dijo esta Sala ha sostenido que las solicitudes de información que sean remitidas a medios no oficiales no tienen que ser atendidas por la autoridad recurrida, por cuanto, para ello existen correos electrónicos o plataformas establecidas al efecto y que deben ser utilizadas por los administrados, ciertamente, en este caso particular, considera esta Sala que al ser la solicitud en cuestión planteada por un Regidor de la municipalidad, quien además representa en el Concejo Municipal los intereses de los administrados del gobierno local, debe hacerse una excepción, al considerar esta jurisdicción constitucional que no pueden solicitarse este tipo de formalismos al recurrente, por la condición que, como se dijo, ostenta ante el municipio (ver sentencia No. 2023012264 de las 9:20 horas del 26 de mayo de 2023). Consecuentemente, al haberse dado respuesta a la pregunta planteada el 31 de julio de 2025 por el tutelado, regidor de la Municipalidad de Cartago, el 28 de agosto del 2025, -que se le notificó formalmente el oficio del Departamento de Recursos Humanos RH-718-2025-, ello se hizo con ocasión de presente recurso. De ahí que lo procedente es declarar con lugar el recurso con fundamento en lo dispuesto en el numeral 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
25-024-858-000	Si	19/8/25	No 2025	9/9/25	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, en su	III.- HECHO NO PROBADO. - No se tiene por demostrado el siguiente hecho de interés: ÚNICO. - Que la autoridad recurrida le brindara al petente la información solicitada.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

7-CO			0286 11	condición de alcalde de la Municipalidad de Cartago, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, para que dentro del ámbito de sus competencias, gire las órdenes necesarias, a fin de que se brinde respuesta al petente respecto a lo solicitado en el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-213-2025 de fecha 31 de julio de 2025, todo dentro del plazo de CINCO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71, de la Ley de esta jurisdicción,	
------	--	--	------------	--	--

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

				se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese. -	
--	--	--	--	--	--

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

25-024-854-000-7-CO	Si	19/8/25	No 2025-0320-33	7/10/25	Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta de respuesta al punto No. 5 del oficio de 31 de julio de 2025 enviado por el recurrente. Se ordena a Mario Redondo Poveda, en su condición de alcalde de Cartago, o a quien en su lugar ocupe el cargo, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias y coordinar lo necesario para que dentro del plazo máximo de CINCO DÍAS, se emita una respuesta expresa al punto No. 5 del oficio de 31 de julio de 2025 enviado por el recurrente, sea: "¿Ha realizado usted señor	V. SOBRE EL CASO CONCRETO. Después de haber analizado el informe y las pruebas aportadas por las partes, se verifica la violación parcial a los derechos de la parte recurrente, por las razones que a continuación serán expuestas. Se ha tenido por demostrado que el 31 de julio de 2025, la parte accionante remitió una solicitud de información al correo alcaldia@muni-carta.go.cr y mariorep@muni-carta.go.cr, dirigida al alcalde de Cartago. Ahora bien, fue con anterioridad a la notificación del recurso de amparo, que el 12 de agosto de 2025, la directora administrativa financiera, la vicealcaldesa, el director del Área Jurídica y el director de Acueductos, emitieron el oficio No. AAF-OF-219-2025/AL-OF-281-2025/ATA-OF-524-2025/VAM-OF-012-2025 dirigido al alcalde. Además, el 1° de septiembre de 2025, el alcalde de Cartago emitió el oficio No. AM-OF-843-2025 dirigido a la parte accionante, en los siguientes términos: "Después de saludarle muy respetuosamente, me permito remitir el oficio AAF-OF-219-2025/AL-OF-281-2025/ATA-OF-524-2025/VAM-OF-012-2025 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora Administrativa Financiera; la Licda. Silvia Navarro Gomez, Vicealcaldesa; el Lic. Wilbert Quesada Garita, Director Área Jurídica y el Ing. Alejandro Arce González, Director Área de Acueductos; en respuesta a su solicitud ingresada mediante el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-211-2025". Aunado a ello, se constató que el 1° de septiembre de 2025, la parte accionante notificó el oficio AM-OF-843-2025 y su respectivo anexo; en respuesta a su solicitud ingresada mediante el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-211-2025.
---------------------	----	---------	-----------------	---------	---	---

					Alcalde alguna gestión ante el Presidente de la República para que se firme la aprobación en segundo debate de la 'AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL E INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN BLOQUE EXENTA O EN GRANDES VOLÚMENES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA	(...)No obstante, en cuanto al punto No. 5, se considera que lo contestado por la parte accionada no atiende lo pedido por el recurrente. Véase que el accionante requiere a la municipalidad que indique: "¿Ha realizado usted señor Alcalde alguna gestión ante el Presidente de la República para que se firme la aprobación en segundo debate de la 'AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL E INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN BLOQUE EXENTA O EN GRANDES VOLÚMENES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA Y OPERADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO' del expediente No 24.918 el 3 de julio del presente año en la Asamblea Legislativa?". La respuesta fue: "El proyecto de Ley ya fue firmado por el señor Presidente de la República el 31 de julio de 2025". Sin embargo, no indicó si —en efecto— había realizado o no alguna gestión ante el presidente de la República para que se firme la aprobación en segundo debate del proyecto de ley en cuestión. En consecuencia, se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta de respuesta al punto No. 5 del oficio de 31 de julio de 2025 enviado por el recurrente.
--	--	--	--	--	--	--

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

					<p>UBICADA EN CARTAGO ADMINISTRADA Y OPERADA POR LA MUNICIPALIDAD CARTAGO' del expediente No 24.918 el 3 de julio del presente año en la Asamblea Legislativa?". Dentro del mismo plazo se deberá notificar a la parte recurrente. Se advierte a la parte recurrida que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o</p>	
--	--	--	--	--	--	--

					<p>hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.</p>	
25-027-439-000	No	9/9/25	No 2025	30/9/25	Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo	(...)Visto lo anterior, se estima que la autoridad recurrida, a raíz de la notificación de este proceso de amparo, procedió a brindar respuesta y razonablemente abarcó lo pretendido. Así las cosas, dado que fue a propósito de este recurso de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

7-CO			0322 17		costas, daños y perjuicios. Se ordena a las autoridades accionadas abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que sirven de base para la presente declaratoria. El Magistrado Garita Navarro consigna razones diferentes y salva parcialmente el voto, únicamente para efectos indemnizatorios, e impone a la parte accionada el pago de las costas, daños y perjuicios. La Magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no la condenatoria en costas. Notifíquese.-	autoridades recurridas -que se tienen dados bajo juramento con las consecuencias, incluso penas, previstas en el artículo 44 de la Ley que rige esta Jurisdicción- y la prueba aportada para la resolución del asunto ha sido debidamente acreditado que, el 25 de agosto de 2025, el recurrente remitió una gestión al Alcalde de dicha municipalidad, Mario Redondo Poveda, a las direcciones: oficiales alcaldia@muni-carta.go.cr y mariorep@muni-carta.go.cr., mediante la cual solicitó: "(...) Estimado señor: El suscrito regidor municipal por medio de la presente solicito informar: 1. ¿Existe algún operador de planta potabilizadora que esté laborando en el departamento de acueductos, pero no en las funciones de su puesto? De ser así, indicar la persona y los motivos por los cuales esa persona realiza labores administrativas. 2. ¿Ha girado usted alguna orden específica en este caso? De ser así, indicar cuál. 3. ¿Qué otras acciones administrativas se han tomado en este caso? (...)". Luego de la notificación del auto de curso de este proceso de amparo, el 19 de septiembre de 2025, le fue notificado al recurrente el oficio AM-OF-934-2025, que contiene oficio ATA-OF- 644-2025, suscrito por el Ing. Alejandro Arce González, director Área Técnica de Acueductos, como respuesta al documento del recurrente el MC-FPLN-CPA-OFI- 226-2025.
------	--	--	------------	--	--	--

25-031-872-000-7-CO	No	15/9/25	No 2025-0377-09	18/11/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se declara CON LUGAR el recurso, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El magistrado Salazar Alvarado consigna razones diferentes y salva parcialmente el voto, únicamente para efectos indemnizatorios, e impone a la parte accionada el pago de las costas, daños y perjuicios. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios,	III.- SOBRE EL FONDO. En el sub lite, una vez analizado el elenco de hechos probados, se constata que el agravio objeto de este recurso fue solucionado, claramente, a causa de la interposición de este recurso de amparo. En este sentido, véase que el propio alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago reconoce en su informe que, por sentencia N° 2024-035479 de las 09:20 horas de 29 de noviembre de 2024, la Sala ha hecho una excepción en su jurisprudencia sobre peticiones a efectuadas a un medio que no es el oficial, cuando se trata de regidores municipales.
---------------------	----	---------	-----------------	----------	---	---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					pero no en costas. Notifíquese.	
25-031-887-000-7-CO	No	15/9/25	No 2025-0377-13	20/11/25	Se declara CON LUGAR el recurso, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. Se ordena a las autoridades accionadas abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que sirven de base para la presente declaratoria. El Magistrado Salazar Alvarado consigna razones diferentes y salva parcialmente el voto, únicamente para efectos indemnizatorios, e impone a la parte accionada el pago de las costas, daños y perjuicios. La Magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y	IV.- SOBRE EL CASO CONCRETO. Después de analizar los elementos probatorios aportados, este Tribunal acredita la lesión a los derechos fundamentales de la parte amparada. De los informes rendidos por los representantes de las autoridades recurridas -que se tienen dados bajo juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo 44 de la Ley que rige esta Jurisdicción- y la prueba aportada para la resolución del asunto ha sido debidamente acreditado que, el 18 de setiembre de 2025, mediante oficio N.º MC- FPLN-CPA-OFI-235-20254, el recurrente solicitó a la Alcaldía información detallada sobre 157 concursos internos y 10 externos de la Municipalidad, incluyendo número y nombre de las plazas, departamentos, ocupantes actuales y requisitos. También pidió precisar los plazos para participar y las fechas de confección y publicación de los concursos, señalando contradicciones entre los oficios RH-779-2025 y AM-OF-917-2025. El 29 de setiembre de 2025 recibió respuesta formal (oficios RH-807-2025 y AM-OF-985-2025), en la que se le indicó que se adjuntaba el manual de puestos para validar los requisitos, sin embargo, dicho manual no fue efectivamente remitido ni se detallaron los requisitos solicitados. Luego de la notificación del auto de curso del proceso de amparo, la autoridad accionada, mediante oficio No. AM-OF-1134-2025 del 03 de noviembre de 2025, se le remitió al recurrente el oficio RH-922-2025,

					ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no la condenatoria en costas. Notifíquese.-	suscrito por el Lic. Eduardo Rivera Arce, Sub Jefe de Recursos Humanos y se le entregó la información solicitada.
25-028-782-000-7-CO	No	21/9/25	No 2025-0357-37	6/11/25	Se declara con lugar el recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. Los magistrados Salazar Alvarado y Salazar Murillo consignan razones diferentes y salvan parcialmente el voto únicamente para efectos indemnizatorios, e imponen a la parte accionada el pago de	De la relación de hechos probados, se desprende que el recurrente en su condición de regidor, envió una solicitud de información a los correos electrónicos: alcaldia@muni-carta.go.cr y mariorep@muni-carta.go.cr; -medio no oficial-, debe aclararse que, si bien esta Sala en anteriores ocasiones ha sostenido que las solicitudes de información que no sean remitidas a medios no oficiales no tienen que ser atendidas por la autoridad recurrida, por cuanto, para ello existen correos electrónicos o plataformas establecidas al efecto y que deben ser utilizadas por los administrados, ciertamente, en este caso particular, considera esta Sala que al ser la solicitud en cuestión planteada por un regidor de la municipalidad, quien además representa en el Concejo Municipal los intereses de los administrados del gobierno local, debe hacerse una excepción, al considerar esta jurisdicción constitucional que no pueden solicitarse este tipo de formalismos al recurrente, por la condición que, como se dijo, ostenta ante el municipio (ver sentencia No. 2023012264 de las 9:20 horas del 26 de mayo de 2023). De otra parte, consta que con ocasión de la notificación de la resolución que dio curso al presente recurso de amparo, la autoridad recurrida procedió mediante Oficio AM-OF-1014-2025, a dar respuesta ampliada del oficio MC-FPLN-CPA-OFI-206-2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					condenatoria en daños y perjuicios, pero no en costas. Notifíquese.	
25-033-077-000-7-CO	Si	24/9/25	No 2025-0395-12	2/12/25	Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en lo que respecta a las tarjetas de los puntos 1, 5 y 6. Se ordena a Mario Redondo Poveda, en su condición de alcalde de Cartago, o a quien ejerza ese cargo, que coordine lo pertinente y disponga lo correspondiente dentro del ámbito de sus competencias para que, en el plazo máximo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se atiendan cabalmente los puntos 1, 5 y 6 de	Al respecto, el alcalde accionado alega que las Comisiones de Ética y Valores Institucionales no son órganos deliberativos o de toma de decisión. También señala que tales tarjetas son insumos preparativos y que se lesionaría el anonimato de la persona que escribió la tarjeta, en caso de que fueran suministradas. Tales objeciones deben descartarse. No es necesario que las citadas comisiones sean órganos deliberativos para que sus archivos sean de acceso público. Tampoco se considera que las tarjetas sean insumos de un acto final, pues la misma comisión indicó al recurrente que no habría un informe con conclusiones (pregunta 8), sino meramente un informe mensual de todas las actividades. Por ello, no se está frente a uno de los casos del artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, ya que no se trata de un secreto de Estado o un procedimiento administrativo. En caso de que alguna tarjeta, por su contenido particular, encuentre protección especial (por ejemplo, por tratarse de una denuncia en los términos del artículo 6 de la Ley de Control Interno), entonces deberá comunicarlo de esa manera al interesado y proseguir el trámite de la normativa respectiva (continuar con el procedimiento de denuncia, en el ejemplo planteado). Finalmente, con respecto a la posible identificación de los redactores de las tarjetas, la Sala establece que, en caso de ser necesario guardar confidencialidad con respecto a ello,

					la gestión MC-FPLN-CPA-OFI-253-2025, en los términos indicados en esta sentencia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la	entonces la Administración puede comunicar al interesado el contenido de la tarjeta sin revelar el nombre del autor, incluso mediante la transcripción del contenido, cuando se estime que los caracteres grafoscópicos son distintivos. Así, la Sala estima que la negativa de la municipalidad recurrida es injustificada. Una vez descartadas las objeciones planteadas por la parte recurrida, la Sala establece al examinar el oficio CIEV-OF-005-2025 que la respuesta a las preguntas 4 ("Ninguna de las tarjetas...") y 7 ("No se tiene dato...") fueron negativas. En ese tanto, no se observa una lesión a los derechos del amparado. En los términos indicados, se declara con lugar el recurso.
--	--	--	--	--	--	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9

					<p>Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

10

11 *7. Que, en mi condición de regidor municipal, las múltiples responsabilidades*
 12 *que debo asumir hacen indispensable contar con un acceso oportuno, ágil y*
 13 *efectivo a la información que genera y administra el gobierno local. Cuando ese*
 14 *acceso se retrasa, se limita o se niega, se me coloca en una situación de*
 15 *desventaja que afecta directamente el ejercicio real de mis funciones. La falta*
 16 *de información no es un asunto menor ni meramente administrativo, pues me*
 17 *impide formar criterio con base en elementos objetivos y completos, así como*
 18 *presentar mociones, hacer propuestas, deliberar con conocimiento y emitir*
 19 *votos responsables sobre los asuntos que se someten al conocimiento del*
 20 *Concejo Municipal. Esta situación no solo incide negativamente en mi*
 21 *desempeño individual como regidor, sino que también afecta el adecuado*
 22 *funcionamiento del Concejo Municipal como órgano colegiado y cuerpo*
 23 *deliberante, tal como lo dispone el artículo 169 de la Constitución Política, al*
 24 *limitar una deliberación informada y transparente. Debe tomarse en cuenta,*
 25 *además, que como regidor tengo la obligación legal de asistir a las sesiones del*
 26 *Concejo Municipal y de votar los asuntos que se sometan a consideración,*
 27 *conforme al artículo 26, incisos a) y b), del Código Municipal. A ello se suma*
 28 *que respondo solidariamente por los acuerdos y actos adoptados por la*
 29 *corporación, salvo cuando he justificado debidamente el voto negativo. En ese*
 30 *contexto, resulta evidente que el acceso a la información del gobierno local no*

N°144-2026

1 es una concesión discrecional, sino una condición necesaria para el ejercicio
2 responsable del cargo. La negativa o dilación injustificada en la entrega de la
3 información solicitada agrava el perjuicio que se me causa, al obligarme a tomar
4 decisiones sin contar con los insumos necesarios, pese a la responsabilidad
5 jurídica y política que asumo con cada voto que emito. (ver Resolución N.º
6 22621 – 2022 de la Sala Constitucional). 8. Que el artículo 113, inciso 1) de la
7 Ley General de Administración Pública establece: Artículo 113. 1. El servidor
8 público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan
9 primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión
10 de los intereses individuales coincidentes de los administrados. 9. Que el deber
11 de probidad obliga y orienta al servidor público para que, en el ejercicio de sus
12 funciones dirija, administre y gestione los asuntos conforme al interés público
13 estableciendo así en el artículo 3 de Ley Contra la Corrupción y el
14 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y artículo 1, inciso 14 del
15 Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
16 Función Pública Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará
17 obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber
18 se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades
19 colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en
20 condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al
21 demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere
22 la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus
23 atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la
24 institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos
25 públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia,
26 rindiendo cuentas satisfactoriamente. Artículo 1º- Definiciones (...) 14) Deber
27 de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la
28 satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las
29 siguientes acciones: a) Identificar y atender las necesidades colectivas
30 prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones

N°144-2026

1 de igual para los habitantes de la República; b) Demostrar rectitud y buena fe
2 en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; c) Asegurar que las
3 decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la
4 imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña;
5 d) Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad,
6 eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente; e)
7 Rechazar dádivas, obsequios, premios, recompensas, o cualquier otro
8 emolumento, honorario, estipendio, salario o beneficio por parte de personas
9 físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en razón del cumplimiento de sus
10 funciones o con ocasión de éstas, en el país o fuera de él; salvo los casos que
11 admita la Ley. f) Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan
12 las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley
13 Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes. g)
14 Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés
15 público. (...)10. Que el dictamen C-148-201819 de junio del 2018 de la
16 Procuraduría General de la Republica indica: “Así las cosas, debemos señalar
17 que si bien el Alcalde, los regidores y los síndicos tienen cierta estabilidad en
18 el ejercicio de sus cargos por ser de elección popular, ello no impide que
19 puedan afrontar responsabilidad en los diferentes ámbitos, cuando incurren en
20 actos o prácticas contrarias a las diferentes normas que integran el
21 ordenamiento jurídico” 11. Que artículo 339 del Código Penal, Ley N° 4573
22 indica: ARTÍCULO 339.- Incumplimiento de deberes. Será reprimido con
23 penade inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que
24 ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual
25 pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se
26 inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está
27 obligado a hacerlo. 12. Que el Artículo 43 de la Ley 8292 Ley de Control Interno
28 indica: (...) Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar
29 el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el
30 dejar prescribir la responsabilidad del infractor, sin causa justificada. Por lo

N°144-2026

1 anterior, solicito en facultad de sus competencias que se establezca un órgano
2 para que se lleve en el tiempo de ley, un proceso administrativo sancionatorio
3 contra el alcalde Mario Redondo Poveda por incumplimiento de la LEY MARCO
4 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA “Ley 10.554”; basado en los
5 considerandos descrito de este oficio y en el marco sancionatorio de dicha ley.
6 Esto que tal como se indicó anteriormente, que en mi condición de regidor
7 municipal, las múltiples responsabilidades que debo asumir hacen
8 indispensable contar con un acceso oportuno, ágil y efectivo a la información
9 que genera y administra el gobierno local. Cuando ese acceso se retrasa, se
10 limita o se niega, se me coloca en una situación de desventaja que afecta
11 directamente el ejercicio real de mis funciones. La falta de información no es un
12 asunto menor ni meramente administrativo, pues me impide formar criterio con
13 base en elementos objetivos y completos, así como presentar mociones, hacer
14 propuestas, deliberar con conocimiento y emitir votos responsables sobre los
15 asuntos que se someten al conocimiento del Concejo Municipal. Esta situación
16 no solo incide negativamente en mi desempeño individual como regidor, sino
17 que también afecta el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal como
18 órgano colegiado y cuerpo deliberante, tal como lo dispone el artículo 169 de la
19 Constitución Política, al limitar una deliberación informada y transparente. Debe
20 tomarse en cuenta, además, que como regidor tengo la obligación legal de
21 asistir a las sesiones del Concejo Municipal y de votar los asuntos que se
22 sometan a consideración, conforme al artículo 26, incisos a) y b), del Código
23 Municipal. A ello se suma que respondo solidariamente por los acuerdos y actos
24 adoptados por la corporación, salvo cuando he justificado debidamente el voto
25 negativo. En ese contexto, resulta evidente que el acceso a la información del
26 gobierno local no es una concesión discrecional, sino una condición necesaria
27 para el ejercicio responsable del cargo. La negativa o dilación injustificada en
28 la entrega de la información solicitada agrava el perjuicio que se me causa, al
29 obligarme a tomar decisiones sin contar con los insumos necesarios, pese a la
30 responsabilidad jurídica y política que asumo con cada voto que emito. (ver

N°144-2026

1 *Resolución N°22621 – 2022 de la Sala Constitucional)...*” - Visto el documento,
2 el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. En este
3 punto me acojo al artículo 31 del Código Municipal. Muchas gracias. – El
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
5 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
6 de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad**
7 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
8 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
9 **Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
10 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente
11 Acevedo Gutiérrez propone remitir al Área Legal para su estudio e informe.
12 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
13 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
14 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
15 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado**
16 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir al Área Legal para su estudio e**
17 **informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Wilberth
18 Quesada Garita, Director Jurídico a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

19 **ARTÍCULO 33. - SOLICITUD DE PERMISO PARA CERRAR VÍA FRENTE AL**
20 **TEMPLO PARA REALIZAR FIESTAS EN HONOR A SAN ISIDRO**
21 **LABRADOR, SUSCRITO POR LA PARROQUIA SAN NICOLÁS DE**
22 **TOLENTINO.** -----

23 Se conoce oficio de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por la Parroquia San
24 Nicolás de Tolentino; y que dice:

25
26
27
28
29
30



PARROQUIA
SAN NICOLÁS
DE TOLENTINO

Cartago, 04 de marzo, 2026.

Señores:
Consejo Municipal.
Municipalidad de Cartago.
Presente.

Estimados Señores:
Reciba mis saludos cordiales, pidiéndole al Señor que les bendiga y les ayude en su servicio.
Hacer de su conocimiento que la Parroquia San Nicolás de Tolentino en Taras de Cartago, se prepara para celebrar las tradicionales fiestas en honor a San Isidro Labrador del 01 al 22 de mayo del 2026.
Por tal motivo se procede a solicitar los permisos correspondientes para el cierre de la vía frente al templo el lapso indicado, las cuales se utilizarán para instalar chinamos de comida, venta de artesanías y otros similares y también en el uso de la plaza de deportes de la comunidad durante este lapso para el uso de los carruseles.
Para el día se tiene programado el tradicional Desfile de Boyeros con su respectiva bendición de carretas, camiones y cabeales programado para el lunes 11 de mayo para lo cual se utilizarán las calles del distrito que se detallan en el croquis que se adjunta.
Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, se despide su servidor.



Pbro. Hugo Gutiérrez González.
Cura Plérgo.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Recorrido desfile 2026

- Descripción del evento: como parte de las actividades del rescate del Boyero y la carreta declarada por la UNESCO como patrimonio intangible de la humanidad en el 2005 se planea celebrar el desfile que se ha realizado por 102 años en la comunidad de San Nicolás Taras de Cartago cuyo recorrido se muestra en este documento.

- Fecha del Evento: lunes 11 de mayo del 2026.

- Hora de inicio y hora de finalización:

Hora de inicio	10:00 am
Hora de Finalización	4: pm

- Croquis tomado de Google Maps.

- Sale de la transversal 36 a las 10:00 am hacia el este para luego doblar al sur tomando la calle 40 avenida 19 para seguir al sur por la calle 46 hasta la avenida 11, luego toma calle 48 A hasta entroncar con la diagonal 19 siguiendo al norte por la calle 42 hasta la diagonal 29 para doblar al sur por la calle 36 hasta topar con la avenida 25 y ahí doblar al este hasta topar con la transversal 30 y luego subir a la avenida 23B donde finaliza el desfile.

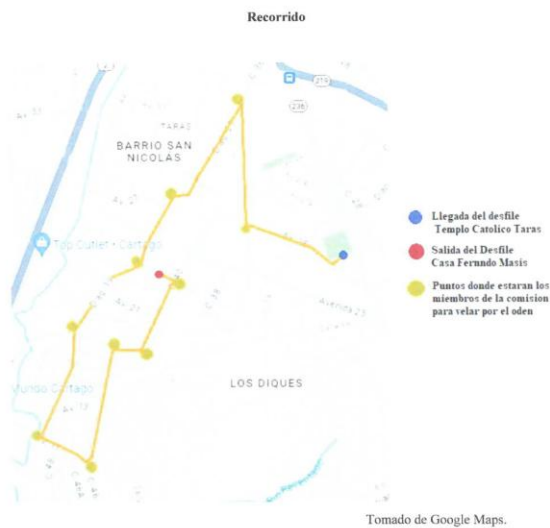


Figura 1. Recorrido y Puntos de control para el Desfile boyeros 2026.

26 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
27 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
28 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal;
29 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
30 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

N°144-2026

1 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
2 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**
3 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración
4 para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
5 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
6 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
7 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
8 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su**
9 **estudio e informe.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
10 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
11 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
12 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
13 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
14 de recibo y fecha a la Parroquia San Nicolás de Tolentino al correo
15 nicolas_tol@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
16 **definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO 34. - SOLICITUD DEL USO DE LA PLAZA MAYOR PARA**
18 **SORTEO MUNDIALISTA, SUSCRITO POR LA JPS.** -----

19 Se conoce oficio CARTA-JPS-GVL-062-2026 de fecha 06 de marzo del 2026,
20 suscrito por la JPS, y que dice: “...Conocedores de que nuestra Benemérita
21 Institución tiene como fin último apoyar económicamente a los sectores más
22 vulnerables de la población a nivel nacional, intensificamos la estrategia de
23 realizar actividades en diferentes zonas del país para promover la venta de
24 lotería y por ende la generación de recursos. Debido a lo anterior, de manera
25 respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de esta Municipalidad con
26 la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de Venta
27 de Lotería en el Parque Las Ruinas, en la siguiente fecha: • Sorteo Mundialista,
28 sábado 18 de abril del 2026 En un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., misma que
29 será llevada a cabo por vendedores autorizados de la JPS con el
30 acompañamiento de funcionarios de esta Institución. Si fuera acogida nuestra

N°144-2026

1 *solicitud en el lugar antes indicado, se colocará dos toldos de 3 x 3 metros,*
2 *mesas, sillas y sonido...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
3 *propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
4 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
5 *comisión por economía procesal; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
6 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
7 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
8 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
9 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
10 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión.
11 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
13 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
14 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
15 **a la Administración para su estudio e informe. -El presidente Acevedo**
16 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
17 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
18 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
19 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
20 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la JPS al correo
21 vencorrespondencia@jps.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
22 **definitivamente aprobado. -----**

23 **ARTÍCULO 35. - MOCIÓN FPLP-AAG-001-2026, FIRMADA Y PRESENTADA**
24 **POR EL REGIDOR ACEVEDO GUITIERRÉZ, SOBRE SOLICITUD DE**
25 **ESTABLECER SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE OESTE A ESTE EN**
26 **LA AVENIDA 12 ENTRE CALLE 29 DE OCTUBRE Y CALLE FRAY**
27 **DIONOSIO DE LORENS, BARRIO ASÍS. -----**

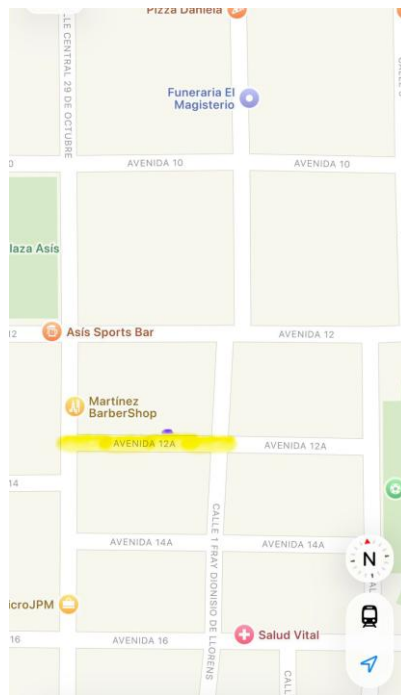
28 Se conoce moción FPLP-AAG-001-2026 firmada y presentada por el regidor
29 Acevedo Gutiérrez, y que dice: “...*El suscrito regidor del Concejo Municipal de*
30 *Cartago, en uso de las facultades que me confiere el Código Municipal y el*

N°144-2026

1 *Reglamento Interno del Concejo, respetuosamente someto a conocimiento del*
2 *Concejo Municipal la siguiente moción. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que,*
3 *como parte de las atribuciones que el Código Municipal, en su inciso p) artículo*
4 *13, establece para este órgano colegiado, se encuentra el de dictar las medidas*
5 *de ordenamiento urbano, así como lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías*
6 *Públicas Terrestres y Seguridad Vial. SEGUNDO. Que, nuestra Carta Magna*
7 *otorgó a la Caja Costarricense del Seguro Social de un grado de autonomía*
8 *distinto y superior al que ostentan la mayoría de las instituciones*
9 *descentralizadas del Estado costarricense. TERCERO. Que, la Ley Constitutiva*
10 *de la Caja Costarricense del Seguro Social reafirma su autonomía y le otorga*
11 *la potestad de administrar sus recursos y desarrollar la infraestructura*
12 *necesaria para cumplir sus fines. CUARTO. Que, bajo la premisa de brindar un*
13 *mejor servicio a los asegurados, así como desahogar plantas físicas*
14 *preexistentes, la Caja Costarricense del Seguro Social generó una nueva planta*
15 *física para brindar específicamente el servicio de laboratorio clínico anexo del*
16 *Hospital Maximiliano Peralta. QUINTO. Que, el Laboratorio Anexo del Hospital*
17 *Maximiliano Peralta fue reubicado a sus nuevas instalaciones el pasado mes*
18 *de septiembre del año 2025, localizadas de la esquina suroeste del Edificio de*
19 *Servicio de Urgencias, cien metros hacia el este, ciento cincuenta metros hacia*
20 *el sur y cincuenta metros hacia el este, exactamente en avenida 12 A, entre*
21 *calle central 29 de octubre y calle Fray Dionisio de Lorens, Barrio Asís, Oriental,*
22 *Cartago. Esto con el fin de mejorar la comodidad y la accesibilidad a los*
23 *pacientes. SEXTO. Que actualmente la avenida 12 A entre calle central 29 de*
24 *octubre y calle Fray Dionisio de Lorens, Barrio Asís, Oriental, Cartago, que*
25 *otorga acceso a dicha instalación médica tiene doble vía de circulación*
26 *vehicular, tanto de rumbo este a oeste, como de oeste a este, tomando en*
27 *consideración que la naturaleza de dicha vía fue calle de barrio o habitacional*
28 *y de ninguna manera para comercio o alto tránsito. SÉTIMO. La instalación de*
29 *dicha dependencia médica ha venido creando un colapso en ambas vías,*
30 *existiendo un riesgo latente ante emergencias por vehículos estacionados que*

N°144-2026

1 *no permiten la circulación en ambos sentidos, lo que ha provocado constantes*
2 *discusiones entre los conductores por el derecho de vía. De igual manera se*
3 *ha generado un deterioro de las cunetas por el estacionamiento de vehículos*
4 *cerca de las aceras y hasta vehículos estacionados en las aceras por lo*
5 *estrecho del espacio de la calle. Se adjunta detalle de la ubicación, en tono*
6 *morado la ubicación del Laboratorio Clínico.*



18 *POR TANTO: Moción para que, con dispensa de trámite de comisión por*
19 *economía procesal, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de*
20 *las atribuciones de ley del Concejo municipal: 1- Solicitar a la Administración*
21 *Activa, específicamente a la Dirección de Tránsito Municipal que realice la*
22 *valoración técnica correspondiente para establecer el sentido único de*
23 *circulación de oeste a este en la Avenida 12 entre calle central 29 de octubre y*
24 *calle Fray Dionisio de Lorens, Barrio Asís, Oriental, Cartago, debido a la*
25 *instalación del Laboratorio Clínico de la Caja Costarricense de Seguro Social y*
26 *los efectos acá indicados. 2- De resultar técnicamente viable, sea comunicado*
27 *al Concejo Municipal para su aprobación, y una vez aprobado, instar a la*
28 *Administración Municipal para que proceda con la implementación del cambio*
29 *de sentido de circulación. 3- Proceder con la correspondiente demarcación*
30 *tanto vertical como horizontal, conforme a la normativa vigente. 4- Dar*

N°144-2026

1 *publicidad a la ciudadanía de este cambio de sentido de circulación por medio*
2 *de las redes sociales y canales de comunicación de la Municipalidad...* - Visto
3 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto quisiera
4 comentarles que varios vecinos de esta zona... bueno, el suscrito como
5 proponente, varios vecinos de esta zona me han solicitado presentar esta
6 moción en razón de que en esa calle específicamente fue instalado el
7 laboratorio clínico anexo del Hospital Max Peralata, por lo cual viene a crear
8 una herramienta muy interesante para los señores usuarios pero a la vez ha
9 venido a trastornar un poco la dinámica de la calle. La calle no es una calle tan
10 ancha, tiene dos vías y pues la gente está llegando con su vehículo (que tiene
11 todo el derecho) pero está creando un caos ya que no es apta para manejar
12 vehículos estacionados más dos vías, por lo cual está causando cierta molestia.
13 Entonces, por un tema de ordenamiento y además de proteger los caños y los
14 cordones de caño es que se presenta esta moción. Nada más quisiera realizarle
15 una enmienda a la moción al efecto de que en la misma se debe de cambiar
16 que no vaya dirigido a la Dirección de Tránsito Municipal y más bien es solicitar
17 la Administración activa la valoración técnica correspondiente; entonces en
18 esos términos queda establecida la moción y para los efectos les solicito a
19 ustedes estimables compañeros y compañeros regidores y regidoras el apoyo
20 a la mismo para proceder con los estudios a ver si es procedente únicamente
21 que quede una vía de Oeste a Este en dicha calle. – El presidente Acevedo
22 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
23 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
24 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
25 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
26 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
27 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
28 **comisión por economía procesal.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone
29 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. – El
30 regidor Zúñiga Orozco señala: gracias, señor presidente. Sí, me parece muy

N°144-2026

1 bien la propuesta que usted está haciendo, señor presidente y regidor yo no
2 dudo también de la buena intención de la Administración activa para hacer los
3 cambios que se requieran e incluso más bien invitar a todos los compañeros
4 síndicos a que identifiquen cuellos de botella en el tránsito en todos los distritos
5 para que podamos hacer una ciudad con un tránsito vehicular un poco más
6 fluido. Cartago ha venido creciendo muchísimo en los últimos seis años
7 aproximadamente y ya la Cartago aquella donde era todo más pacífico en
8 realidad ha ido desapareciendo y eso ha dado pie a que haya mucho más
9 tránsito y no solamente en horas pico. Entonces, en esa línea me gustaría
10 mucho apoyar su moción, pero pedirle a la Administración con todo respeto
11 también darle seguimiento a algunas otras gestiones que hemos venido
12 haciendo en esta línea; específicamente con un cambio de vías que tiene todo
13 el sentido común de hacerlo a la altura de Puente Piedra. Entonces, no olvidar
14 también que tenemos eso por ahí y agradecerle porque me parece muy
15 importante lo que usted está proponiendo, señor presidente. Gracias. – El
16 presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto compañero regidor. –
17 El síndico Alfaro Coto indica: buenas noches a todos. Me parece excelente la
18 moción, don Alberto. En días o meses pasados yo había planteado esa
19 situación que se presentó desde que abrieron el laboratorio ahí 100 metros al
20 Sur del Bar Sport Asís porque era un caos a esa calle. Precisamente anoche o
21 ayer en la reunión que tuvimos del Concejo de Distrito se retomó la situación a
22 solicitud de varios vecinos porque se han topado con el caos de que a veces
23 viene un carro y se topa con otro y ya no pasó. Incluso unidades de la Cruz
24 Roja y del Seguro han tenido esa situación en que han llevado pacientes a
25 realizarse X examen a ese laboratorio, porque no sólo el laboratorio sino está
26 Oftalmología también ahí, y no han podido llegar al punto donde tienen que
27 bajar al paciente. Entonces creo que es una moción que ojalá pudieran apoyar
28 todos ustedes los señores regidores para solventar esa situación. Muchas
29 gracias, señor presidente. – El regidor Alvarado Méndez dice: gracias señor
30 presidente, compañeras y compañeros. Para sustentar un poquito mi voto y

N°144-2026

1 abonarle un poquito más a la moción de don Alberto. Hay que vivirla porque yo
2 he vivido en carne propia lo que es ir a ese dispensario porque no es el hecho
3 de que es sólo una calle de Oeste a Este, sino de que ya ha habido choques
4 ahí y al mismo tiempo hay viviendas que tienen su cochera y tiene que estar
5 poniendo conos y esto para que la gente no se estacione al frente.
6 Casualmente la semana pasada, creo que hoy hace ocho martes, tuve que ir
7 ahí a dejar unas recetas y ya había dos vehículos y hasta de manos se iban a
8 dar, y yo creo que para evitar una desgracia pues sería correcto que la
9 Administración haga valer esta moción que yo creo que es de provecho para
10 los vecinos y para los que vamos a ese lugar. Muchas gracias, presidente.
11 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
13 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
14 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
15 **a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo
16 con acuse de recibo y fecha al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario
17 Redondo Poveda. -----

18 **ARTÍCULO 36. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
19 **MOCIÓN VERBAL DEL REGIDOR PICADO CHACÓN.** -----

20 . – El regidor Picado Chacón señala: muchas gracias señor presidente. Yo
21 quería solicitarles a los señores regidores la alteración del orden del día, si así
22 me lo permiten, porque tenía el interés de presentar una moción que es una
23 moción para garantizar la interpretación permanente en este Concejo, sea en
24 sesiones ordinarias o extraordinarias, de la lengua de señas costarricenses
25 (LESCO). Me parece que es relevante, ya se está haciendo en algunas
26 municipalidades y quiero pues que la discutamos, si a ustedes les parece
27 oportuno. Eso sería. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración
28 del orden del día para conocer la moción verbal del regidor Picado Chacón;
29 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**
30 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**

N°144-2026

1 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
2 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
3 **Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -----**

4 **ARTÍCULO 37. – MOCIÓN VERBAL DEL REGIDOR PICADO CHACÓN. -----**

5 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: incorporamos la moción. – El regidor
6 Picado Chacón señala: muchísimas gracias a mis compañeros homólogos que
7 me permiten digamos poderles presentar esta moción. Es una moción que me
8 han pedido algunas agrupaciones pero también una población específica de
9 aquí de Cartago. Por ejemplo donde yo vengo hay una población hereditaria
10 con el tema de la sordera; mucha gente tiene capacidad para hablar pero ya no
11 escucha porque de manera hereditaria ha ido perdiendo esa capacidad, por
12 eso a veces decimos es sordo pero no es mudo; entonces es muy interesante
13 porque hay gente que puede hablar pero que no escucha porque con el tiempo
14 perdió esa capacidad. Yo he visto a lo largo digamos de todos estos meses que
15 se les está dando una relevancia a las personas sordas en este tipo de
16 actividades oficiales. Hace poco se presentó incluso un recurso de amparo si
17 no me equivoco porque se les estaba imposibilitando la accesibilidad para esto.
18 Voy a leerles los considerandos que tengo porque me parecen importantes para
19 que consten actas: *“...La moción es para garantizar la interpretación*
20 *permanente en lengua de señas costarricenses (LESCO) en las sesiones del*
21 *Concejo Municipal de Cartago. Tiene que ser en las sesiones ordinarias y*
22 *extraordinarias por el momento. Los considerandos son: 1 – En la Constitución*
23 *Política de la República de Costa Rica se consagra el principio de igualdad ante*
24 *la ley y el derecho de participación en los asuntos públicos. 2 – La Ley 7600*
25 *que es la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con*
26 *Discapacidad establece la obligación de las instituciones públicas de eliminar*
27 *barreras de comunicación y garantizar accesibilidad en los servicios que brinda.*
28 *3 – La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en*
29 *los artículos 169 de la Constitución Política y el 4 del Código Municipal*
30 *reconocen el derecho de las personas sordas a la accesibilidad, al acceso a la*

N°144-2026

1 *información pública y a la participación política plena y efectiva. 4- La*
2 *jurisprudencia constitucional ha reiterado el deber del Estado y sus instituciones*
3 *de garantizar ajustes razonables y accesibilidad universal como condición*
4 *indispensable para el ejercicio de los derechos fundamentales. 5 – Diversas*
5 *municipalidades del país han adoptado acuerdos para garantizar la*
6 *interpretación en (LESCO) en sus sesiones demostrando que es jurídica*
7 *técnica y presupuestariamente viable asegurando este derecho entre ellas la*
8 *Municipalidad de Santa Ana, la Municipalidad de Desamparados y la*
9 *Municipalidad de Paraíso. 6 – La ausencia de interpretación en (LESCO) en las*
10 *sesiones del Concejo Municipal constituye una barrera de comunicación que*
11 *limita la participación ciudadana efectiva de las personas sordas en los asuntos*
12 *públicos locales. 7 – La presente moción se formula a solicitud expresa de la*
13 *Asociación Pro-Defensa de los Derechos Sordos de Costa Rica, Asociación*
14 *Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y la comunidad de*
15 *ciudadanos sordos del cantón de Cartago; organizaciones de la sociedad civil*
16 *que trabajan en la defensa y promoción de los derechos humanos de las*
17 *personas con discapacidad. 8 – Tratándose de derechos fundamentales, la*
18 *jurisprudencia constitucional ha establecido que las limitaciones*
19 *presupuestarias no constituyen justificación válida para incumplir obligaciones*
20 *legales en materia de accesibilidad y ajustes razonables. 9 – La Ley 9049 Ley*
21 *de Reconocimiento del Lenguaje de Señas Costarricenses (LESCO), dice que*
22 *debe reconocerse como lengua materna para las personas sordas y constituye*
23 *un instrumento fundamental para la garantía de derechos lingüísticos y*
24 *culturales cuyo desarrollo reglamentario resulta necesario para su plena*
25 *implementación en la institucionalidad política. Por tanto, la moción o la idea de*
26 *mocionar sería: 1. – Garantizar de manera permanente la presencia de un*
27 *intérprete profesional en lengua de señas costarricenses (LESCO) en todas las*
28 *sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Cartago. 2 –*
29 *Disponer que las transmisiones digitales en vivo y grabaciones oficiales de las*
30 *sesiones municipales incluyan interpretación visible en el (LESCO). 3 –*

N°144-2026

1 *Establecer que la ejecución del presente acuerdo constituye una obligación*
2 *legal derivada de derechos fundamentales por lo que no podría alegarse*
3 *limitación presupuestaria como causa de incumplimiento. 4 – Declarar el*
4 *presente acuerdo de ejecución inmediata y de aprobarse con la votación*
5 *requerida que quede en firme. 5. – Exhortar respetuosamente al Poder*
6 *Ejecutivo de Costa Rica para que a la mayor brevedad proceda a reglamentar*
7 *de manera integral la Ley 9049 que es la Ley de Reconocimiento del Lenguaje*
8 *de Señas Costarricense como lengua materna para los sordos a fin de*
9 *garantizar su efectiva aplicación. Finalmente instruir a la secretaría del Concejo*
10 *Municipal para que una vez quede en firme el presente acuerdo lo comuniqué*
11 *formalmente a las asociaciones que mencioné así como a todas las*
12 *municipalidades del país instándolas respetuosamente a dar cumplimiento*
13 *efectivo de la Ley 7600 y demás normativa aplicable...” Bueno, esa es la*
14 *moción muchas gracias por permitirme presentarla y como les digo de alguna*
15 *manera también represento a la población sobre todo de Taras que hay familias*
16 *muy grandes que tienen este problema y que se ven imposibilidad de entender*
17 *lo que aquí discutimos, que finalmente son temas de interés público para todos.*
18 *Eso es, gracias señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: con*
19 *todo gusto un señor regidor. – Visto el documento, el presidente Acevedo*
20 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
21 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
22 *comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
23 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
24 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
25 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de***
26 ***comisión por economía procesal.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone***
27 *remitir la moción a la Administración para su estudio e informe. Somete a*
28 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se***
29 ***acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores***
30 ***Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce***

N°144-2026

1 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
2 **Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -**
3 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Picado Chacón
4 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

5 **ARTÍCULO 38. - MOCIÓN MC-FAY-054-2026 FIRMADA Y PRESENTADA**
6 **POR LOS REGIDORES ZÚÑIGA OROZCO Y MARTÍNEZ ROJAS, SOBRE EL**
7 **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL CORREDOR BIOLÓGICO RIBEREÑO**
8 **INTERURBANO SUBCUENCA REVENTADO-AGUA CALIENTE (COBRI**
9 **SURAC).** -----

10 Se conoce moción MC-FAY-054-2026 firmada y presentada por los regidores
11 Zúñiga Orozco y Braulio Martínez Rojas, y que dice: *"...MOCIÓN SOBRE*
12 *"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL CORREDOR BIOLÓGICO RIBEREÑO*
13 *INTERURBANO SUBCUENCA REVENTADO-AGUA CALIENTE (COBRI*
14 *SURAC)" El suscrito regidor presenta ante este Concejo Municipal la siguiente*
15 *moción CONSIDERANDO: 1. Que la Municipalidad de Cartago tiene como uno*
16 *de sus fines la protección, conservación y restauración de los recursos*
17 *naturales del cantón, en concordancia con sus competencias en materia*
18 *ambiental, de ordenamiento territorial y gestión del recurso hídrico. 2. Que el*
19 *Corredor Biológico Interurbano COBRI SURAC constituye un espacio*
20 *estratégico para la conectividad ecológica, la conservación de la biodiversidad,*
21 *la concertación social, la mejora en la calidad de vida de las comunidades y la*
22 *promoción del ecoturismo, especialmente, en un contexto urbano y periurbano*
23 *como el del cantón de Cartago. 3. Que este corredor no solo reviste interés a*
24 *nivel cantonal, sino también a nivel provincial y nacional, al articularse con otros*
25 *corredores y zonas de protección ambiental como el Parque Nacional Volcán*
26 *Irazú, la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central, la Zona Protectora*
27 *Cerros de La Carpintera y la Zona Protectora Río Navarro—Río Sombrero.*
28 *Asimismo, el territorio asociado al Corredor Biológico Interurbano y su área de*
29 *influencia integra ríos, zonas de pastoreo y zonas de cultivo agrícola que*
30 *aportan significativamente a la producción hidroeléctrica, lechera y hortícola a*

N°144-2026

1 nivel nacional (45%, 30% y 85%, respectivamente) lo cual refuerza la relevancia
2 estratégica del cantón de Cartago como una zona de alto valor ambiental,
3 productivo y ecoturístico para el país. 4. Que, gracias al monitoreo y conteos
4 participativos de aves realizados en el COBRI SURAC, se ha generado
5 información clave para la conservación de estas especies y para el
6 posicionamiento de la zona como destino preferencial para el aviturismo en la
7 ciudad, fortaleciendo además la educación ambiental, la ciencia ciudadana y la
8 apropiación comunitaria del territorio. 5. Que los cuerpos de agua —lagos,
9 humedales, ríos y quebradas presentes en la ciudad— constituyen ecosistemas
10 esenciales para el equilibrio ambiental, la salud pública y el bienestar de la
11 población. De conformidad con la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N. 0 7554),
12 la Ley de Aguas (Ley N. 0 276), el Reglamento para la Evaluación y
13 Clasificación de la Calidad de Cuerpos de Agua Superficiales (Decreto
14 Ejecutivo N. 0 33903-MINAE-S) y el reconocimiento del derecho humano al
15 agua potable y al saneamiento, incorporado al artículo 50 de la Constitución
16 Política y respaldado por los compromisos internacionales asumidos por el
17 Estado costarricense, corresponde a las instituciones públicas, incluidos los
18 gobiernos locales, garantizar el acceso equitativo, seguro y sostenible a
19 servicios de saneamiento adecuados. En este contexto, la persistente falta o
20 insuficiencia de infraestructura sanitaria —especialmente en materia de
21 recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales— es una de las
22 principales causas de contaminación y deterioro de los cuerpos de agua
23 urbanos y de la vulneración de sus áreas de protección, afectando directamente
24 el ejercicio efectivo de este derecho fundamental. Por lo tanto, la recuperación
25 de la salud ecosistémica de los cuerpos de agua y la atención de los retos
26 asociados a la contaminación, la ocupación indebida y el rezago histórico en
27 infraestructura sanitaria son una prioridad para el COBRI SURAC, y se le debe
28 dar la importancia que reviste para el cantón central de Cartago y la provincia
29 en general. 6. Que el fortalecimiento de los corredores biológicos requiere del
30 apoyo e involucramiento activo de los gobiernos locales, en coordinación con

N°144-2026

1 *instituciones, organizaciones sociales, empresa privada y actores comunitarios.*
2 *La normativa nacional reconoce e incentiva la participación de los gobiernos*
3 *locales en los Corredores Biológicos Interurbanos; sin embargo, al no*
4 *establecerse como una obligación expresa, se presentan debilidades en los*
5 *mecanismos de gobernanza territorial. El Decreto Ejecutivo N. 0 33106MINAE,*
6 *y sus reformas posteriores, como el Decreto Ejecutivo N. 0 40043, establece el*
7 *Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB) promoviendo la*
8 *participación de los gobiernos locales a través de los Comités Locales de*
9 *Corredores Biológicos. POR TANTO, SE MOCIONA PARA: Que con dispensa*
10 *de trámite de comisión por economía procesal, se acuerde lo siguiente: 1.*
11 *Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal y a las dependencias*
12 *que considere oportunas, desarrollar e implementar un plan integral de*
13 *fortalecimiento del Corredor Biológico Interurbano COBRI SURAC, que*
14 *contemple acciones de conservación, restauración de ecosistemas, mejora de*
15 *la gestión integral del recurso hídrico y fortalecimiento de la infraestructura*
16 *sanitaria, educación ambiental y participación comunitaria, en coordinación con*
17 *las instancias competentes a nivel cantonal, provincial y nacional. 2. Establecer*
18 *mecanismos de articulación formal y permanente con instituciones estatales,*
19 *universidades y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de*
20 *garantizar la permanencia, conservación y desarrollo sostenible del Corredor*
21 *Biológico Interurbano COBRI SURAC, generando acuerdos y proyectos en*
22 *conjunto, especialmente en materia de saneamiento, restauración ecológica y*
23 *gobernanza territorial. 3. Incluir dentro de los planes de trabajo municipales y*
24 *presupuestarios la consideración de recursos técnicos, humanos y financieros,*
25 *así como la gestión de cooperación nacional e internacional que, contribuyan*
26 *directamente al fortalecimiento del citado corredor biológico, fomentando*
27 *también la investigación científica, técnica y el turismo sostenible en beneficio*
28 *de la comunidad y la restauración de los ecosistemas del COBRI SURAC. 4.*
29 *Enviar el acuerdo suscrito a los gobiernos locales de Oreamuno y el Guarco*
30 *para su valoración e integración en esta propuesta...” - Visto el documento, el*

N°144-2026

1 regidor Braulio Martínez indica: gracias señor presidente, buenas noches a
2 todos. Antes de comenzar a presentar la moción quiero hacerles una pregunta
3 a todos ustedes: ¿ustedes sabían que en este momento estamos dentro de un
4 Corredor Biológico interurbano? ¿sabían eso? La mayoría de los cartagineses
5 no lo saben y omiten que formamos parte de un corredor muy importante. El
6 día de hoy pues les venimos a presentar esta moción que nació después de
7 que se le brindara audiencia al Corredor Biológico. Esta moción no viene a
8 hablar simplemente de naturaleza o ambiente, esta moción viene a hablar de
9 futuro; del futuro del Cantón de Cartago y de la responsabilidad que tenemos
10 todos nosotros con nuestras comunidades y con las próximas generaciones. El
11 Corredor Biológico atraviesa un amplio territorio que va desde el volcán Irazú a
12 conectar con el Parque Nacional Tapantí. Esta herramienta de gestión territorial
13 nos permite proteger la biodiversidad y resguardar algo muy importante que
14 nos preocupa a todos los cartagineses que son las fuentes de agua que hoy
15 nos pide a nosotros y nos exige que las protejamos. Hay muchas personas
16 involucradas en este Corredor Biológico que trabajan *Ad-Honorem* por ejemplo
17 en educación ambiental, en planes de manejo, en reforestación, en trabajos de
18 campo para poder fortalecer este Corredor Biológico; por eso mi compañero
19 Andrés y mi persona y el equipo del Corredor Biológico planteamos esta moción
20 para que sea analizada por ustedes para poder ser un ejemplo ante la provincia
21 de Cartago, ser un ejemplo ante los demás cantones de la provincia de Cartago
22 porque este Corredor Biológico no sólo está dentro del Cantón de Cartago sino
23 que abarca el Cantón del Guarco, una pequeña parte del Cantón de Paraíso y
24 una parte del cantón de Oreamuno. Entonces, como siempre lo he dicho,
25 Cartago hace la diferencia y Cartago siempre da ese paso adelante, hoy
26 venimos a presentarles éste para que en la valoración de cada uno de ustedes
27 podamos impulsar este Corredor Biológico y ¿cómo impulsarlo?, muchos de
28 ustedes tal vez dirán una carga económica más para la Municipalidad de
29 Cartago y no es así. Este Corredor Biológico puede impulsarse haciendo
30 alianzas público-privadas que ya lo ha hecho y que la Municipalidad de Cartago

N°144-2026

1 puede ser el que intervenga en estas alianzas. Por ejemplo el Parque La Lima
2 ya viene trabajando con el Corredor Biológico, la Industria Nacional de Cemento
3 (lo que se llama ahora Holcim) también está trabajando ahora fuertemente con
4 el Corredor Biológico y por eso instamos a la municipalidad para que ellos sean
5 el que marque el plan de trabajo también asignando a un profesional que yo
6 creo que ahorita hay uno, un miembro de la Municipalidad de Cartago, que
7 también forme parte de la Junta del Corredor Biológico. Para que ustedes vean
8 la magnitud que tiene esto, dentro del Corredor Biológico está el jardín
9 Lancaster el cual es un referente nacional en investigación botánica y que
10 Cartago tiene que sentirse orgulloso de eso. También dentro de este Corredor
11 Biológico están los humedales de Coris, están grandes y pequeños
12 empresarios de turismo. Así que, para no extenderme más, los invito a que por
13 favor nos apoyen a darle este gran empujón que necesita el Corredor Biológico.
14 Y es importante mencionar, y ya para terminar, hay municipalidades como la
15 de Santa Bárbara de Heredia, la de San José, la de La Unión que ya están
16 trabajando fuertemente con sus corredores biológicos porque se están dando
17 cuenta que es la mejor manera de resguardar lo único que podemos dejarles a
18 las futuras generaciones; un mejor ambiente agua y lugares donde nos
19 podamos sentir muy bien. El que puede ir a la naturaleza a quitarse los zapatos
20 y tocar la naturaleza sabe que es una manera muy fácil de quitarse ese estrés,
21 de quitarse esa ansiedad que ahora la mencionaban. Así que sin más
22 recuerden que ustedes están en un corredor biológico que necesita de su
23 ayuda, la naturaleza lo único que necesita de nosotros es ayuda. Nada más,
24 gracias señor presidente. Disculpe, quisiera por favor que el acuerdo se
25 comunique a la Municipalidad de Paraíso, a la Municipalidad de Oreamuno y a
26 la Municipalidad de El Guarco para que ellos vean que la Municipalidad de
27 Cartago está haciendo un gran esfuerzo por el Corredor Biológico. Gracias. –
28 El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto y se toma nota de
29 sus manifestaciones. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
30 trámite de comisión. Somete a discusión. Somete a votación la dispensa de

N°144-2026

1 trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de**
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
3 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
4 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
5 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente
6 Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.
7 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
8 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
9 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
10 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
11 **la moción MC-FAY-054-2026, por tanto: 1. Se solicita respetuosamente a**
12 **la Administración Municipal y a las dependencias que considere**
13 **oportunas, desarrollar e implementar un plan integral de fortalecimiento**
14 **del Corredor Biológico Interurbano COBRI SURAC, que contemple**
15 **acciones de conservación, restauración de ecosistemas, mejora de la**
16 **gestión integral del recurso hídrico y fortalecimiento de la infraestructura**
17 **sanitaria, educación ambiental y participación comunitaria, en**
18 **coordinación con las instancias competentes a nivel cantonal, provincial**
19 **y nacional. 2. Establecer mecanismos de articulación formal y permanente**
20 **con instituciones estatales, universidades y organizaciones de la**
21 **sociedad civil, con el objetivo de garantizar la permanencia, conservación**
22 **y desarrollo sostenible del Corredor Biológico Interurbano COBRI**
23 **SURAC, generando acuerdos y proyectos en conjunto, especialmente en**
24 **materia de saneamiento, restauración ecológica y gobernanza territorial.**
25 **3. Incluir dentro de los planes de trabajo municipales y presupuestarios la**
26 **consideración de recursos técnicos, humanos y financieros, así como la**
27 **gestión de cooperación nacional e internacional que, contribuyan**
28 **directamente al fortalecimiento del citado corredor biológico, fomentando**
29 **también la investigación científica, técnica y el turismo sostenible en**
30 **beneficio de la comunidad y la restauración de los ecosistemas del COBRI**

N°144-2026

1 **SURAC. 4. Se envía el acuerdo suscrito a los gobiernos locales de**
2 **Oreamuno, Paraíso y el Guarco para su valoración e integración en esta**
3 **propuesta.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a las
4 Municipalidades de Oreamuno, Paraíso y el Guarco; a los regidores Zúñiga
5 Orozco y Braulio Martínez Rojas y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

6 **ARTÍCULO 39. - MOCIÓN MC-PAY-55-2025 FIRMADA POR EL REGIDOR**
7 **ZÚÑIGA OROZCO Y LA SÍNDICA RIVERA TABORDA, SOBRE**
8 **REALIZACIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA**
9 **EVENTUAL ADQUISICIÓN DEL LOTE DONDE SE UBICA EL ANTIGUO**
10 **HOTEL REX.** -----

11 Se conoce moción MC-PAY-55-2025 firmada y presentada por el regidor
12 Zúñiga Orozco y la Síndica Rivera Taborda, y que dice: “...Moción para la
13 realización de estudios técnicos, jurídicos y financieros para la eventual
14 adquisición del lote donde se ubicaba el antiguo Hotel Rex CONSIDERANDO:
15 I. Que la presente iniciativa surge de la preocupación compartida entre
16 representantes municipales y vecinos del cantón de Cartago ante el estado de
17 abandono del lote ubicado en el cruce de Avenida 3 y Calle 6, punto estratégico
18 del casco central caracterizado por alto tránsito peatonal y concentración de
19 personas que utilizan transporte público y servicios comerciales. II. Que dicho
20 inmueble, donde anteriormente se ubicaba el antiguo Hotel Rex, se encuentra
21 actualmente en estado de abandono, generando acumulación de basura, malos
22 olores y situaciones que afectan la salubridad, la seguridad ciudadana y la
23 imagen urbana de la ciudad. III. Que la Municipalidad ha debido intervenir en
24 diversas ocasiones el terreno debido a la acumulación de maleza y residuos, lo
25 que evidencia una afectación continua al entorno inmediato y una carga
26 recurrente para la gestión municipal. IV. Que la recuperación de este espacio
27 responde a razones de interés público vinculadas a la salud pública, la
28 seguridad ciudadana, el ordenamiento territorial y la adecuada utilización del
29 espacio urbano en una zona estratégica del centro de Cartago. Que la
30 recuperación de espacios urbanos deteriorados requiere soluciones integrales

N°144-2026

1 y sostenibles, que contemplen no solo su acondicionamiento físico, sino
2 también modelos de uso y Administración que permitan su adecuado
3 mantenimiento, seguridad y aprovechamiento social y económico. VI. Que la
4 participación activa de vecinos del cantón y la consideración de Usos que
5 respondan a las dinámicas reales del centro urbano fortalecen la legitimidad,
6 pertinencia y sostenibilidad de las iniciativas municipales. POR TANTO:
7 Realizar una atenta instancia ante la Alcaldía municipal para que considere: 1.
8 Realizar los estudios técnicos, jurídicos y financieros necesarios para valorar la
9 viabilidad de la adquisición del terreno mencionado en los considerandos por la
10 vía del mutuo acuerdo conforme al ordenamiento jurídico vigente. 2.
11 Realice los estudios de posibles usos del terreno como espacio público
12 ordenado y seguro, considerando alternativas de aprovechamiento mixto que
13 permitan su sostenibilidad, tales como áreas de recreación, zonas verdes,
14 iluminación adecuada, mobiliario urbano y la eventual habilitación de espacios
15 para : Anteriormente mentos,
16 servic amiento,
17 conce elos de
18 Admir decuado
19 funcio nte para
20 la Mu. no.



Actualidad del lote (antes y después de una intervención de la Municipalidad):



30

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Propuesta hecha con IA (no representa un diseño o proyecto final):



Propuesta hecha con IA de noche (no representa un diseño o proyecto final):



Propuestas para el espacio:

Además de las bancas, iluminación y áreas verdes o jardines:

1- Habilitar un **quiosco de café** o un **puesto de comidas preparadas** donde las personas puedan tomarse un café o comprar algo de tomar mientras esperan a un amigo o familiar, el siguiente bus o el tren. Esta se puede concesionar similar a los quioscos de flores del Parque Jesús Jiménez, alquilar, o dar su administración a alguna Asociación de Desarrollo para fomentar la activación y bien ver de la zona.



2- En uno de los costados del miniparque o plaza, construir una batería de **baños públicos** para fomentar el aseo del espacio público en terminales de transporte y en zonas de alto tránsito y de espera.

La idea es habilitar espacios donde las personas puedan realizar sus necesidades mientras esperan el bus o el tren y así mantener limpia la ciudad al evitar realicen su deposición en las calles o esquinas de comercios generando contaminación y malos olores, entre otros riesgos a la salud y de paso beneficiar a alguna asociación o comercio local, o bien darse en concesión para garantizar su limpieza y cuidado.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



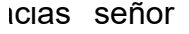
Se puede dar la administración, limpieza, y mantenimiento, a alguna Asociación de Desarrollo local como Asociación de Desarrollo Casa de la Cultura, Asociación de Desarrollo El Carmen, Asociación de Desarrollo Barrio Fátima, darse en concesión, o buscar algún financiamiento por medio de MUPIs, pantallas publicitarias etc. para garantizar el servicio y limpieza de los mismos.



Foto en la actualidad:



<https://www.heredia.go.cr/es/bienestar-social/galerias/obra-publica/banos-parque-el-fortin>

- Visto el   icias señor presidente.  os espacios urbanos que están de cierta forma fuera del alcance de la municipalidad al ser un lote privado. No obstante, también es necesario que se tomen las acciones pertinentes para evitar focos de violencia, focos de indigencia y de otros problemas que tienen las zonas urbanas. En este caso se mociona para instar a la Alcaldía para que considere realizar algunos estudios necesarios como técnicos, jurídicos y financieros para ver si existe la posibilidad de adquirir el terreno donde se ubica el antiguo Hotel Rex, por la figura del mutuo acuerdo. En este caso es un espacio importante al estar en el corazón de la ciudad y creemos que se podrían valorar modelos de administración que garanticen el mantenimiento, la seguridad y el adecuado funcionamiento del espacio. Sólo hay que hacer una pequeña corrección inicial porque hubo un error material cuando se entregó la moción y se puso 2025 en la codificación pero en realidad es 2026. Entonces bueno de mi parte eso sería, les agradezco si lo tienen a

N°144-2026

1 bien apoyarla. Gracias. – La síndica Rivera Taborda señala: muchas gracias,
2 señor presidente. Primero que nada, una pequeña notita: aquí en la moción es
3 Rivera Taborda, no Taborda Rivera. La moción nace porque un ciudadano,
4 Juan Diego Ruiz Rivera, fue el que me la propuso. Realmente él fue el que la
5 redactó, el que le dio los acabados grandes y bueno ahí les hicimos unos
6 retoques. Él está muy preocupado porque esa zona para nadie es un secreto
7 es fea, es realmente fea y don Mario ha venido trabajando para hacer esa zona
8 más turística. Entonces, me decía *pero es que vea ¡qué bonito sería!* (por eso
9 les pasé ahí las fotos), *que esa área se pudiera comprar*. O como dijo el
10 compañero Andrés hacer alguna negociación entre la municipalidad y los
11 dueños y hacer una parte recreativa con unos tolditos ahí donde se venda
12 comida, donde la gente pueda estar esperando a que llegue el tren, que estén
13 en un ambiente bonito. Entonces, ahí nació la moción y que realmente a mí me
14 gustó mucho. Yo espero que a ustedes les guste la idea y también que la
15 podamos llevar a cabo; sería muy bonito porque imagínense se está
16 promoviendo el tren y que lleguen las personas, y los turistas a esa estación ¿y
17 con ese panorama tan tétrico? ¡No!, hacer algo bonito como hay en muchas
18 ciudades y otros países? Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez señala:
19 gracias, señor presidente. Compañeros, la idea es fenomenal, muy bonita
20 ¿pero han estado a las siete de la noche ustedes ahí? Yo sí he estado y no,
21 una muchas veces. No en actos... ¡bueno no!, yo quiero que comprendan el
22 por qué les digo esto; ¡porque claro! sería muy lindo. La idea de los compañeros
23 es fenomenal pero hay que estar uno después de las siete de la noche que
24 pase para agarrar un bus, que baje... lo que sea, es otro ambiente totalmente.
25 ¿Y se imaginan ustedes viendo ahorita la foto doña Elvira, muy bonita y todo
26 eso, ya en la 9:00 de la noche que sería? Vean el Parque Jiménez, una estampa
27 igual. Eso es de los Calvos, ese local. Ese terreno si se pudiera comprar para
28 otra cosa más significativa pero quiero que quede claro que me gusta la idea
29 pero el ambiente que ahí se hace, todos eso 100 metros 200 metros, no creo
30 que puede ser para un parque u otra cosa de alegría. Vayan ustedes al parque

N°144-2026

1 Jiménez y lo verán después de las 7:00 de la noche. Conversen con los
2 compañeros de recolección de basura ¿qué hacen ellos en la mañana en ese
3 parque Jiménez? Igual va a ser si eso hiciera. Yo creo que está bien pasarlo a
4 la Administración y que se haga un estudio pero sinceramente se los digo es
5 como buscar una aguja en un pajar. Muchas gracias. – El regidor Brenes
6 Calderón dice: muchas gracias, señor presidente. Saludos a todos. Creo que
7 esta moción para los regidores votantes acá como la Administración sería algo
8 importante. Hace unas semanas hablé con la compañera Elvira y de verdad
9 que eso traería tal vez en la zona un poco de embellecimiento urbano como
10 también un poco de seguridad y es un punto muerto para mí; entonces yo siento
11 que es como un mini bulevar a lo que yo le entendí a ella que es donde está
12 Lumaca hacia la línea son 25-30 metros más o menos. Hasta donde le entendía
13 a la compañera pero creo que eso sería un mini bulevar que la verdad que es
14 un punto muerto porque no tiene salida. Entonces sería algo por ahí positivo.
15 Gracias. – El regido Picado Chacón manifiesta: bueno, en mi caso particular
16 como siempre felicitar a mi amigo Andrés y a mi querida Elvira que siempre se
17 preocupa tanto por el ornato y la belleza de su distrito. Me parece que está por
18 ahí en Occidente. El tema es que bueno yo igual que algunos compañeros
19 digamos comparto lo siguiente: primero que veo que a la moción le hace falta
20 mucha información; por ejemplo el número de finca, plano, propietario registral
21 no sé si estará vivo o si de repente será una sociedad anónima y no sé cuál
22 será el área porque también ocuparíamos de previo a poder este aprobar esto
23 me parece que hasta un avalúo administrativo, ¿cuánto es que cuesta eso?
24 Porque yo les voy a decir una cosa, las propuestas a mí me encantan y las
25 mociones también pero tienen que ser viables. Nosotros no nos podemos
26 dentro de dos años topar a la gente y decirme ¿Alonso pero no es cierto que
27 ustedes iban a comprar ese terreno?, y yo les voy a decir no mirá, es que ese
28 terreno estaba enredadísimo porque tenía una sucesión y entonces ni siquiera
29 pudimos comprarlo. Entonces, yo creo que siempre tenemos que ver que las
30 cosas se hagan sino, no tiene sentido. A mí lo de las mociones ya les he dicho

N°144-2026

1 que no es algo que me encante porque lo que me gusta es que se hagan sino,
2 no tiene sentido. Puede tener anotaciones, puede tener gravámenes, puede
3 estar hipotecado e incluso habría que averiguar si aquí está el día con los
4 impuestos municipales; quien quita que lo mejor sea más bien hacer una
5 hipoteca legal y empezar un proceso de ejecución hipotecaria por ejemplo.
6 Entonces me gusta, pero además he pensado que si hay plata para esto porque
7 no mejor se invierte para el Parque Jesús Jiménez. Dice al final queremos
8 recuperar un área pública ¿qué mejor algo que ya está ahí? y ustedes lo acaban
9 de decir un área como el Parque Jesús Jiménez donde ya a las 6 de la noche o
10 a las 7 nos da miedo pasar por ahí. ¿Por qué no lo iluminamos, le hacemos un
11 sentido de posesión o de pertenencia más grande a un parque que todo el
12 mundo ha reclamado que está descuidado?, y que no es cierto, la
13 Administración de don Mario no lo tiene descuidado, el parque en sí tiene esa
14 característica porque es justamente la gente que se ha digamos desarrollado
15 ahí. Entonces, me parece a mí que yo lo votaría si lo pasan, por ejemplo a la
16 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que haga un estudio y ver qué
17 es lo que se va a comprar y cuánto cuesta. Gracias. – El regidor Arce Moya,
18 después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión,
19 indica: antes de comprar un edificio creo que nosotros tenemos que plantearnos
20 varias cosas. Uno, ¿cómo vamos a atender toda la indigencia y drogadicción
21 que existe en la línea del tren en ese sector de la estación del tren alrededor de
22 Lumaca? ¿Vamos a comprar un edificio para hacer qué? ¿Cuál es la propuesta,
23 cuál es la idea? Y yo creo que antes de comprar un edificio nosotros tenemos
24 que visualizar los alrededores de esta infraestructura porque si ustedes pasan
25 por ahí en el día y no en la noche como dice don Marvin que ha estado por ahí,
26 (por aquello ¿verdad don Marvin?) los indigentes están a toda hora, la
27 distribución de droga está a toda hora y hay locales ahí que se prestan para
28 muchos temas de inseguridad y yo creo que el tema de Lumaca como tal, es
29 un tema que también se las trae y además yo quiero decirle a este Concejo
30 Municipal que mi persona en el periodo anterior presentó un proyecto de mejora

N°144-2026

1 de remodelación de infraestructura del Parque Jesús Jiménez y que la
2 Administración se la dejó ahí en estudio y ellos lo tienen porque el costo de
3 remodelación y de mejoras del Parque Jesús Jiménez es bastante oneroso y la
4 Administración ya tiene esa gestión ahí en estudio de ellos para cuando
5 presupuestariamente se tenga que hacer. Pero realmente coincido en algunos
6 temas de que nosotros tenemos que a veces ver la parte social antes de una
7 infraestructura. ¿Para qué vamos a comprar un edificio? ¿Cómo lo vamos a
8 mantener? ¿Cuáles son los costos de servicio en los que va a invertir la
9 municipalidad? Todo ese tipo de situaciones es algo en que nosotros tenemos
10 que tener mucho cuidado cuando hacemos ese tipo de propuestas y acciones;
11 porque en estos momentos ustedes me ponen a mí a escoger entre un edificio
12 y la atención de indigencia, drogadicción y remodelación del Parque Jesús
13 Jiménez, yo prefiero ese último punto que digo porque realmente como lo dice
14 don Alonso, técnica y jurídicamente hay muchas cosas que hay que valorar y
15 todo, y sinceramente considero que son propuestas pero realmente a veces
16 tenemos que analizar el trasfondo y el alrededor de ese sector donde está
17 ubicada la infraestructura que se menciona. Muchas gracias. – El regidor
18 Zúñiga Orozco dice: gracias señor presidente. Vamos a ver, vamos por partes.
19 Entiendo las posiciones de todos y cada uno de ustedes; sin embargo creo que
20 no hay que confundir algunos temas. Sí, es importante lo que es el compañero
21 Jonathan e incluso me acuerdo de que había presentado una moción al inicio
22 de este periodo también para promover un poquitito más el mantenimiento en
23 el Parque Jesús Jiménez y estoy totalmente de acuerdo y de hecho lo votamos
24 en positivo; pero veamos que no es el tema en discusión es parte más bien
25 complementaria. Sí está bien documentado científicamente que la indigencia
26 huye de espacios que están ordenados, que tienen ornato y que están
27 iluminados; entonces, estos dos sectores son críticos. Sobre el inmueble citado
28 y también el Parque Jesús Jiménez, que no deja de tener razón don Jonathan
29 y los compañeros, son lugares a los que se les debe de dar atención pero
30 bueno, hay que ir por partes. Ahora bien, decía el compañero Alonso que

N°144-2026

1 dijéramos dónde es, pero bueno yo quiero preguntarles ¿cuántos hoteles Rex
2 hay aquí en Cartago?, en realidad es el único que hay o que hubo en su
3 momento como indicó don Marvin y entonces no sé si después de haber dicho
4 en la moción dónde es se necesita más detalles. En fin si ustedes lo piensan
5 bien ambos sectores tienen mucho potencial pero si lo ejecutamos le podríamos
6 cambiar la cara a la ciudad en sectores que hoy son oscuros, sucios y también
7 son muy visibles para la población. Creo que incluso se les podría dar más más
8 provecho para que la gente los visite sobre todo en las noches para hacer
9 ejercicio e incluso por qué no también pensar en tener ventas de comidas, ¡que
10 se yo! algún espacio interesante como para dar charlas. En fin, tiene mucho
11 potencial, yo en eso creo que la creatividad la pueden tener más aquí los
12 especialistas en la Administración; pero bueno es un poco eso para aclarar
13 esos puntos y les agradezco a todos haber pensado en esto y dar sus opiniones
14 y sus ideas. Muchas gracias, señor presidente. – La síndica Rivera Taborda,
15 en su segunda intervención, manifiesta: muchas gracias, de nuevo los saludos
16 del caso. Sí, ustedes tienen toda la razón, pero se ha demostrado... bueno los
17 compañeros que ponen en duda por la indigencia todo eso tienen razón en el
18 sentido de preocuparse, pero se ha demostrado casi científicamente que
19 cuando hay áreas que se mejoran estos tipos de indigentes tienden a
20 desaparecer. Obviamente la mejora implica iluminación, va a implicar cámaras,
21 una mejor seguridad. Eso por ese lado. Por otro lado no es un edificio, hubo un
22 edificio, el edificio se quemó y cuando se estaba planeando la moción eso era
23 un basurero a cielo abierto, ahora tengo entendido que los dueños le pusieron
24 unas latas ahí y ya pues no se acumula la basura... ¿fue la Administración?
25 Gracias, fue la Administración municipal la que puso las latas. Entonces, no es
26 un edificio. El asunto es ese o sea una persona que llega a esperar el tren y la
27 terminal está cerrada porque ahí la cierran ¿a dónde se van a esperar? pues
28 se pueden ir al parquecito ahí a esperarla. Yo decía, bueno la moción dice darle
29 la opción en concesión a alguna asociación de desarrollo que ponga ventas de
30 cafecito o incluso servicios sanitarios para alquilar, sea una asociación la que

N°144-2026

1 pueda ver eso no propiamente la municipalidad, eso va a generar que llegue
2 gente bonita, gente como nosotros a utilizar el lugar y eso va espantando a los
3 delincuentes; ya eso está comprobado porque si dejamos ese lugar así como
4 está pues obviamente va a empeorar. Ahora muy bien hay otro detalle, la
5 moción dice se haga un estudio en el estudio se menciona todo lo que mencionó
6 el Picado. Hay estudios registrales, el presupuesto de todo... o sea no es que
7 se va a hacer porque se apruebe la moción no es que se va a hacer hay que
8 hacer un estudio tiene que ir a comisión pero creo que es viable darle al
9 cartaginés un lugar bonito que llegue en el tren y pueda haber una área bonita
10 donde le provoque sentarse o si van para la terminal de buses de Lumaca que
11 les provoque sentarse y esperar a alguien porque se encontraron o quedaron
12 de encontrar unos amigos, porque van a esperar a tomar el bus, que esperen
13 ahí; es viable yo creo que es viable y esto es verlo con un sentido un poquito
14 más positivo. Muchas gracias. – El síndico Orozco Mata indica: buenas noches.
15 Bueno esta moción es loable, lo que hay que ver es la viabilidad, también
16 cuestiones presupuestarias, comerciales compañero Jonathan pero lo
17 importante creo que algo muy muy muy muy importante que hace esta
18 discusión acá es traer a la palestra o a la mesa ese sector, ese sector. Primero
19 empezando por el parque el parque Jesús Jiménez que bueno he sido uno de
20 los que cuestionan la construcción el tipo de construcción de ciertas cosas que
21 es importante integrar eso al entorno pero también que son 200 o 300 metros
22 que hay que meterles plata porque tiene que ser algo turístico porque ahí son
23 muchas las personas que transitan. Creo que se debería en algún momento ya
24 sería otro tipo de moción por algo institucional con la Cámara de Comercio con
25 la municipalidad, con el ICT para que las personas puedan generar otro tipo de
26 ambiente porque estamos hablando de un ambiente que no es muy sano, muy
27 bonito para poder el compañero Marvin que ha estado por ahí inclusive en tarde
28 ha visto que el ambiente no es así muy muy bonito para para transitar; entonces
29 es importante que le pongamos. Yo sé que la Administración ha hecho grandes
30 esfuerzos y lo está haciendo y lo va a hacer para poder recuperar esos espacios

N°144-2026

1 que son importantes para el cantón y ahí transita muchísima gente y llega
2 mucha gente por cuestiones del tren. Así es que veo que es importante ver la
3 viabilidad, hay que llevarlo a comisión para hacer el estudio de comprar un
4 terreno. Pero hay que darle vuelta al asunto. Creo que es loable y hay que
5 meterle pensamiento a ese sector. Muchísimas gracias . – La regidora Machado
6 Barquero señala: buenas noches, muchas gracias señor presidente. Yo quiero
7 felicitar, independientemente de todos los criterios legales y jurídicos que aquí
8 se pongan en discusión, por la iniciativa a doña Elvira, quiero felicitar a don
9 Andrés porque realmente existe toda una teoría. Y no es solo una teoría, es
10 como usted lo dice está comprobado científicamente. De hecho yo fui miembro
11 de la Red Regional de Seguridad de Cartago y participé en varias
12 capacitaciones en la embajada con personeros de la Embajada Americana con
13 doña Gabriela (saludos por cierto) con personeros de la Fuerza Pública y de
14 otras entidades que daban pruebas fehacientes de lo que usted está diciendo.
15 De hecho en el programa Sembremos Seguridad una de las estrategias que se
16 lideran con el Ministerio de Seguridad y la Embajada de EE.UU. es el enfoque
17 preventivo comunitario priorizando la articulación entre las municipalidades, la
18 Fuerza Pública y la ciudadanía para recuperar espacios y mejorar la seguridad
19 local; sean espacios públicos o espacios que se puedan de alguna forma
20 adjudicar para prevenir el riesgo al que pueden estar expuestos los ciudadanos.
21 En esta ubicación particularmente a mí me parece sumamente estratégica y
22 realmente es evidente el riesgo y la exposición a lo que estamos los ciudadanos
23 sobre todas las personas que utilizan el tren porque ahí prácticamente zona
24 para transitar cuando uno ya viene o va de Cartago y es tremendamente feo.
25 Como usted lo dijo claramente es un espacio feo, huele feo, hay personas en
26 situación de calle que hacen cosas indebidas. Ayer por cierto estuve casi una
27 hora ahí por el ICE y pude ver que efectivamente se orinan en los espacios que
28 están desocupados para vender flores que por cierto lo vimos en la Comisión
29 de Obra Pública la semana pasada, la sesión pasada, que los que están
30 desocupados los usan de orinales, los usan de servicios sanitarios, los usan

N°144-2026

1 para hacer todo ese tipo de actividades que son indecentes y perdónenme la
2 expresión. Por lo que independientemente del planteamiento que están
3 haciendo varios compañeros yo lo felicito usted y a don Andrés por esa moción
4 porque la motivación es el bienestar de los ciudadanos cartagineses y eso es
5 lo más valioso y que también nos pone a nosotros a pensar como Gobierno
6 local que tenemos que poner las barbas en remojo para poder enfrentar y
7 resolver esta invasión que estamos teniendo de este tipo de personas que nos
8 están afeando y contaminando la ciudad. Lamentablemente es muy triste
9 porque uno no desea tener a nadie conocido o familiar en estas circunstancias
10 pero es una realidad que está viviendo nuestro cantón. Buenas noches y
11 gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto compañera
12 regidora. Al efecto si no hay más intervenciones yo quisiera hacer una
13 intervención como regidor. Todas las iniciativas pues son buenas lo que pasa
14 es que yo discrepo de la compañera regidora porque una iniciativa no está por
15 encima de la legalidad, primero está la legalidad. A mí me parece que existe un
16 derecho real y es que hay que respetar al propietario registral. Tiene razón don
17 Alonso ni siquiera tenemos un plano, no sabemos en qué condición está, si
18 tiene un litigio, un gravamen, una hipoteca, si está en un proceso judicial la
19 propiedad, si está en una sociedad; si la sociedad está al día, si ha pagado
20 impuestos o no ha pagado impuestos. Ante eso tenemos que preguntarnos
21 también cuál es la utilidad y la necesidad de la propiedad como tal. Por ejemplo
22 estuvimos discutiendo hace unos meses en razón de dar una opción de
23 compraventa sobre una propiedad que claramente tiene una utilidad y una
24 necesidad en el distrito de San Francisco que se están haciendo estudios. Al
25 efecto entonces ahí hay que tener mucho cuidado y en este tipo de asuntos
26 también la seguridad. Si se quiere hablar de seguridad considero que se
27 pueden dirigir otros aspectos a crear seguridad y a mejorar el ambiente lejos
28 de adquirir una propiedad que más bien va a requerir de seguridad. Entonces
29 podría ser un ambiente, pero esto tenemos que tener mucho cuidado nosotros
30 como regidores y como operadores de una decisión que podría perfectamente

N°144-2026

1 operar en detrimento hacia una persona con un derecho real. El día de mañana
2 si yo tengo una propiedad por a o por b no tiene edificación tiene unas latas o
3 un cerramiento, el hecho de que yo no la tengo ocupada no tengo un edificio
4 no tenga una casa, no quiere decir que yo la estoy vendiendo o que me la
5 quieren comprar y que la municipalidad tiene su derecho siempre y cuando
6 tenga utilidad y necesidad. Entonces hay que ponerse en los pies del
7 propietario registral. Por ejemplo si yo fuera el propietario registral y aquí hay
8 un acuerdo al efecto de realizar los estudios yo creo que sería hasta
9 confiscatorio por parte de la municipalidad. ¿Por qué? Porque el día de mañana
10 él va a salir a vender la propiedad y materialmente le estamos ocasionando un
11 daño, ¿por qué?, porque los eventuales compradores van a decir la
12 municipalidad tiene un acuerdo para adquirir esa propiedad; entonces le
13 podemos crear un detrimento en el mercado en el comercio a este señor. Esa
14 es mi opinión mi punto de vista. Esta moción estuvo en la corriente la semana
15 pasada yo con todo el respeto yo se la comenté de previo al compañero regidor
16 don Andrés la verdad es que me sorprendió que estuviera de nuevo pero bueno
17 él la replanteó pero creo que en el fondo sigue siendo la misma, el mismo
18 cuidado que deberíamos de tener nosotros y no entrar a conocer o no entrar un
19 derecho real de las personas que no sabemos ni siquiera quiénes son los
20 propietarios registrales. Igual, la iniciativa es agradable. – El presidente
21 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
22 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
23 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**
24 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
25 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
26 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
27 **trámite de comisión por economía procesal.** – El presidente Acevedo
28 Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente
29 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de**
30 **cuatro votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga**

N°144-2026

1 **Orozco, Quesada Moya, Pichardo Aguilar, y cinco votos negativos de los**
2 **regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Picado Chacón, Alvarado Méndez**
3 **y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción.** – El regidor Pichardo Aguilar dice:
4 muchas gracias señor presidente. Por la justificación del voto. A mí me parece
5 que en un órgano político de deliberación se plantean los problemas tal cual
6 ellos lo han hecho en la moción y hacen una sugerencia de que se envíe a
7 estudio precisamente para abordar todas las posibilidades que está
8 enfrentando ese problema y qué soluciones se puede dar desde el Gobierno
9 local. A mí sinceramente esa es la preocupación yo creo que la señora síndica
10 y el señor regidor han hecho ver eso y me parece pues que si bien ellos están
11 considerando una iniciativa pues pueden girar diferentes iniciativas alrededor
12 de ese problema que es precisamente lo que la moción proponía al enviar a
13 estudio. Yo creo que es válido todo lo que se ha dicho en un sentido de que la
14 recuperación de espacios públicos y la lógica social que rige ese tema pues
15 tiene muchas condiciones alrededor, no sólo por recuperar un espacio público
16 inmediatamente vamos a ver todos los efectos que deseamos; precisamente
17 se acompaña de otro tipo de políticas como se ha dicho en tema de seguridad
18 eso conlleva también un gasto económico de lo que es el tema de limpieza y
19 demás entre otras cosas que deben de estar al alcance. En vista de eso es que
20 voté afirmativo. Para que se haga constar en el acta. Muchas gracias. –
21 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Zúñiga Orozco
22 y a la Síndica Rivera Taborda y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

23 **ARTÍCULO 40. – MOCIÓN FPLP-AAG-002-2026 FIRMADA Y PRESENTADA**
24 **POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, SOBRE EL REGLAMENTO**
25 **PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MINUTO DE SILENCIO EN LAS SESIONES**
26 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.** -----

27 Se conoce moción FPLP-AAG-002-2026 firmada y presentada por el regidor
28 Acevedo Gutiérrez, y que dice: “...*El suscrito regidor del Concejo Municipal de*
29 *Cartago, en uso de las facultades que me confiere el Código Municipal y el*
30 *Reglamento Interno del Concejo, respetuosamente someto a conocimiento del*

N°144-2026

1 *Concejo Municipal la siguiente moción. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que,*
2 *como parte de las atribuciones que el Código Municipal, en su inciso C) artículo*
3 *13, establece para este órgano colegiado, se encuentra el de dictar los*
4 *reglamentos de la Corporación conforme a la ley. SEGUNDO. Que esta*
5 *regiduría ha observado una oportuna para poder reglar lo referente a las*
6 *celebraciones de minutos de silencio dentro de las sesiones del Concejo*
7 *Municipal, para generar un ordenamiento que genere certeza jurídica al efecto.*
8 *POR TANTO: Mociono para que, con remisión para estudio y generación de*
9 *dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para posterior*
10 *acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las atribuciones de ley*
11 *del Concejo municipal: 1- Se proceda a aprobar el siguiente texto sobre*
12 *Reglamento para el cumplimiento del minuto de silencio en las sesiones del*
13 *Concejo Municipal de Cartago: “MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Reglamento*
14 *para el cumplimiento del minuto de silencio en las sesiones del Concejo*
15 *Municipal de Cartago Considerando El minuto de silencio se ha consolidado*
16 *como una fórmula de expresión colectiva de duelo, solidaridad y condena ante*
17 *acontecimientos luctuosos o de especial relevancia social. Se hace necesario*
18 *establecer un marco normativo que regule la solicitud, concesión y desarrollo,*
19 *evitando su uso inadecuado o partidista. I. Que de conformidad con lo*
20 *establecido en el artículo 13 inciso c) y el primer párrafo del artículo 43 del*
21 *Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos de*
22 *la Corporación para su buen funcionamiento. En virtud de lo anterior, el Concejo*
23 *Municipal aprueba el siguiente reglamento: Artículo 1. Objeto y Ámbito de*
24 *Aplicación El presente reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento*
25 *y las condiciones para la observancia de minutos de silencio durante las*
26 *sesiones del Concejo Municipal de Cartago, ya sean de carácter ordinario o*
27 *extraordinario. Artículo 2. Motivos para la concesión Se podrá conceder un*
28 *minuto de silencio como muestra de solidaridad, respeto y duelo, en las*
29 *siguientes circunstancias: 1. Por fallecimiento de autoridades nacionales o*
30 *locales, cuando este Consejo Municipal desee expresar su pésame oficial. 2.*

N°144-2026

1 *Como muestra de condena y duelo por víctimas de violencia de género,*
2 *terrorismo u otras formas de violencia inaceptable. 3. Por catástrofes, atentados*
3 *o tragedias suscitadas en el cantón, en el país o en el extranjero que hayan*
4 *conmocionado a la opinión pública. 4. Por fallecimiento de personas*
5 *especialmente vinculadas al cantón (regidores, exregidores, síndicos,*
6 *empleados públicos de larga trayectoria, o ciudadanos que hayan prestado*
7 *servicios destacados y notorios a la comunidad). Artículo 3. Iniciativa y solicitud*
8 *1. La solicitud para otorgar un minuto de silencio podrá ser realizada por la*
9 *Alcaldía, por cualquier regidor o síndico propietarios, mediante solicitud por*
10 *escrito dirigida a la Secretaría General con una antelación suficiente a la*
11 *celebración de la sesión del Consejo Municipal. 2. En caso de acontecimientos*
12 *de última hora, ocurridos el mismo día de la sesión o con posterioridad a la*
13 *convocatoria, la solicitud podrá formularse verbalmente al inicio de la sesión*
14 *como "moción de orden" por cualquier regidor o síndico, correspondiendo a la*
15 *Presidencia del Concejo decidir sobre su admisibilidad. 3. Criterios de*
16 *objetividad: En caso de que no exista acuerdo unánime entre los miembros del*
17 *Concejo sobre la procedencia del minuto de silencio, la solicitud se elevará a la*
18 *Presidencia del Concejo, que valorará: a) La relevancia del acontecimiento para*
19 *el cantón. b) La existencia de un vínculo directo con el Municipio o la comunidad*
20 *local. c) Que no responda a intereses partidistas. d) Que no se haya realizado*
21 *un acto similar recientemente por el mismo motivo. Artículo 4. Procedimiento y*
22 *momento de celebración 1. El minuto de silencio se llevará a cabo,*
23 *preferentemente, como un punto previo al orden del día, inmediatamente*
24 *después de la declaración de apertura de la sesión por parte de la Presidencia*
25 *del Concejo y antes de pasar al primer punto del día. 2. Excepcionalmente, y si*
26 *la naturaleza del acontecimiento lo requiere, podrá realizarse en cualquier otro*
27 *momento de la sesión, a criterio de la Presidencia del Concejo o a solicitud de*
28 *un regidor o síndico. Artículo 5. Desarrollo del acto 1. Una vez anunciado el*
29 *minuto de silencio por la Presidencia del Concejo, todos los miembros*
30 *presentes, así como el público y el personal municipal en la sala de sesiones,*

N°144-2026

1 *guardarán un respetuoso silencio durante sesenta segundos. 2. Durante su*
2 *transcurso, los asistentes permanecerán de pie, en señal de respeto,*
3 *absteniéndose de realizar comentarios, usar dispositivos móviles o mantener*
4 *cualquier otra actitud que pueda perturbar la solemnidad del momento. 3. Una*
5 *vez finalizado, la Presidencia del Concejo declarará reanudada la sesión,*
6 *procediendo a tratar los asuntos del orden del día. Artículo 6. Libertad de*
7 *conciencia El minuto de silencio es un acto de respeto institucional, pero no*
8 *podrá ser exigida de forma que coarte la libertad de expresión o de conciencia*
9 *de los miembros de la Corporación. En caso de que algún regidor o sindico*
10 *decida no participar, se abstendrá de realizar gestos o comentarios que*
11 *perturben el acto, manteniendo una actitud respetuosa con el mismo, pudiendo*
12 *permanecer sentado o abandonar temporalmente la sala de sesiones si así lo*
13 *estima conveniente. Artículo 7. Aprobación La solicitud para la observancia de*
14 *un minuto de silencio requerirá, para su concesión, la votación favorable de la*
15 *mayoría simple de los miembros presentes en la sesión. Una vez aprobada,*
16 *podrá ser realizada en la misma sesión o en una posterior, si el Concejo lo*
17 *estima oportuno. Artículo 8. Constancia en acta La celebración del minuto de*
18 *silencio, así como el motivo que lo justifica y el acuerdo de aprobación*
19 *correspondiente, deberá quedar reflejada en el acta de la sesión, para efectos*
20 *de constancia. Artículo 9. Comunicación a la familia doliente Constatada la*
21 *constancia del acta indicada en el artículo anterior, la Secretaria del Concejo*
22 *Municipal generará como comunicado a la familia doliente, un extracto del acta*
23 *de la celebración del acto y debé ser notificada al medio indicado por el*
24 *proponente. Artículo 10. Concentración de muestras de duelo Con el fin de*
25 *preservar el normal desarrollo de las sesiones y evitar la reiteración de actos,*
26 *cuando entre una sesión y otra se hubieran producido varios acontecimientos*
27 *que, de forma individual, pudieran ser susceptibles de un minuto de silencio, la*
28 *Presidencia del Concejo, podrá acordar la realización de un único minuto de*
29 *silencio en memoria de todas las víctimas o personas fallecidas. En estos*
30 *casos, la Presidencia del Concejo anunciará el minuto de silencio con una breve*

N°144-2026

1 *mención genérica, por ejemplo: "en memoria de todas las personas víctimas de*
2 *la violencia de género desde la última sesión" o "por los vecinos del cantón*
3 *fallecidos en este período". DISPOSICIONES FINALES 1. Las disposiciones*
4 *contenidas en el presente reglamento son de acatamiento obligatorio para*
5 *todas las regidurías, sindicaturas, Alcaldía y todo funcionario que se encuentre*
6 *en la sala de sesiones virtual o presencial. 2. El presente reglamento, una vez*
7 *aprobado por el Concejo Municipal, entrará en vigor al día siguiente de su*
8 *publicación." 2- De resultar técnica y jurídicamente viable, sea dictaminado por*
9 *la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos al Concejo Municipal para su*
10 *aprobación. 3- Proceder con las correspondientes publicaciones de ley. 4- Dar*
11 *publicidad a la ciudadanía por medio de las redes sociales y canales de*
12 *comunicación de la Municipalidad..." - Visto el documento, el presidente*
13 *Acevedo Gutiérrez indica: el suscrito como regidor veo una muy buena*
14 *oportunidad para regular todo lo que tenga que ver con el otorgamiento de la*
15 *ceremonia del minuto de silencio ya que no se encuentra regulado y nosotros,*
16 *tanto don Alonso como el suscrito, pues hemos llevado una línea muy similar*
17 *pero es considerable que ante una laguna jurídica se pueda crear en algún*
18 *momento algún tipo de incerteza que haya confrontación por las solicitudes e*
19 *incluso me parece que es un tema que debe de conocerse ojalá de previo para*
20 *las valoraciones porque no siempre todos estamos de acuerdo con las*
21 *decisiones que se tomen en relación con a quién se les pretende hacer los*
22 *homenajes de los minutos de silencio, y siendo este instrumento pues un*
23 *instrumento acorde a una ceremonia post mortem, por decirlo, tiene que ser de*
24 *manera muy cordial, tiene que ser de manera muy formal. Al efecto entonces,*
25 *nos dimos a la tarea en compañía de mi asistente de fracción para proponerle*
26 *a este Concejo Municipal que se estudie, se analice una base, obviamente es*
27 *una base de reglamento, que pretendemos que vaya a la comisión como ya*
28 *más adelante lo voy a indicar en la propuesta y que ahí, pues los estimables*
29 *compañeros todos del Concejo Municipal así como las personas que quieran*
30 *involucrarse en el enriquecimiento de este reglamento, puedan realizarlo en*

N°144-2026

1 dicha comisión y que vuelva acá con las observaciones correspondientes,
2 mejoras y podamos tener un instrumento para poder operar este tipo de
3 situaciones a futuro. Al efecto no sé si alguien quiere referirse. – El regidor
4 Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Me parece muy loable
5 el tema de que se quiera reglamentar algo que pues en muchos casos no sólo
6 es sensible sino que también por un tema de procedimiento en el Concejo
7 Municipal lleve esa importancia. En ese sentido me parece que el tema de
8 establecer no más que una regulación, sino un tema de procedimiento de lo
9 que corresponde para una moción de condolencias me parece muy importante;
10 la única observación que este regidor haría es si es necesario crear un
11 reglamento nuevo o bien incluirlo dentro del reglamento interior y debates de
12 este Concejo Municipal a tratarse de un tema de procedimiento de lo que sería
13 una moción de este tipo. En ese sentido me parece que se podría inclusive
14 pues ahorrar el tener un reglamento más y tenerlo incluido por procedimiento y
15 orden en lo que sería el reglamento usual de deliberaciones de este Concejo
16 Municipal. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con
17 todo gusto. Sí, en efecto compañero regidor en la tarde tuve una observación
18 por parte de doña Shirley, ya estaba presentado pero me parece que es viable;
19 es más, en comisión lo estaríamos viendo los miembros señor presidente don
20 Alonso a quien ya le voy a otorgar la palabra, viendo también la posibilidad.
21 Como dije es una base, es un inicio de algo que se puede ya sea incorporar por
22 medio de reglamento o al efecto que el reglamento ya en existencia. Pero yo le
23 agradezco mucho la observación. – El regidor Picado Chacón indica:
24 muchísimas gracias, señor presidente. Bueno en mi caso me queda nada más
25 felicitarlo por esa iniciativa. Me parece excelente, me parece muy buena porque
26 yo creo que todo lo que podamos reglar lo que se pueda regularizar siempre
27 nos va a generar mucho más seguridad jurídica. Es capaz que algún día se me
28 muera un tío mío muy lejano y si no me hacen ese día ese minuto de silencio
29 me enoja. Entonces creo que es importante tener esto bien reglado justamente
30 para evitar ese tipo de cosas. Así que los felicito. – El síndico Orozco Mata

N°144-2026

1 señala: gracias, señor presidente. Con respecto a eso creo que estamos en una
2 sintonía porque los que hemos pasado situaciones duras, al ver la solidaridad
3 de un Concejo que es el máximo representante del cantón para uno es un honor
4 más haciendo ese homenaje a una persona tan especial. Entonces es algo muy
5 importante pero que se debe de tratar con mucho cuidado porque estamos
6 hablando de susceptibilidades y todo y me parece muy bien que tenga todo un
7 capítulo en el cual se toquen temas tan sensibles y la verdad es que quiero
8 felicitarlo por esa iniciativa y que ojalá que esto llegue a buen puerto. Muchas
9 gracias. – El regidor Alvarado Méndez dice: gracias, señor presidente. No,
10 excelente la moción del reglamento, hacer un reglamento porque yo les voy a
11 contar esto: en canal 13 y todos los canales ustedes ven que salen esquelas
12 cuando alguien se muere. En canal 13 en más de una ocasión llegaban
13 empleados del canal porque se moría un vecino muy amigo de él llegaba a
14 pedirle a uno, hay pueden hacer una esqueleta es que mire que bueno que es
15 esto y ta, ta, ta, ta y no es así. Entonces ¿qué pasó?, hubo que hacer un
16 reglamento. Por eso esta iniciativa es excelente porque lo mismo que se hizo...
17 ya ven ahora que ustedes van a hacer a canal 7 una esqueleta tienen que pagar
18 en cualquier canal y ahora no es por la cara bonita o porque el muerto era muy
19 bueno, tiene que ser alguien totalmente como el minuto de silencio muy
20 allegado en este caso al Concejo o bien en las televisoras, alguien allegado a
21 un empleado pero muy cercano creo que es hasta tercer índole familiar o
22 alguien particular pero tiene que pagar. Muchas gracias. – El presidente
23 Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Asuntos
24 Jurídicos. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
25 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
26 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
27 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
28 **Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos**
29 **Jurídicos para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
30 de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al regidor

N°144-2026

1 Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

2 -----**ARTÍCULO 41. - MOCIÓN 131-2026 FIRMADA**
3 **Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE LA**
4 **“LEY DE TRASFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS**
5 **HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES”**. -----

6 Se conoce oficio 131-2026 firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar;
7 y que dice: “...**CONSIDERANDO:** 1. *Que en numerosos territorios urbanos*
8 *vulnerables del país, y algunos en el cantón de Cartago, las condiciones de*
9 *informalidad en la ocupación del suelo, la exclusión social persistente y, el*
10 *abandono institucional sostenido generan factores estructurales de riesgo; tales*
11 *como el debilitamiento del control territorial legítimo, la precariedad del entorno*
12 *urbano, la ausencia de servicios públicos formales, la ruptura del vínculo entre*
13 *la comunidad y el Estado y la limitación de oportunidades sociales y*
14 *económicas, lo cual incide en la inseguridad ciudadana y facilita el*
15 *aprovechamiento de dichos vacíos por dinámicas delictivas internas o externas.*
16 2. *Que la atención de los asentamientos informales e irregulares exige un*
17 *enfoque integral que articule el ordenamiento territorial, la política social, la*
18 *recuperación del espacio público, la prevención del delito y el fortalecimiento*
19 *de la cohesión comunitaria, evitando la criminalización de la pobreza.* 3. *Que el*
20 *Proyecto de Ley N.º 22.222, denominado “Ley de Transformación y Titulación*
21 *de Asentamientos Humanos Informales e Irregulares”, presentado por el*
22 *exdiputado del PLN Luis Fernando Chacón, se encuentra en el puesto 36 de*
23 *primeros debates en el plenario legislativo, plantea un modelo de intervención*
24 *por zonas, de regularización progresiva y coordinación interinstitucional,*
25 *orientado a atender las causas estructurales de la informalidad y a reducir los*
26 *factores de riesgo social y territorial.* 4. *Que la Ley N.º 10.679, publicada en el*
27 *Alcance N.º 58 a La Gaceta N.º 84 del 12 de mayo de 2025, que reforma la Ley*
28 *del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, establece como prioridad la*
29 *atención de personas en condición de pobreza y pobreza extrema,*
30 *particularmente de quienes habitan en asentamientos informales, precarios,*

N°144-2026

1 *tugurios, cuarterías o condiciones de hacinamiento, con especial énfasis en*
2 *mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad sin núcleo familiar y*
3 *personas adultas mayores sin núcleo familiar. 5. Que dicha reforma legal,*
4 *refuerza el deber del Estado y de los gobiernos locales de priorizar territorial y*
5 *socialmente la inversión pública en vivienda y hábitat como herramienta de*
6 *inclusión social, cohesión comunitaria y prevención estructural de la*
7 *inseguridad ciudadana. 6. Que corresponde a los gobiernos locales asumir un*
8 *rol activo en la gestión integral del territorio, la promoción de la convivencia*
9 *ciudadana y la articulación de esfuerzos con las instituciones del Estado, en*
10 *resguardo del interés público cantonal. 7. Que el Concejo Municipal, en el*
11 *acuerdo del acta 141-2026, artículo 44, sesión ordinaria del día 24 de febrero*
12 *de 2026, acordó apoyar la solicitud del alcalde municipal, señor Mario Redondo*
13 *Poveda, para instar respetuosamente a la señora Laura Fernández Delgado,*
14 *en su condición de presidenta electa y actual ministra de la presidencia, a*
15 *reactivar la comisión interinstitucional para la atención integral del asentamiento*
16 *Los Diques, que abarca territorio de los cantones de Cartago y El Guarco;*
17 *solicitando además que dicha comisión sea formalizada mediante decreto*
18 *ejecutivo para garantizar su permanencia, cuente con objetivos claros, un plan*
19 *de acción y un cronograma definido, y funcione como un espacio de articulación*
20 *interinstitucional de carácter estrictamente técnico, ajeno a procesos o fines*
21 *político-electorales; incorporando en su conformación al alcalde del cantón de*
22 *El Guarco, y a la Defensoría de los Habitantes, con el fin de avanzar hacia una*
23 *solución integral, coordinada y sostenible a la problemática del asentamiento*
24 *Los Diques. POR TANTO, SE MOCIONA: Que, con dispensa de trámite de*
25 *comisión por economía procesal, se acuerde lo siguiente: 1. Solicitar*
26 *respetuosamente a la señora presidenta electa y actual ministra de la*
27 *presidencia, así como a los actuales y futuros jefes de fracción de la Asamblea*
28 *Legislativa, el impulso necesario para la aprobación del Proyecto de Ley N.º*
29 *22.222, “Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos*
30 *Informales e Irregulares”, que en la actualidad ocupa el lugar 36 de agenda*

N°144-2026

1 *legislativa. 2. Solicitar respetuosamente a la Administración municipal la*
2 *elaboración de una Política municipal de Atención Integral de los*
3 *Asentamientos Informales e Irregulares del cantón, en concordancia con la*
4 *legislación vigente y los instrumentos de planificación local, desarrollada*
5 *mediante un trabajo coordinado entre las áreas técnicas, sociales y de*
6 *seguridad del municipio. 3. Establecer que dicha política deberá orientarse a*
7 *mejorar las condiciones de vida de las personas habitantes de estos territorios,*
8 *fortalecer la convivencia comunitaria y prevenir situaciones de violencia, así*
9 *como contar con mecanismos claros de seguimiento y evaluación, mediante*
10 *indicadores e informes anuales al Concejo municipal, que permitan valorar*
11 *avances, realizar ajustes oportunos y asegurar resultados sostenibles. 4.*
12 *Disponer que el resultado de la votación recaída sobre la presente moción sea*
13 *comunicado a la señora presidenta electa y actual ministra de la presidencia, a*
14 *la Defensoría de los Habitantes, a los actuales y futuros jefes de fracción de la*
15 *Asamblea Legislativa y a las diputadas y diputados electos de la provincia de*
16 *Cartago...*" - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas
17 gracias, señor presidente. Sí, hace un par de sesiones habíamos discutido en
18 este Concejo Municipal sobre apoyar unas gestiones del señor alcalde sobre
19 solicitud de comisión interinstitucional a la presidenta electa en relación con lo
20 que es todo el tema del Dique, la comisión que se había expuesto en ese
21 momento y yo en ese momento pues había retirado un punto de la moción
22 porque había unos aspectos que quería indicar mejor y por eso es por lo que lo
23 estoy presentando hoy en esta moción. Básicamente sería solicitar apoyo para
24 lo que sería la Ley de Transformación y Titulación de Asentamientos Humanos
25 Informales e Irregulares que entiendo que se encuentra en el puesto 36 en la
26 Asamblea Legislativa. Al estar en la corriente y demás y al complementar un
27 poco todas las estrategias de lo que puede ser el abordaje de esta problemática
28 en el Dique, me parece que es pertinente mostrarnos dar un criterio sobre el
29 mismo y que pueda ser remitido a la Asamblea Legislativa entre otros actores
30 que detalla la moción. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda

N°144-2026

1 manifiesta: me parece que la iniciativa es loable, es un tema loable, es un tema
2 en el que los que hemos estado preocupados por el asunto de los
3 asentamientos urbanos en el país hemos abogado durante mucho tiempo y
4 esta iniciativa era una, o tal vez de las únicas que existía y debo decir que yo
5 creía que era la más adecuada. Sin embargo estuve hablando hace unos
6 cuantos minutos con la señora ministra de Vivienda doña Grettel Mata y le
7 preguntaba su criterio con respecto al expediente 22222 y me dice “...*tengo un*
8 *proyecto de ley para atención de asentamientos informales...*” y le pregunto
9 cuál es su posición con respecto a este expediente y dice “...*En contra*
10 *totalmente. Es muy mal proyecto, ya quedó obsoleto. Además el que estamos*
11 *haciendo es mucho mejor...*” Entonces, reconociendo la buena intención creo
12 que quizás lo más conveniente como se planteó la semana pasada o
13 antepasada con respecto a la otra moción y cuando se habla explícitamente de
14 esta iniciativa es que tal vez el tema pueda pasar a una comisión y pueda ser
15 replanteado en cuanto a cuál es la iniciativa que se pueda sugerir. Lo importante
16 me parece al fin de cuentas y que deberíamos de rescatar es que el país tiene
17 que regular los asentamientos informales. Se lo decía a la prensa hace unas
18 semanas no podemos seguir haciendo la avestruz haciendo creer que no
19 existen y la verdad es que existen. Los Diques tienen 50 más años, viven cerca
20 de 11 mil personas ahí y existen muchos otros asentamientos informales. Y hay
21 de varia naturaleza los asentamientos informales que están en áreas públicas
22 como los Diques, o los que se encuentran a la orilla del Fierro porque hay un
23 descuido terrible del Estado costarricense en sus áreas públicas. El MOPT es
24 incapaz ni a través del Departamento de Obras Pluviales que debería velar por
25 la situación en los ríos, ni a través del CONAVI ni otras instancias de velar
26 porque la gente no invada orillas de calle, orillas del río. Yo le decía a alguna
27 gente y les lo voy a comentar acá y no quiero que se malinterprete el comentario
28 porque no tiene ningún otro propósito, pero una persona de una nación vecina
29 me decía “...*es que muy fácil llegar aquí a Costa Rica, porque uno encuentra*
30 *dónde ir a construir una casa, no le cobran agua y no le cobran luz y le ayudan*

N°144-2026

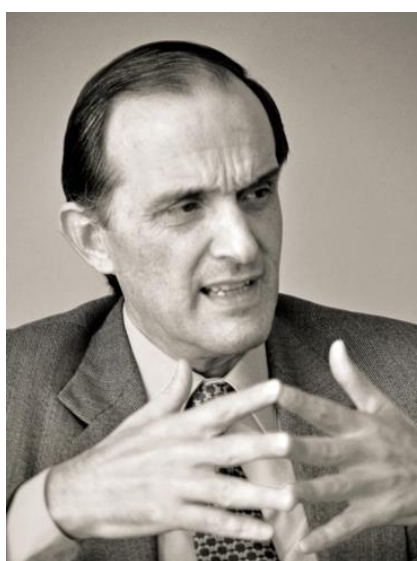
1 *en todo lo demás...*” Y tener 11 mil personas en los Diques imagínense los
2 costos que eso significa para esta municipalidad. Y esas 11 mil personas
3 además de que agrega otros cuantos más en otros asentamientos informales
4 que los hay, están sobre los hombros del resto de los usuarios; el resto de los
5 usuarios tenemos que pagar por esa agua, tenemos que pagar por esa luz,
6 tenemos que pagar por la recolección de basura, tenemos que pagar por todo
7 eso. Y si en algún *barriecito* de estos (lo digo con todo respeto) a veces se
8 escasea un poquito el agua, nos cierran la carretera como nos han cerrado
9 varias veces ahí cerca del puente Pancha Carrasco y eso no se vale. Yo les
10 decía, creo que acá no sé, pero hace 10 días estuvimos con varios periodistas
11 en los Diques y en un momento nos aborda una señora de una casa y nos decía
12 que ella trabajaba y sus tres hijas trabajaban y vivían sólo ellas cuatro ahí y yo
13 hablaba con alguien imagínense cuál es el ingreso de ese hogar, que ganen
14 300 mil cada una sino más, es ϕ 1,200,000.00 y esa señora en esa casa tiene
15 agua gratis subsidiada por el resto de cartagineses, tiene electricidad gratis
16 subsidiada por el resto de cartagineses, tiene recolección de basura y otro
17 montón de cosas y eso no se vale. Yo soy del criterio que hay que hacer un
18 zarandeo en los Diques y si hacemos un zarandeo estoy seguro de que tal vez
19 encontraremos un 30% de familias que realmente tienen necesidad. Hay otro
20 montón que alquilan casas, que hacen negocio con ranchos ahí y hay otro
21 montón en otro tipo de actividades. Así se lo hemos pedido al Gobierno de la
22 República y así esperamos contar con el apoyo, pero creo que esto es algo en
23 lo que este Concejo Municipal y esta municipalidad tiene que poco a poco ir
24 siendo mucho más firme porque no podemos seguir arrastrando la inoperancia
25 de otras instituciones del Estado. Gracias presidente. – El presidente Acevedo
26 Gutiérrez propone remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y
27 Administración. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
28 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
30 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

N°144-2026

1 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, a la Comisión Permanente de**
2 **Gobierno y Administración para estudio e informe.** - Notifíquese este
3 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y
4 Administración, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

5 **ARTÍCULO 42. - MOCIÓN 132-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
6 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE MINUTO DE SILENCIO EN**
7 **HONOR AL DR. FERNADO MARÍN ROJAS. -----**

8 Se conoce moción 132-2026 firmada y presentada por el regidor Pichardo
9 Aguilar, y que dice: "...*CONSIDERANDO: 1. Que el pasado 6 de marzo falleció*
10 *el Dr. Fernando Marín Rojas, destacada figura de la gestión pública*
11 *costarricense, especialmente en el ámbito de la salud pública y la política social.*
12 *Se desempeñó como viceministro de Salud y posteriormente como ministro de*
13 *Bienestar Social y Familia y presidente ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda*
14 *Social (IMAS). Durante su trayectoria contribuyó de manera significativa a la*
15 *reforma del sistema de salud y al desarrollo del modelo de atención primaria*
16 *que dio origen a los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS),*
17 *así como al fortalecimiento de políticas sociales orientadas a mejorar las*
18 *oportunidades y el bienestar de poblaciones vulnerables en Costa Rica. Su*
19 *visión humanista y su amplia experiencia profesional lo convirtieron en una*
20 *figura clave para el avance social y equitativo del país.*



N°144-2026

1 2. El Doctor Marín Rojas se destacó también como Director del Instituto
2 Costarricense de Enseñanza e Investigación en Nutrición y Salud (INCIENSA),
3 donde lideró iniciativas pioneras. 3. En la Administración de doña Laura
4 Chinchilla Miranda 2010-2014, fue ministro de Bienestar Social y Familia y
5 presidente ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Fue en dicha
6 Administración donde desarrolló el programa de CECUDI del país. 4. En
7 Cartago gracias al trabajo conjunto y financiamiento avalado por el Dr.
8 Fernando Marín Rojas se logró desarrollar: a. 11 Centros de Cuido y Desarrollo
9 Infantil (CECUDI) se logró : El Atardecer, Manuel de Jesús Jiménez, Fátima,
10 Guadalupe, Taras, Dulce Nombre, Quebradilla, Llano Grande, Tierra Blanca,
11 Corralillo, Carmen. Además, el modelo de atención de los CECUDI a nivel
12 nacional fue desarrollado e impulsado en nuestro municipio gracias al trabajo
13 articulado con CEN-CINAI y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido,
14 contando con el decidido apoyo del Dr. Fernando Marín Rojas. b. Este esfuerzo
15 permitió brindar atención y apoyo integral a más de 900 niños y niñas de nuestro
16 cantón, contribuyendo significativamente a su desarrollo, bienestar y
17 oportunidades de cuidado. De un total de 17 Centros de Adulto Mayor se logró:
18 Caballo Blanco, Cocorí, Llano Grande, Quebradilla, La Lima, Danza del Norte
19 San Blas, Hogar Manos de Jesús Dulce Nombre. c. Equipamiento tanto de los
20 CECUDI (11), como los Centros de personas Adultas Mayores (17). POR
21 TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión por
22 economía procesal se apruebe: a. Que este Concejo Municipal acuerde guardar
23 un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Dr. Fernando Marín
24 Rojas, en reconocimiento a su destacada trayectoria, compromiso y valioso
25 aporte a la salud pública y al desarrollo social de Costa Rica. b. Extender a la
26 familia Marín Montero las más sentidas condolencias de parte de la
27 Municipalidad de Cartago, rogando a Dios les conceda fortaleza en estos
28 momentos de dolor. c. Comunicar este acuerdo a la familia Marín Montero a los
29 correos gismocha@hotmail.com y paulair.marin@gmail.com...” - Visto el
30 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de

N°144-2026

1 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
2 dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
4 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
5 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
6 **la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente
7 Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.
8 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **la moción 132-2026, por tanto, se guarda un minuto de silencio por el**
13 **sensible fallecimiento del Dr. Fernando Marín Rojas, en reconocimiento a**
14 **su destacada trayectoria, compromiso y valioso aporte a la salud pública**
15 **y al desarrollo social de Costa Rica. b. Se extiende a la familia Marín**
16 **Montero las más sentidas condolencias de parte de la Municipalidad de**
17 **Cartago, rogando a Dios les conceda fortaleza en estos momentos de**
18 **dolor. c. Se comunica este acuerdo a la familia Marín Montero a los**
19 **correos gismocha@hotmail.com y paulair.marin@gmail.com. -El**
20 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
24 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la familia**
25 Marín Montero a los correos gismocha@hotmail.com y
26 paulair.marin@gmail.com, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario
27 Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
28 **ARTÍCULO 43. - MOCIÓN 133-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
29 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN**
30 **PUENTE PEATONAL EN OCHOMOGO. -----**

N°144-2026

1 Se conoce moción 133-2026 firmada y presentada por el regidor Pichardo
2 Aguilar, y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que la fracción del Partido
3 Liberación Nacional presentó moción que fue conocida y aprobada por
4 unanimidad en el artículo 37 del acta 288-2023 del 21 de noviembre del 2023.
5 La misma indicaba: ARTÍCULO 37.-MOCIÓN RELACIONADA A LA
6 CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN OCHOMOGO. Se conoce
7 moción firmada y presentada por los regidores Villalobos peralta, Arias Alfaro y
8 Madriz Jiménez, y que dice: "... Considerando: 1. Que la Constitución Política
9 de Costa Rica, dispone que los gobiernos locales deben velar por el resguardo
10 de los intereses de todas las personas habitantes de sus cantones, incluidos
11 los distritos y caseríos que les conforman con necesidades particularizadas.
12 Esto según el numeral 169 constitucional que indica: "ARTÍCULO 169.- La
13 Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a
14 cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por
15 regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que
16 designará la ley. 2. Que es público y notorio que desde hace más de una
17 década años, las personas vecinas de El Alto de Ochomogo han requerido de
18 un puente peatonal que les garantice el derecho " a la libertad ambulatoria y la
19 seguridad 3. Esta necesidad tiene su fundamento en que todos los días las
20 personas habitantes de la zona se han visto obligadas a exponer sus vidas para
21 poder atravesar la concurrida autopista Florencio del Castillo. CALEB ANDRES
22 PICHARDO AGUILAR (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1390-0668. Fecha
23 declarada: 10/03/2026 03:18:21 p.m. Esta es una representación gráfica
24 únicamente, verifique la validez de la firma. 4. A finales del año 2003, el Consejo
25 de Distrito de San Nicolás de la Municipalidad de Cartago, había solicitado al
26 Ministerio de Obras Públicas y Transporte la construcción del mencionado
27 puente peatonal para la comunidad de Ochomogo. 5. Que el 20 de julio de
28 2005, mediante el oficio No. DVT-05- 0956, el Ministerio de Obras Públicas y
29 Transporte determinó la importancia de la construcción de dicho puente 6. Que
30 el 5 de abril de 2016, personas integrantes la Asociación de Desarrollo Integral

N°144-2026

1 *Alto de Ochomogo advirtieron al Estado costarricense que el problema de*
2 *acceso había empeorado tras el cierre del paso entre La Angelina y el caserío*
3 *de La Romana. 7. Que el 6 de junio de 2016, mediante oficio No. DIE-06-16-*
4 *452, el Director del CONAVI comunicó que la construcción del nuevo puente no*
5 *estaba incluida en el presupuesto a corto plazo, por lo que se evaluaría la*
6 *posibilidad de incorporarlo en la lista de proyectos candidatos al POI-2017,*
7 *hecho que afirman nunca ocurrió. 8. Que, en marzo de 2017, la Dirección*
8 *Ejecutiva del CONAVI, mediante oficio No. GCSV-09-2017-1507 manifestó la*
9 *imposibilidad de resolver la problemática con la afectación a la comunidad por*
10 *la falta del puente peatonal y el entonces cierre del paso por la colocación de*
11 *las barandas de seguridad para automóviles. 9. Que el 07 de diciembre de*
12 *2017, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió la*
13 *resolución No. 2017019728 en el que resolvió un recurso de amparo*
14 *interpuesto contra el Ministerio de Obras Públicas y Transporte bajo en el*
15 *expediente No. 17-017644-0007-CO sobre el mencionado puente peatonal en*
16 *Ochomogo. El por tanto de dicha resolución indicaba: "Se declara con lugar el*
17 *recurso. Se ordena a German Valverde González, en su calidad de ministro de*
18 *Obras Públicas y Transporte, y a Carlos Solís Murillo, en su calidad de director*
19 *ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, o a quien ocupen ese cargo, realizar*
20 *las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro*
21 *del plazo de DOCE MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia,*
22 *se construya un puente peatonal en las cercanías de RECOPE en el sector del*
23 *Alto de Ochomogo. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos,*
24 *que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción*
25 *Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a*
26 *sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer*
27 *cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere*
28 *cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al*
29 *Estado y al Consejo Nacional de Vialidad al pago de las costas, daños y*
30 *perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo*

N°144-2026

1 *contencioso administrativo.” 10. Que el 12 de diciembre de 2017, el Director*
2 *Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad fue notificado de la sentencia No.*
3 *2017-19728 de las 14:30 hrs. del 07 de diciembre de 2017. 11. Que el 18 de*
4 *diciembre de 2017, el Ministro de Obras Públicas y Transportes fue notificado*
5 *de la sentencia No. 2017-19728 de las 14:30 hrs. del 07 de diciembre de 2017.*
6 *12. Que, pese al mencionado primer recurso de amparo, el Ministerio de Obras*
7 *Públicas no resolvió la problemática asociada con el puente peatonal en*
8 *Ochomogo, lo que ocasionó que se presentar una gestión de desobediencia*
9 *contra la institución. 13. Que el 14 de mayo de 2019, el tribunal constitucional*
10 *declaró con lugar un segundo recurso de amparo (gestión por desobediencia)*
11 *mediante resolución No. 2019008458 que figura en el mismo expediente No.*
12 *17-017644-0007-CO. Las magistraturas constitucionales resolvieron lo*
13 *siguiente: "Se le reitera el cumplimiento de la sentencia No. 2017-19728 de las*
14 *14:30 hrs. del 07 de diciembre de 2017 a Rodolfo Méndez Mata, en su condición*
15 *de Ministro de Obras Públicas y Transportes y a Mario Rodríguez Vargas, en*
16 *su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, o a*
17 *quienes ocupen esos cargos, para que en un plazo no mayor a DOCE MESES*
18 *contados a partir de la notificación de esta sentencia, procedan a construir el*
19 *puente peatonal en las cercanías de RECOPE en el sector del Alto de*
20 *Ochomogo. Asimismo, se les ordena a los recurridos que deberán presentar de*
21 *forma trimestral informes de seguimiento. Bajo la advertencia de ordenarse el*
22 *testimonio de piezas ante el Ministerio Público, por el presunto delito de*
23 *desobediencia a la autoridad. Notifíquese en forma personal a Rodolfo Méndez*
24 *Mata, en su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes y a Mario*
25 *Rodríguez Vargas, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional*
26 *de Vialidad, o a quienes ocupen esos cargos. 14. Que, a la fecha de*
27 *presentación de esta moción, no se ha construido el puente peatonal en el*
28 *sector del Alto Ochomogo, pese a las dos sentencias constitucionales en la*
29 *materia y a los informes del Ministro de Obras Públicas y Transportes, así como*
30 *del Director Ejecutivo del Consejo Nacional. 15. Que, la Municipalidad del*

N°144-2026

1 *Cantón Central de Cartago, tiene las facultades de gestión política y*
2 *administrativa para actuar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte*
3 *para que finiquite el cumplimiento de sus obligaciones que afectan los servicios*
4 *e intereses locales de los distritos y comunidades del cantón, como lo es la falta*
5 *de puente peatonal en el Alto de Ochomogo, distrito de San Nicolás. Por tanto:*
6 *Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo*
7 *Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas*
8 *y Transporte y al Consejo Nacional de Vialidad que informe en el plazo de un*
9 *mes a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago sobre el estado del*
10 *cumplimiento de las sentencias constitucionales que figuran en el expediente*
11 *No. 17-0176440007-CO, a saber, No. 2017019728 y No. 2019008458, con el*
12 *fin de construir puente peatonal en el Alto de Ochomogo. Además, que envíe*
13 *una hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su debido cumplimiento. 2.*
14 *Solicitar respetuosamente al Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves*
15 *Robles, para que instruya al Ministro de Obras Públicas y Transporte y al*
16 *Consejo Nacional de Vialidad para que ejecutan las sentencias constitucionales*
17 *que figuran en el expediente No. 17-017644-0007- CO, a saber, 2017019728 y*
18 *2019008458, con el fin de construir el puente peatonal en el Alto de Ochomogo.*
19 *Además, que envíen una hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su*
20 *debido cumplimiento...". -Se adjunta a la moción cuatro páginas con firmas*
21 *originales de los vecinos. Vista la moción, el presidente Arce Moya propone*
22 *dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente*
23 *discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos*
24 *afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano*
25 *Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí - Fauaz, Villalobos Peralta,*
26 *Brenes Figueroa y Quesada Moya, dispensar de trámite de comisión. El*
27 *presidente Arce Moya propone aprobar la moción, somete a discusión,*
28 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
29 *nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez,*
30 *Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos*

N°144-2026

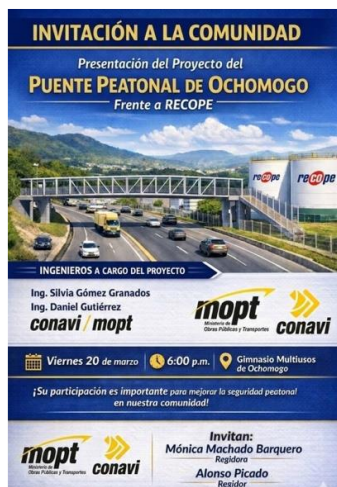
1 *Peralta, Brenes Figueroa y Quesada Moya, aprobar la moción, por lo tanto: 1.*
2 *Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y al*
3 *Consejo Nacional de Vialidad que informe en el plazo de un mes a la*
4 *Municipalidad del Cantón Central de Cartago sobre el estado del cumplimiento*
5 *de las sentencias - constitucionales que figuran en el expediente No. 17-*
6 *0176440007-CO, a saber, No. 2017019728 y No. 2019008458, con el fin de*
7 *construir puente = peatonal en el Alto de Ochomogo. Además, que envíe una*
8 *hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su debido cumplimiento. 2.*
9 *Solicitar respetuosamente al Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves*
10 *Robles, para que instruya al Ministro de Obras Públicas y Transporte y al*
11 *Consejo Nacional de Vialidad para que ejecutan las sentencias constitucionales*
12 *que figuran en el expediente No. 17-017644-0007-CO, a saber, 2017019728 y*
13 *2019008458, con el fin de construir el puente peatonal en el Alto de Ochomogo.*
14 *Además, que envíen una hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su*
15 *debido cumplimiento. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a*
16 *discusión, suficientemente discutido, somete a = votación, se acuerda por*
17 *unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes,*
18 *Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz,*
19 *Villalobos Peralta, Brenes Figueroa . 2. Que mediante el oficio DCO 25-2023-*
20 *1077, visto en el acta 296-2023 y artículo 13 del 26 de diciembre 2023, indicaba:*
21 *ARTÍCULO 13.- OFICIO DCO 25-2023-1077 RESPUESTA AL ARTÍCULO 7*
22 *ACTA 288-2023, RELACIONADO AL PUENTE PEATONAL EN EL ALTO DE*
23 *OCHOMOGO POR PARTE DEL MOPT. Se conoce oficio DCO 25-2023-1077,*
24 *suscrito por el Ing. Daniel Gutiérrez Saborío, Dirección Contratación de Vías y*
25 *Puentes de MOPT, el cual dice: 20 de diciembre de 2023 DCO 25-2023-1077*
26 *Licenciada Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal*
27 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ASUNTO: Artículo 37 del Acta 288-2023.*
28 *Puente peatonal en El Alto de Ochomogo, Ruta Nacional No. 2. Estimada*
29 *señora: Mediante artículo 37 del Acta 288-2023 de la Sesión Ordinaria del 21*
30 *de noviembre de 2023, el Concejo Municipal de Cartago acordó lo siguiente: 1.*

N°144-2026

1 *“Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y al*
2 *Consejo Nacional de Vialidad que informe en el plazo de un mes a la*
3 *Municipalidad del Cantón Central de Cartago sobre el estado del cumplimiento*
4 *de las sentencias constitucionales que figuran en el expediente No. 17-*
5 *0176440007-CO, a saber, No. 2017019728 y No. 2019008458, con el fin de*
6 *construir puente peatonal en el Alto de Ochomogo. Además, que envíe una hoja*
7 *de ruta detallada con plazos y fechas para su debido cumplimiento”. Mediante*
8 *oficio firmado el 30 de noviembre de 2023, la Secretaría de Actas del Concejo*
9 *Municipal comunicó el acuerdo. Asimismo, mediante oficio DVI-2023-1056 del*
10 *14 de diciembre de 2023, el Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de*
11 *Obras Públicas y Transportes trasladó la gestión al Director Ejecutivo del*
12 *CONAVI. La Sala Constitucional ordenó, mediante la resolución 2017019728*
13 *del 7 de diciembre de 2017, que se construyera un puente peatonal en las*
14 *cercanías de Recope en El Alto de Ochomogo. Mediante la Contratación*
15 *Directa 2018CD-000068-0006000001, la empresa Camacho y Mora S.A.*
16 *diseñó el puente peatonal. En febrero de 2022 se aprobó el Informe Final y en*
17 *setiembre de 2022 se emitió el acta de recepción definitiva. Para efectos de*
18 *preparar el pliego de condiciones para licitar la ejecución de la obra, mediante*
19 *oficio DCO 25-2023-1021 del 7 de diciembre de 2023 se remitieron al diseñador*
20 *consultas y solicitudes de corrección. Por ello, se necesita la respuesta*
21 *correspondiente para obtener planos constructivos corregidos. Además, debido*
22 *a que algunas de las pilas del puente peatonal obstruyen la vía marginal actual*
23 *al lado sur de la carretera, como complemento se debe diseñar un*
24 *relineamiento de tal vía marginal, de lo cual se encargará directamente la*
25 *Administración. Asimismo, está pendiente de que el proyecto se inscriba en el*
26 *Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), lo que resulta un requisito*
27 *para la decisión inicial según el artículo 37 de la Ley General de Contratación*
28 *Pública. Cuando se obtenga la inscripción del proyecto en el BPIP, podrá*
29 *gestionarse el contenido presupuestario en el año 2024, a fin de promover el*
30 *concurso. Se adjunta un cronograma con los plazos estimados para la*

N°144-2026

1 ejecución del proyecto. Cordialmente, Ing. Daniel Gutiérrez Saborío Ing. Mónica
2 Moreira Sandoval 3. Que los regidores Picado Chacón y Machado Barquero
3 diseñaron y publicaron una "INVITACIÓN A LA COMUNIDAD" para la
4 presentación del proyecto del PUENTE PEATONAL DE OCHOMOGO el
5 Viernes 20 de marzo a las 6:00 p.m. en el Gimnasio Multiusos de Ochomogo.



16 **POR TANTO, SE MOCIONA:** Para que con dispensa de trámite de comisión se
17 apruebe: 1. Solicitar respetuosamente al señor alcalde municipal, Mario
18 Redondo Poveda, coordinar para que en la página web municipal y en las redes
19 sociales oficiales del municipio se realice la invitación a la comunidad del Alto
20 de Ochomogo, por parte de este Concejo Municipal, a la actividad
21 "Presentación del Proyecto del Puente Peatonal de Ochomogo frente a
22 Recope", la cual se llevará a cabo el viernes 20 de marzo de 2026 a las 6:00
23 p.m. en el Gimnasio Multiusos de Ochomogo.



Cartago, 10 de enero del 2024

Señores:
Beleida Madriz Jiménez
Yajaira Arias Alfaro
Pedro Villalobos Peralta
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre del 2023, Acta N° 296-2023, Artículo 13-----
ARTÍCULO 13.- OFICIO DCO 25-2023-1077 RESPUESTA AL ARTÍCULO 7 ACTA 288-2023, RELACIONADO AL PUENTE PEATONAL EN EL ALTO DE OCHOMOGO POR PARTE DEL MOPT.

Se conoce oficio DCO 25-2023-1077, suscrito por el Ing. Daniel Gutiérrez Saborío, Dirección Contratación de Vías y Puentes de MOPT, el cual dice: "...Mediante artículo 37 del Acta 288-2023 de la Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal de Cartago acordó lo siguiente: 1. "Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Consejo Nacional de Vialidad que informe en el plazo de un mes a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago sobre el estado del cumplimiento de las sentencias constitucionales que figuran en el expediente No. 17-0176440007-CO, a saber, No. 2017019728 y No. 2019008458, con el fin de construir puente peatonal en el Alto de Ochomogo. Además, que envíe una hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su debido cumplimiento". Mediante oficio firmado el 30 de noviembre de 2023, la Secretaría de Actas del Concejo Municipal comunicó el acuerdo. Asimismo, mediante oficio DVI-2023-1056 del 14 de diciembre de 2023, el Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes trasladó la gestión al director ejecutivo del CONAVI. La Sala Constitucional ordenó, mediante la resolución 2017019728 del 7 de diciembre de 2017, que se construyera un puente peatonal en las cercanías de Recope en El Alto de Ochomogo. Mediante la Contratación Directa 2018CD-000068-0006000001, la empresa Camacho y Mora S.A. diseñó el puente peatonal. En febrero de 2022 se aprobó el Informe Final y en setiembre de 2022 se emitió el acta de recepción definitiva. Para efectos de preparar el

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

estimados para la ejecución del proyecto...". – El presidente Arce Moya indica: La propuesta en la presidencia es dispensar de trámite de comisión y notificar a los proponentes de la moción: doña Beleida, doña Yahaira y Don Pedro, los cuales les han dado respuesta el MOPT de que viene un cronograma de la ejecución de este proyecto como tal y que les den respuesta a los vecinos, suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez, dispensar de trámite de comisión y notificar a los proponentes de la moción: doña Beleida, doña Yahaira y Don Pedro, los cuales les han dado respuesta el MOPT de que viene un cronograma de la ejecución de este proyecto como tal y que les den respuesta a los vecinos.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Madriz Jiménez, Arias Alfaro, Villalobos Peralta y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.-

Atentamente,
GUISSELLA ZUNIGA
HERNANDEZ
(FIRMA)
Licda. Guissella Zúñiga Hernández
Secretaria del Concejo Municipal

Firmado digitalmente
por GUISSELLA ZUNIGA
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.10
09:29:41 -06'00'

GZH/evn



Cartago, 29 de noviembre del 2023

Señores:
Rodrigo Chavez Robles
Presidente de la República
Ing. Luis Esteban Amador Jiménez
Ministro de Obras Públicas y Transporte
Diputados de Cartago
Ing. Mauricio Batalla Otárola
Director Ejecutivo CONAVI
Regidores Yahaira Arias Alfaro
Beleida Madriz Jiménez
Pedro Villalobos Peralta
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre del 2023, Acta N° 288-2023, Artículo N°37-
ARTÍCULO 37.-MOCIÓN RELACIONADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN OCHOMOGO.

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Villalobos peralta, Arias Alfaro y Madriz Jiménez, y que dice: "...Considerando: 1. Que la Constitución Política de Costa Rica, dispone que los gobiernos locales deben velar por el resguardo de los intereses de todas las personas habitantes de sus cantones, incluidos los distritos y caseríos que les conforman con necesidades particularizadas. Esto según el numeral 169 constitucional que indica: "ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. " 2. Que es público y notorio que desde hace más de una década años, las personas vecinas de El Alto de Ochomogo han requerido de un puente peatonal que les garantice el derecho a la libertad ambulatoria y la seguridad. 3. Esta necesidad tiene su fundamento en que todos los días las personas habitantes de la zona se han visto obligadas a exponer sus vidas para poder atravesar la concurrida autopista Florencio del Castillo. 4. A finales del año 2003, el Consejo de Distrito de San Nicolás de la Municipalidad de Cartago, había solicitado al Ministerio de Obras Públicas y Transporte la construcción del mencionado puente peatonal para la comunidad de Ochomogo. 5. Que el 20 de julio de 2005, mediante el oficio No. DVT-05-0956, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte determinó la importancia de la construcción de dicho puente. 6. Que el 5 de abril de 2016, personas integrantes la Asociación de Desarrollo Integral Alto de Ochomogo advirtieron al Estado costarricense que el problema de acceso había empeorado tras el cierre del paso entre La Angelina y el caserío de La Romana. 7. Que el 6 de junio de 2016, mediante oficio No. DIE-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

2

23

24

25

26

27

28

29

30

estaba incluida en el presupuesto a corto plazo, por lo que se evaluaría la posibilidad de incorporarlo en la lista de proyectos candidatos al POI-2017, hecho que afirman nunca ocurrió. 8. Que, en marzo de 2017, la Dirección Ejecutiva del CONAVI, mediante oficio No. GCSV-09-2017-1507 manifestó la imposibilidad de resolver la problemática con la afectación a la comunidad por la falta del puente peatonal y el entonces cierre del paso por la colocación de las barandas de seguridad para automóviles. 9. Que el 07 de diciembre de 2017, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió la resolución No. 2017019728 en el que resolvió un recurso de amparo interpuesto contra el Ministerio de Obras Públicas y Transporte bajo en el expediente No. 17-017644-0007-CO sobre el mencionado puente peatonal en Ochomogo. El por tanto de dicha resolución indicaba: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a German Valverde González, en su calidad de ministro de Obras Públicas y Transporte, y a Carlos Solís Murillo, en su calidad de director ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, o a quien ocupen ese cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de DOCE MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se construya un puente peatonal en las cercanías de RECOPE en el sector del Alto de Ochomogo. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y al Consejo Nacional de Vialidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone no lo ta." 10. Que el 12 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad fue notificado de la sentencia No. 2017-19728 de las 14:30 hrs. del 07 de diciembre de 2017. 11. Que el 18 de diciembre de 2017, el Ministro de Obras Públicas y Transportes fue notificado de la sentencia No. 2017-19728 de las 14:30 hrs. del 07 de diciembre de 2017. 12. Que, pese al mencionado primer recurso de amparo, el Ministerio de Obras Públicas no resolvió la problemática asociada con el puente peatonal en Ochomogo, lo que ocasionó que se presentara una gestión de desobediencia contra la institución. 13. Que el 14 de mayo de 2019, el tribunal constitucional declaró con lugar un segundo recurso de amparo (gestión por desobediencia) mediante resolución No. 2019008458 que figura en el mismo expediente No. 17-017644-0007-CO. Las magistraturas constitucionales resolvieron lo siguiente: "Se le reitera el cumplimiento de la sentencia No. 2017-19728 de las 14:30 hrs. del 07 de diciembre de 2017 a Rodolfo Méndez Mata, en su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes y a Mario Rodríguez Vargas, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, o a quienes ocupen esos cargos, para que en un plazo no mayor a DOCE MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia, procedan a construir el puente peatonal en las cercanías de RECOPE en el sector del Alto de Ochomogo. Asimismo, se les ordena a los recurridos que deberán presentar de forma trimestral informes de seguimiento. Bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas ante el Ministerio Público, por el presunto delito de desobediencia a la autoridad. Notifíquese en forma personal a Rodolfo Méndez Mata, en su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes y a Mario Rodríguez Vargas, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, o a quienes ocupen esos cargos." 14. Que, a la fecha de presentación de esta moción, no se ha construido el

puente peatonal en el sector del Alto Ochomogo, pese a las dos sentencias constitucionales en la materia y a los informes del Ministro de Obras Públicas y Transportes, así como del Director Ejecutivo del Consejo Nacional. 15. Que, la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, tiene las facultades de gestión política y administrativa para actuar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para que finiquite el cumplimiento de sus obligaciones que afectan los servicios e intereses locales de los distritos y comunidades del cantón, como lo es la falta de puente peatonal en el Alto de Ochomogo, distrito de San Nicolás. Por tanto: Mociónamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y al Consejo Nacional de Vialidad que informe en el plazo de un mes a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago sobre el estado del cumplimiento de las sentencias constitucionales que figuran en el expediente No. 17-0176440007-CO, a saber, No. 2017019728 y No. 2019008458, con el fin de construir puente peatonal en el Alto de Ochomogo. Además, que envíe una hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su debido cumplimiento. 2. Solicitar respetuosamente al Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, para que instruya al Ministro de Obras Públicas y Transporte y al Consejo Nacional de Vialidad para que ejecutan las sentencias constitucionales que figuran en el expediente No. 17-017644-0007-CO, a saber, 2017019728 y 2019008458, con el fin de construir el puente peatonal en el Alto de Ochomogo. Además, que envíe una hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su debido cumplimiento...". -Se adjunta a la moción cuatro páginas con firmas originales de los vecinos. Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Quesada Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Quesada Moya, aprobar la moción, por lo tanto: 1. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y al Consejo Nacional de Vialidad que informe en el plazo de un mes a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago sobre el estado del cumplimiento de las sentencias constitucionales que figuran en el expediente No. 17-0176440007-CO, a saber, No. 2017019728 y No. 2019008458, con el fin de construir puente peatonal en el Alto de Ochomogo. Además, que envíe una hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su debido cumplimiento. 2. Solicitar respetuosamente al Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, para que instruya al Ministro de Obras Públicas y Transporte y al Consejo Nacional de Vialidad para que ejecutan las sentencias constitucionales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Figuroa y Quesada Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rodrigo Chavez Robles Presidente de la República, al Ing. Luis Esteban Amador Jiménez Ministro de Obras Públicas y Transporte, a los diputados de Cartago, al Ing. Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo CONAVI, a los regidores Yahaira Arias Alfaro, Beileida Madriz Jiménez, Pedro Villalobos Peralta y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente
Firmado digitalmente por
GUISELLA ZUÑIGA
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.11.30 11:43:59
+06'00'
Licda. Guissella Zuñiga Hernández
Secretaria del Concejo Municipal

GZH/evn



20 de diciembre de 2023
DCO 25-2023-1077
Página 1 de 2

Licenciada
Guisella Zúñiga Hernández
Secretaria del Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

ASUNTO: Artículo 37 del Acta 288-2023. Puente peatonal en El Alto de Ochomogo, Ruta Nacional No. 2.

Estimada señora:

Mediante artículo 37 del Acta 288-2023 de la Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal de Cartago acordó lo siguiente:

1. "Solicitar respetuosamente al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y al Consejo Nacional de Vialidad que informe en el plazo de un mes a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago sobre el estado del cumplimiento de las sentencias constitucionales que figuran en el expediente No. 17-0176440007-CO, a saber, No. 2017019728 y No. 2019008458, con el fin de construir puente peatonal en el Alto de Ochomogo. Además, que envíe una hoja de ruta detallada con plazos y fechas para su debido cumplimiento".

Mediante oficio firmado el 30 de noviembre de 2023, la Secretaria de Actas del Concejo Municipal comunicó el acuerdo. Asimismo, mediante oficio DVI-2023-1056 del 14 de diciembre de 2023, el Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes trasladó la gestión al Director Ejecutivo del CONAVI.

La Sala Constitucional ordenó, mediante la resolución 2017019728 del 7 de diciembre de 2017, que se construyera un puente peatonal en las cercanías de Recope en El Alto de Ochomogo.

Mediante la Contratación Directa 2018CD-000068-0006000001, la empresa Camacho y Mora S.A. diseñó el puente peatonal. En febrero de 2022 se aprobó el Informe Final y en setiembre de 2022 se emitió el acta de recepción definitiva.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

20 de diciembre de 2023
DCO 25-2023-1077
Página 2 de 2

Quando se obtenga la inscripción del proyecto en el BPIP, podrá gestionarse el contenido presupuestario en el año 2024, a fin de promover el concurso.

Se adjunta un cronograma con los plazos estimados para la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO GUTIERREZ SABORIO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1274-0515.
Fecha declarada: 20/12/2023 10:24:47 AM

MONICA MOREIRA SANDOVAL (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0900-0862.
Fecha declarada: 20/12/2023 11:36:54 AM

Ing. Daniel Gutiérrez Saborio

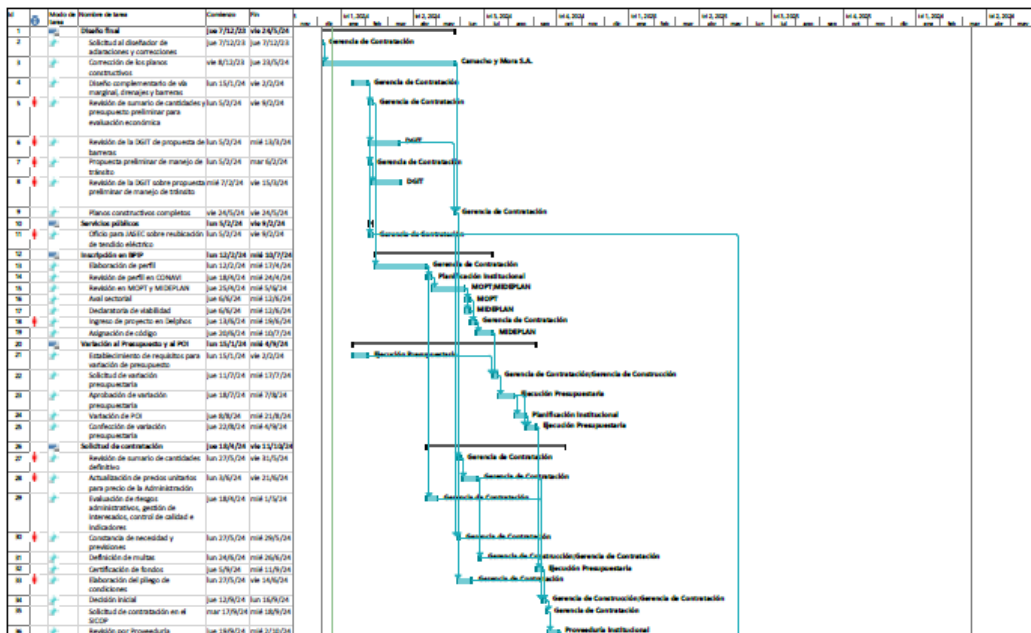
Ing. Mónica Moreira Sandoval

DIRECCIÓN CONTRATACIÓN DE VÍAS Y PUENTES

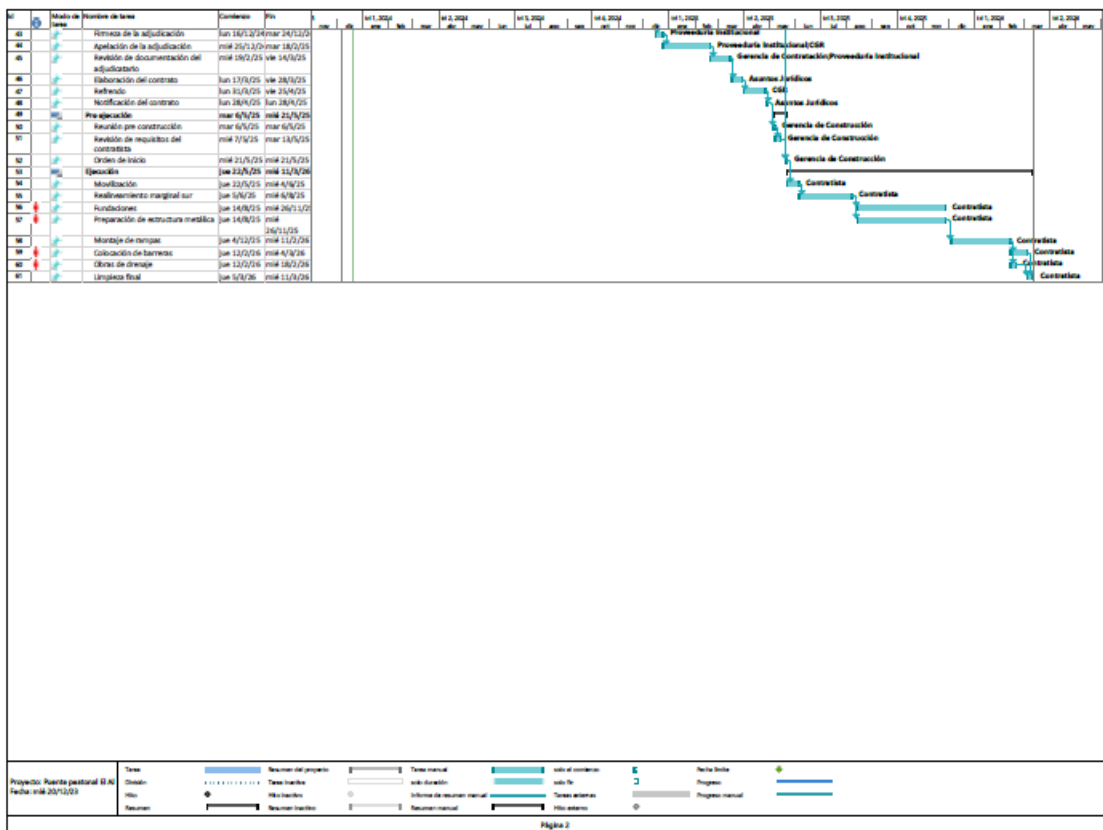
Directora a.i.
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN DE VÍAS Y PUENTES

cc: Ing. Silvia Gómez Granados
Ing. Adriana Monge Chaves
Sra. Denisse Agüero Rojas
Sra. Julieth Ortega Calderón
Sra. Viviana Monge Garrido

Gerencia Construcción de Vías y Puentes-CONAVI
Directora Diseño de Vías y Puentes-CONAVI
Despacho del Ministro-MOPT
Asesora Viceministerio de Infraestructura-MOPT
Oficinista Dirección Ejecutiva-CONAVI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, el señor presidente. En horas de la tarde tuve el gusto de conversar con doña Mónica Machado sobre una invitación que está haciendo a la comunidad en conjunto con el regidor Alonso Picado sobre la presentación del proyecto del puente peatonal de Ochomogo frente a RECOPE. Me parece que la iniciativa es muy importante dado que los procesos como siempre lo he dicho tanto de comunicación como de participación ciudadana en este tipo de proyectos es sumamente vital aun tomando en cuenta de que este proyecto pues ya tiene un cronograma ha pasado por diferentes procesos, recursos de amparo inclusive

N°144-2026

1 entiendo que hasta una gestión de desobediencia se había presentado.
2 Entonces básicamente la moción destaca un poco el esfuerzo que había hecho,
3 eso sin quitar mérito a los compañeros y compañeras de lo que están haciendo
4 del trabajo, que había hecho la fracción del Partido Liberación Nacional en el
5 cuatrienio anterior y me permití remitirles parte del oficio de los acuerdos sobre
6 este tema que me parece que sea vital que se pueda leer de nuevo y que se
7 puedan discutir, tanto en esta presentación como en otras instancias que estén
8 organizando los compañeros regidores. En ese sentido la moción básicamente
9 lo que propone es que se pueda solicitar respetuosamente al señor alcalde
10 municipal coordinar para que en la página web municipal y en las redes sociales
11 oficiales del municipio se realice la invitación a la comunidad dado que este es
12 un proyecto que si bien no es de ejecución directa del Gobierno local si es de
13 gran importancia para lo que es la comunidad de San Nicolás y del Cantón de
14 Cartago en general. En ese sentido me parece que la difusión que se pueda
15 hacer desde Gobierno local me parece sumamente importante en apoyo a la
16 coordinación que están llevando los compañeros regidores antes mencionados.
17 En ese sentido que se pueda también comunicar al Concejo de Distrito de San
18 Nicolás y a otras fuerzas vivas que entiendo que se ya se ha hecho en algunos
19 casos y que se pueda con esto dar mayor divulgación para lo que sería la
20 presentación de este proyecto. Muchas gracias, señor presidente. – La regidora
21 Machado Barquero señala: quería decir que la moción que está presentando
22 usted señor regidor y toda la documentación y todo el sustento que le está
23 dando, el cronograma y todo en realidad no hay que ser mezquinos. En esta
24 vida hay que reconocer el trabajo previo que hicieron otras personas y yo lo
25 reconozco y lo aplaudo sinceramente. Sin embargo, lamentablemente todas
26 estas mociones y ese cronograma y todo y los compañeros que lo pudieron ver
27 en el orden del día pues nunca se ejecutaron, nunca se llevó a cabo, nunca se
28 concretó. Como han dicho varios compañeros aquí mismo en este Concejo han
29 sido mociones que han quedado en la gaveta en el CONAVI o en el MOPT o
30 donde sea, así es lo que ha sucedido; mociones papayas como dice un

N°144-2026

1 estimado compañero regidor. Dicho esto, por ejemplo el cronograma que usted
2 adjunta don Caleb dice que el último movimiento de este cronograma
3 *“...limpieza final jueves 5 de marzo del 2026...”* Empieza y termina el miércoles
4 11 de marzo del 2026. ¡qué curioso verdad! ¿Y a dónde está el puente? ¿Dónde
5 está la ejecución? ¿Dónde está? O sea todo esto prescribió, caducó, no se
6 ejecutó. Y yo quiero decir con la frente muy en alto y representando a mis
7 vecinos de la comunidad del Alto de Ochomogo y a toda la población de la
8 fuerza laboral que va a trabajar, a ese montón de empresas que hay en el Alto
9 de Ochomogo desde Frijoles Don Pedro, RECOPE, Bimbo, Vimisa, las ventas
10 de carros etcétera. Hay cientos de empresas ahí pequeñas también que están
11 trabajando que cruzan la calle todos los días y quiero decir que muy bien, como
12 digo reconozco lo que se hizo anteriormente pero lamentablemente no se
13 ejecutó. Pero hoy no se vale querer quitarle mérito al esfuerzo y al trabajo que
14 hacen personas que de manera auténtica queremos que se ejecuten proyectos,
15 que se ejecuten necesidades para salvar la vida de las personas. Yo tengo aquí
16 un mensaje del viceministro don Pablo Camacho donde él me está solicitando
17 la coordinación para esa reunión y se los voy a leer y les puedo poner el audio
18 porque es un audio dice *“...Hola doña Mónica ¿cómo le va? Un gusto saludarla.
19 Me han informado sus compañeros del CONAVI sobre el avance que se tiene
20 sobre el puente peatonal del Alto de Ochomogo. Entiendo que inclusive la idea
21 de socializar el proyecto con la comunidad. Entonces, ahí yo le agradecería
22 mucho que nos ayuda a gestionar realizando con su apoyo y con todo lo que
23 hemos realizado en años atrás y justamente la comunicación que hemos
24 realizado que usted también nos pueda ayudar a organizar los grupos de
25 interés que puedan recibir de manera de primera mano la información que
26 queremos dar sobre el avance del proyecto y sobre la etapa que estamos y
27 sobre todo que creo que es muy positivo y que ya sólo queda la etapa de
28 ejecución. Le quedo muy agradecido y que esté muy bien...”* He tenido desde
29 el 2022, 23, 24, 25 y 26 reuniones con don Pablo Camacho, con el exministro
30 don Mauricio Batalla, con los ingenieros doña Silvia Gómez, con don Daniel

N°144-2026

1 Gutiérrez que son los que están ejecutando el proyecto en este momento y
2 como lo mencioné en semanas anteriores ya está el cartel de la licitación en el
3 SICOP. Ya están participando empresas, ya se está ejecutando el proyecto y
4 no digo que lo que se hizo anteriormente no funcionara pero no se ejecutó, no
5 se logró; y ahora se viene a poner en duda o querer cuestionar o querer
6 minimizar la articulación que he venido realizando en compañía y muy
7 agradecida por el compañero regidor Alonso Picado, para que se pueda
8 ejecutar este puente peatonal. La intención no es ningún trasfondo político pero
9 díganme ustedes ¿por qué de hoy para atrás nunca la fracción del Partido
10 Liberación Nacional desde que empezamos este periodo había presentado una
11 moción respecto al puente peatonal? ¿Había demostrado anteriormente interés
12 ¿Se había preocupado? ¡No!, no recuerdo. ¿Ustedes recuerdan? ¡No!
13 ¿verdad? Entonces, parece que definitivamente no es una iniciativa con un
14 interés de bienestar social que ese es el propósito por el que se ha luchado y
15 por lo que hemos presentado mociones acá. La invitación corresponde para la
16 comunidad de Ochomogo y todos los que quieran participar serán bienvenidos.
17 Será el próximo 20 de marzo en el gimnasio multiusos del Alto de Ochomogo
18 con la presencia de los ingenieros que están a cargo del proyecto. Si gustan
19 acompañaros serán bienvenidos como lo menciono, y espero que quede claro
20 que no se vale venir aquí a querer quitarle mérito a gestiones, a trabajos que
21 de forma desinteresada y con mucho amor por la comunidad se están
22 realizando. Muchas gracias. – El regidor Arce Moya dice: vamos a recordar con
23 papelitos fechas para actualizar a los cartagineses, a la comunidad de
24 Ochomogo y a este Concejo Municipal que inició labores en el 2024. Quiero
25 decirles que como primer punto en el 2017 los ciudadanos cartagineses Jorge
26 Vargas Quiros, Nancy Solano Avendaño, Paulina Ramírez Portugués, Pedro
27 Villalobos Peralta, Salvador Padilla Villanueva presentaron un recurso de
28 amparo contra es el MOPT solicitando la gestión para este puente en
29 Ochomogo y este recurso de amparo presentado por los ex regidores doña
30 Nancy, don Pedro Villalobos con la diputada Paulina Ramírez y hoy el diputado

N°144-2026

1 electo don Salvador Padilla y el ciudadano de Ochomogo don Jorge Vargas
2 dice que se declara con lugar y se condena a Germán Valverde González en
3 su calidad de ministro de Obras Públicas y Transportes y a Carlos Solís en
4 calidad de director ejecutivo del Concejo Nacional de Viabilidad o a quien ocupe
5 ese cargo, a realizar las acciones que están dentro de su ámbito de
6 competencia para cumplir este plazo en 12 meses. Entonces estoy refrescando
7 en primera instancia en el 2017 quienes son los proponentes y quienes desde
8 esa fecha han venido luchando por este proyecto. Pero vieran que en el 2017
9 le dieron 12 meses al ministro para que cumpliera, pero no cumplió. Entonces
10 en el 2019 vuelven a presentar una gestión de desobediencia los mismos
11 proponentes don Jorge Vargas, doña Nancy Solano, doña Paulina Ramírez,
12 don Pedro Villalobos y don Salvador Padilla presentan una gestión de
13 desobediencia y nuevamente la Sala dice se le reitera el cumplimiento de la
14 sentencia X Y Z del 7 de diciembre del 2017 a Rodolfo Méndez Mata en ese
15 momento en su condición de ministro de Transportes y a Mario Rodríguez
16 Vargas en su condición de director ejecutivo y nuevamente les vuelve a decir
17 que les da 12 meses para ejecutar. Pero voy con la tercera gestión. La tercera
18 gestión llega el 23 de febrero del 2024 cuando el ministro en ese momento le
19 dice a la Sala Constitucional que requiere un plazo más para poder ejecutar el
20 proyecto. La Sala dice único punto en cuanto a la solicitud de ampliación del
21 plazo y le dice al MOPT nuevamente que se amplía el plazo otorgado en la
22 sentencia 2017, repito 2017 donde se ha venido haciendo esta gestión, donde
23 se ha venido luchando por los vecinos de Ochomogo donde se ha venido
24 gestionando este proyecto, que se le da hasta el plazo hasta el 11 de marzo
25 del 2026. O sea mañana. Mañana debería estar ese puente construido pero
26 lamentablemente como todos sabemos no está ese puente y el MOPT se
27 inventa un cronograma ¿y saben qué les pasa a las personas que no hacen
28 caso a una resolución de la Sala Cuarta? Tienen una acción de prisión de tres
29 meses a dos años o de 20 o 60 días multa por incumplimiento de una resolución
30 de la Sala Cuarta. A partir de mañana por el incumplimiento del MOPT al no

N°144-2026

1 estar este puente, cualquiera de los compañeros que en el 2017 presentaron
2 esta inconstitucionalidad puede gestionar la sanción de estos funcionarios
3 públicos a la Sala Cuarta. Entonces yo sí quiero aquí decirles ¿ahora con qué
4 les va a salir el MOPT el 20 de marzo a los vecinos de Ochomogo? ¿Qué les
5 va a decir si ya incumplieron? Si durante el 2017 al 2026 no lo pudieron hacer.
6 Entonces ¿qué van a venir a decirles? ¿Les van a decir a los vecinos que les
7 dé tiempo para sacar una licitación? ¡No! O sea... y les voy a adelantar, los
8 compañeros que están presentaron esta esta propuesta en el 2017 va a estar
9 presentes en la actividad, van a estar presentes en el lugar donde ellos tomaron
10 la iniciativa en esa fecha de gestionarlo para encarar al MOPT y a los
11 personeros del MOPT, para decirles ¿dónde está este puente? – El presidente
12 Acevedo Guitérrez dice: dispense señor regidor, si gusta podemos pasar
13 adelante en su segunda intervención. – El síndico Orozco Mata manifiesta:
14 bueno gracias, aprovechando y ya vamos terminando era no relacionado al
15 tema. Era resaltar ese presente que se les dio a las señoritas a las mujeres
16 felicitándolas en su día que son un pilar muy importante de nuestro cantón,
17 nuestra sociedad y a todas las mujeres del cantón que nos que nos ven, que
18 nos escuchan darles de parte de nosotros, si hago más estas palabras y espero
19 que ustedes tengan también las corroboren, que son muy importantes para este
20 Concejo, para este cantón, provincia, país; que sin ustedes muchas cosas no
21 podrían ser. Así es que reiterándolas y felicidades y que tengan mucho muchas
22 bendiciones en unión de sus familias. Muchas gracias. – El regidor Alvarado
23 Méndez manifiesta: yo creo que en este caso del puente peatonal es de
24 agradecerle a todas y todos que han hecho cualquier movimiento para que eso
25 sea una realidad. Llámese Salvador, llámese la diputada Paulina, llámese
26 Jonathan, llámese doña Mónica, llámese el compañero Picado, llame quien
27 sea. Lo importante en esto es que se haga. Segundo recuerden ustedes muy
28 bien que las obras quedan, nombres y personas pasan. ¿Quién va a ser el
29 beneficiado de esa obra? Llámese la cantidad de compañeros y excompañeros
30 que han hecho cualquier cosa para que eso sea realidad en la comunidad y lo

N°144-2026

1 más importante ¿cuántas vías humanas se van a salvar? ¿Se han dado cuenta
2 ustedes cuántas personas han muerto pasando esa carretera? Lo importante
3 en esto son las vidas humanas y el beneficio va a ser de la comunidad de
4 Ochomogo y llámese quien llámese quienes han puesto un granito arena que
5 el beneficiados van a ser la comunidad y la cantidad de vidas humanas que se
6 van a salvar. Muchas gracias. – El regidor Picado Chacón indica: muchas
7 gracias señor presidente. Bueno no voy a reiterar mucho lo que ya hemos
8 conversado aquí sólo si les voy a decir lo siguiente: lo único que nosotros
9 cuestionamos es que haya coincidido la invitación que le hemos hecho a la
10 comunidad con la moción de ustedes. Eso es todo. Es decir básicamente yo no
11 sé si son coincidencias. Ahora el tema aquí que nos habla el compañero bueno
12 sí hubo muchas gestiones pero no se logró nada. Liberación Nacional tuvo
13 muchos años de estar en el poder y también aquí en la municipalidad y no pudo
14 lograr ese puente en Ochomogo. No es que la necesidad sea nueva, no es que
15 esto acaba de aparecer es que son hace 20 o 30 años que los vecinos pasan
16 justamente corriendo para que no los mate un carro. Entonces no es algo que
17 ustedes puedan venir a decir que ustedes lo han gestionado pero no lo hicieron.
18 Cuando tenían el músculo político para lograrlo porque era el bipartidismo
19 porque aquí también la municipalidad tenía mayoría ¿entonces por qué no lo
20 hacen? Eso es y no nos gusta que se vistan con ropa ajena, si ustedes hubieran
21 tenido la iniciativa aquí estaríamos con ustedes apoyándolos, o la voluntad
22 política para empezar a trabajar esto. Pero es que hoy se aparecen diciendo
23 que ustedes habían hecho esto, un poco creo que para opacar nuestro trabajo.
24 A mí sinceramente no me interesa tanto eso ni a Mónica. Les voy a contar que
25 nosotros también logramos que Abonos Vivos que son unos abonos que están
26 ahí a la par del parque de Río Loro, pudimos lograr que pusieran una orden
27 sanitaria y que lo cerraran y que lo abrieran ya con el debido procedimiento
28 porque olía espantoso. Si ustedes vuelven por ahí van a ver que ya no huele y
29 nosotros no estuvimos nunca aquí viniéndoles a decir que ya lo hicimos porque
30 no es el interés nuestro. Lo que pasa es que aquí nos tenemos que defender

N°144-2026

1 porque si ustedes se van a vestir con la ropa nuestra pues yo no se la voy a
2 permitir, creo que ni les va a quedar. Así que muchas gracias. – El presidente
3 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
4 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
5 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**
6 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga**
7 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
8 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
9 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
10 votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
11 votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado de ocho votos**
12 **afirmativos de los regidores Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada**
13 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
14 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Picado Chacón, aprobar**
15 **la moción 133-2026, por tanto, se solicita respetuosamente al señor**
16 **alcalde municipal, Mario Redondo Poveda, coordinar para que en la**
17 **página web municipal y en las redes sociales oficiales del municipio se**
18 **realice la invitación a la comunidad del Alto de Ochomogo, por parte de**
19 **este Concejo Municipal, a la actividad “Presentación del Proyecto del**
20 **Puente Peatonal de Ochomogo frente a Recope”, la cual se llevará a cabo**
21 **el viernes 20 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m. en el Gimnasio Multiusos**
22 **de Ochomogo.** – El regidor Pichardo Aguilar, para la justificación del voto,
23 señala: muchas gracias, señor presidente. Vecinos de San Nicolás vean
24 incluso que un regidor que está invitando a la presentación de un proyecto del
25 puente peatonal de Ochomogo ha votado en contra una moción que pretende
26 que en los canales oficiales de la municipalidad se circule la invitación a dicho
27 evento. Además de los alegatos que ha tenido hoy, incluso me parece que esa
28 es una vanidad innecesaria. Nosotros como fracción pues tenemos un
29 compromiso de lo que nos han dicho a nosotros precisamente y cuál es la
30 rendición de cuentas que se va a dar ese día; esa era la intención de la moción,

N°144-2026

1 pero me parece que el ataque inesperado y vanidoso de la compañera Mónica
2 Machado y don Alonso Picado pues develan que más bien los que se quieren
3 embanderar con un proyecto del Gobierno central son ustedes. No sé si tendrán
4 por ahí una afinidad con el Gobierno actual; me parece que eso sinceramente
5 compañeros con el respeto que les tengo es demasiado torpe porque aquí lo
6 que se estaba proponiendo era un tema de comunicación a las comunidades y
7 demás sobre la actividad que como les escribí en la tarde, me parecía que era
8 muy positivo. Valga decir ahora que me llama la atención que incluso se dice
9 que era una moción papaya la que se detalla en la moción y quien incumplió
10 fue el CONAVI y el MOPT... - El presidente Acevedo Gutiérrez indica: perdón,
11 compañero. Le solicito por favor nada más cuidar el lenguaje porque hay
12 palabras que no son convenientes. Puede terminar su intervención si lo tiene a
13 bien. – El regidor Pichardo Aguilar continúa: lo de la moción papaya es un
14 concepto que a mí nunca me ha gustado pero fue lo que dijo la señora regidora
15 y quien incumplió y quien tiene una gestión de desobediencia no fue ni la
16 moción ni este Concejo Municipal, fue precisamente a quien se le obligó a
17 construir el puente. Esa sería únicamente la justificación del voto, señor
18 presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se**
19 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Picado Chacón, Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
21 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
22 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
23 y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
24 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
25 Al ser las veinte horas con cuarenta minutos, el presidente levanta la sesión.

26

27

28

29 Alberto Acevedo Gutiérrez

Guissella Zúñiga Hernández

30 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

N°144-2026

1

2

3

Mario Redondo Poveda

4

Alcalde Municipal

5

6

7